ACTA N°057-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintiuno de enero del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marcela Quesada Cerdas, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. – Se hace constar que los síndicos del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano ingresan al salón de sesiones después de las 6:15 p.m. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 56-2024. ----------

El presidente Picado Chacón somete a discusión la aprobación del acta N.º 056-2024; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°056-2024 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 056-2024. ----------**

ARTÍCULO 2. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-010-2025. ----------

Se conoce oficio confidencial AI-OF-010-2025. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de su conocimiento para la próxima sesión, y solicitar y autorizar a la secretaria que adjunte el acuerdo del artículo 27 del acta 308-2020. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria y coordinadora del Concejo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**. ----------**

ARTÍCULO 3. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-011-2025. ----------

Se conoce oficio confidencial AI-OF-011-2025. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de su conocimiento para la próxima sesión, y solicitar y autorizar a la secretaria que adjunte los antecedentes para mejor resolver. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria y coordinadora del Concejo Municipal y al Lic. Mario Redondo

Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 4. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-023-2025. ----------

Se conoce oficio confidencial AI-OF-023-2025. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de su conocimiento para la próxima sesión, y solicitar y autorizar a la secretaria que adjunte los antecedentes para mejor resolver. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria y coordinadora del Concejo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 5. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL ENTREGADO EN LA SECRETARÍA EL 16-01-2025 A LAS 14:22. ----------

Se conoce entregado en la secretaría el 16-01-2025 a las 14:22. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se acoge el documento confidencial presentado y se le solicita a la auditoría que realice un estudio del estado en que se encuentra esta causa en sede judicial. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 6. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LAS VACACIONES DE LA SECRETARIA. ----------

– El regidor Acevedo Gutiérrez indica: buenas noches para todos. Es para solicitarles, si lo tienen a bien compañeros regidores, una moción de alteración

del orden del día para conocer un documento que se nos fue incorporado al correo electrónico que se describe como SGC-MEM-090-2025 fechado 21 de enero del año en curso, en donde se nos remite para los efectos de que valoremos, y sí lo tienen a bien, aprobar las vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal doña Guissella Zúñiga Hernández, quien cuenta hasta el día de hoy, según Recursos Humanos, con los días disponibles y ella estaría gozando de vacaciones, según podemos ver por acá 6 días de vacaciones del 27 de enero del año presente al 03/02/2025 inclusive. Entonces, para ver si lo tienen a bien y votar al respecto. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón solicita una alteración del orden del día para conocer el oficio SGC-MEM-090-2025 sobre solicitud de vacaciones de la secretaria, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden del día. ----------**

Se conoce oficio SGC-MEM-090-2025 de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, y que dice: *"…En atención al correo electrónico recibido el día de 21 de enero del 2025 por parte de la alcaldía municipal y me permito adjuntar, procedo a solicitar seis días de vacaciones del 27 de enero al 03 de febrero 2025 inclusive. Hecha la consulta a recursos humanos, la suscrita cuenta con días disponibles para tomar estas vacaciones…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar las vacaciones de la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal; para los días del 27 de enero al 03 de febrero 2025 inclusive. - El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa del departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7.- TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

. – El alcalde Mario Redondo señala: buenas noches a todos. Sí, varios temas que me parecen de interés de informar a este Concejo Municipal y a la ciudadanía. Número uno, ayer se iniciaron los trabajos para la construcción del nuevo puente del Toyogres entre Caballo Blanco y Dulce Nombre. Quiero agradecer a todos los que se han interesado en esta materia, particularmente al señor síndico, síndica, a los miembros del Concejo de Distrito de la comunidad de Dulce Nombre, además a los regidores que se ha interesado en este tema de manera muy especial, don Andrés, don Roberto y otros compañeros. Se espera que esté terminado para el mes de abril. En segundo lugar, hoy recibimos la noticia de parte de la Junta Directiva del IFAM de que está ya aprobado lo que nos faltaba del crédito que había acordado ya este Concejo Municipal para dos componentes que uno era puentes y el otro era maquinaria con lo cual esperamos, no solo mejorar varios puentes más de Cartago que hay una enorme necesidad, particularmente el puente de Santa

Gertrudis, que hoy en día se constituye en un cuello de botella. Los vecinos, los que vienen por ahí, los que hoy venían tarde por ahí, pues venían en esas presas del puente Santa Marta, saben de lo que estoy hablando. Esperamos pronto avanzar en el proceso y mejorar muchos de los puentes que tenemos y además la compra de maquinaria que va a permitir también mejorar los caminos del cantón de Cartago por lo que quiero gradecer a todos los regidores que ayudaron a la aprobación de esta iniciativa. Igualmente vamos a estar informando de los avances en el mismo. El próximo sábado tenemos la celebración del año nuevo chino. A lo largo de esta semana se están realizando diversas actividades en varios centros culturales de Cartago y el sábado tenemos una actividad especial que inicia desde las 11:00 de la mañana en Plaza Mayor y cuyos actos de cierre están programados a partir de las 6:00 de la tarde, por lo que invitamos cordialmente a todos los miembros de este Concejo Municipal. Adicionalmente venimos realizando el programa que se llama Vacaciones Felices, en donde el anfiteatro y el centro cívico están ofreciendo a los cartagineses posibilidades de hacer ejercicio, de practicar actividades culturales, recreativas y de diversa naturaleza, con el objetivo de que particularmente los niños y jóvenes puedan disfrutar de este periodo de vacaciones. Finalmente deseo informar a este Concejo sobre algo que les mandé hoy también una comunicación brevemente, podría apegarme al principio de que por ser un tema que está en investigación me puedo abstener de referirme a él, pero la verdad estoy absolutamente claro de la forma en que se ha desarrollado y tengo absoluta tranquilidad de que en los casos que se han planteado previamente a su ejecución, se solicitaron criterios jurídicos que fundamentaron las decisiones tomadas. De ahí que no fueron decisiones arbitrarias o inconsultas, sino que fueron decisiones consultadas a instancias jurídicas que avalaron el proceder que tuvimos. Están investigando dos nombramientos realizados uno en el 2021 y otro en el 2022 y personeros del Poder Judicial se apersonaron hoy a esta Municipalidad tanto a la Alcaldía como al Área de Recursos Humanos, a recopilar información que pudiera servir

para la investigación. Nosotros felices de la vida les hemos facilitado toda la documentación que fundamenta claramente las razones por las cuales esos nombramientos se dieron y nos interesa más bien que esto pueda ser aclarado. Nos sorprende que haya llegado hasta ahí, siendo que ya había sido evaluado en otras instancias y había sido descartado; sin embargo, no nos preocupa porque sabemos que hay una decisión de orden jurídico que nos dio el aval para poder proceder con los mismos. No hay dolo en modo alguno ni nada que se le parezca. Entonces, lo explico a este Concejo Municipal. La diligencia se llevó a cabo con absoluta normalidad, respeto, en un ambiente en el que nosotros facilitamos todas las claves de las computadoras, los correos y todos los datos con el objetivo de que fueran evaluados y que puedan ser evaluados por las instancias correspondientes. Somos respetuosos del Poder Judicial y en el mismo vamos a tramitar todo lo que consideramos pertinente y lo informo así a este Concejo Municipal y lo estaré informando también cuando sea pertinente por el respeto que merece los cartagineses y los representantes populares en este Concejo. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón indica: con mucho gusto don Mario. Voy a darle la palabra al regidor Jorge Brenes hasta por 5 minutos. – El regidor Brenes Calderón señala: es para informar sobre una carta que le entregué a la señora Guissella. Si me lo permite. – El presidente Picado Chacón responde: bueno, sí, en realidad ¿la vas a informar? porque la podemos incluir para la próxima semana. – El regidor Brenes Calderón dice: no, quiero hacerlo ahora. – El presidente Picado Chacón señala: bueno, me están informando que, como no es un tema sobre lo que ha expuesto el señor alcalde o una cosa así, sería más bien alterar el orden del día, pero podés solicitarlo y a ver si lo acogemos acá. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

ARTÍCULO 8. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

. – El regidor Brenes Calderón indica: para solicitar un alteración del orden del día, para presentar mi renuncia al Partido Actuemos Ya, por favor. – El presidente Picado Chacón señala: muy bien, siendo la exposición del regidor

suplente, le pediría a algún regidor propietario que tome la propuesta y si no, pues continuamos. – El regidor Acevedo Gutiérrez dice: sí con vista a lo que él quiere exponer, básicamente yo acojo la moción de alteración del del orden. Muchas gracias - El presidente Picado Chacón solicita una alteración del orden del día para conocer el oficio de renuncia del regidor Jorge Brenes Calderón, el cual acoge la moción el regidor Acevedo Gutiérrez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y cinco votos negativos de los regidores Alvarado Méndez, Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya; se rechaza alterar el orden del día.** – El presidente Picado Chacón indica: Bueno, muy bien. Siendo 4 votos afirmativos significa que la propuesta o la alteración del orden del día no procede y por lo tanto vamos a continuar. Eso no significa que no se vaya a ver, sino que se va a ver en la próxima sesión. Tiene la palabra el regidor Pichardo Aguilar para que justifique su voto. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Era para referirme a un tema de lo que el señor alcalde comentó. – El presidente Picado Chacón dice: está bien; entonces, en ese caso tenés hasta 5 minutos para hablar del tema. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente, reiterando los saludos. En aras de la verdad, quisiera felicitar al señor alcalde por referirse a los actos del día de hoy en esta Municipalidad. También eso me parece un ejercicio de transparencia importante y a pesar de que he criticado en algunas ocasiones la misma transparencia, en esta ocasión sí me parece oportuno reconocer que tenga la anuencia de referirse a este Concejo Municipal. A mí el tema me llamó mucho la atención. Bueno, sabíamos de que uno de los dos casos que se publicaron en medios nacionales ya había sido de conocimiento en este Concejo Municipal, donde inclusive unos compañeros regidores habían presentado una propuesta de dictamen y este regidor había presentado otra en relación a uno de los temas. A mí sinceramente (para no referirme a este tema dado que está en una instancia

judicial) me llamó la atención lo que el señor alcalde mencionó en un medio y me permito leerlo*: "…estoy absolutamente tranquilo porque los hechos denunciados no tienen mayor fundamento. Estamos seguros de que una vez que se recabe toda la información se demostrará que la denuncia es improcedente y que no responde más que a una persecución de otros agentes políticos…"* A mí sinceramente, también en esa misma línea de transparencia, me gustaría consultarle al señor alcalde si él está dispuesto a indicar cuáles son dichos agentes políticos. Yo en aras de transparencia, pero también del respeto en este Concejo Municipal me parece importante ante los ataques que se han recibido en una u otra vía y ante las cortinas de humo que, eventualmente una declaración de este tipo podría afectar la dinámica de cordialidad y respeto en este Concejo Municipal, me gustaría hacerle esa consulta al alcalde. Eso pues algunos pueden tomarlo de que se está uno sacudiendo, yo estoy totalmente tranquilo con este tema. Ante los compañeros regidores, en comisión y en diferentes instancias les he expresado mi posición cuando uno de esos temas fue de conocimiento en el Concejo Municipal, pero a mí sí me gustaría consultarle al señor alcalde a qué se refiere con persecución de otros agentes políticos. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien, ¿es la única consulta que vas a hacer? Ah, bueno, muy bien es para que no se vuelva esto un interrogatorio porque vamos a variar un poquito. Hagamos las preguntas de una sola vez y que las conteste la persona luego. Don Mario, usted tiene la palabra, si gusta participar. – El alcalde Mario Redondo señala: sí, muchas gracias señor presidente, señoras y señores, miembros del Concejo y personas que nos siguen. Tal vez varias cosas sobre la consulta. En este caso, no es usted si lo que quiere es que aclare que no es usted. En otros casos, cuando hemos tenido algo, lo hemos planteado. En esto en la política, porque a uno le va bien o porque a alguien uno le cae bien, o porque no le dio algo a alguien que quería, hay gente que se convierte en enemigo de uno. Tal vez alguien quería que lo nombraran en un puesto y uno no lo nombró, entonces queda resentido con uno y se dedica a ese tipo de

cosas o cuestiones así. Uno lo comprende y sabe que está sujeto a esas circunstancias; obviamente igual estamos para dar la cara como la hemos dado en todo momento y lo queremos seguir haciendo. Yo tengo un compromiso con la eficiencia de esta Municipalidad y con la transparencia y voy a hacer todo mi esfuerzo para que así sea. Particularmente en este 2025 nuestro empeño desde que iniciamos labores es hacer de este año el año más eficiente y productivo de la Municipalidad de Cartago si Dios nos lo permite y si la gente que tiene que intervenir en eso, así nos ayuda. Tengo la fe de que este debe ser el año más productivo y eficiente en la Municipalidad y en eso venimos trabajando y solo Dios nos va a detener en ese propósito. Entonces, vamos a seguir trabajando y oportunamente ante las instancias correspondientes, haremos las previsiones del caso sobre ese tema en particular. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón señala: con mucho gusto, don Mario. Bueno, sobre este mismo tema sobre la participación del señor alcalde en esa primera intervención le voy a dar la palabra a la señorita Franci Camacho y posteriormente a don Marvin Alvarado Méndez. – La regidora Camacho Vargas indica: buenas noches. Yo sí quiero referirme al tema de don Mario ahorita que lo está mencionando y agradecerle por la transparencia en venir y dar aclaraciones, porque aquí si él quisiera por ley puede abstenerse y no decir absolutamente nada, pero nosotros como fracción de Actuemos Ya, como jefa de fracción y sé que mis compañeros en conjunto apoyamos al 100% a don Mario. En verdad este proceso es curioso como lo dice don Mario. A veces hay denuncias, incluso en enero del 2021 hubo una denuncia por nombramientos ilegales acá y títulos falsos y todavía hay funcionarios laborando acá y se les respeta y respetamos todo el proceso legal, a la Fiscalía y demás, pero a veces lo bueno se castiga y lo malo se premia. Entonces, quiero decirle a don Mario que de parte de Actuemos Ya le damos todo nuestro apoyo y acá estamos para dar todas las aclaraciones. Sabemos de los temas, todos los regidores propietarios saben de estos temas y sabemos que esto es una piedrita nada más en el camino. Muchísimas gracias, señor presidente. –

El regidor Alvarado Méndez dice: buenas noches. Ahí me disculpan ya que estoy un poco afónico, no me sale la voz de cantante, ahí me disculpan. Gracias don Mario por dejar claras las cosas, yo creo que es una manera honesta porque los hombres ponen la cara en las buenas y en las malas. Todos lo sabemos cómo lo decía ahora Franci y como decía ahora Calero que todo ese tema de esos nombramientos ya se había discutido en más de una vez. Por eso yo cuando vi esta mañana el problema es ese, lo vi no muy… Lamentablemente hay gente, no de acá de este Concejo sino externa, que andan haciendo política. Y compañeras y compañeros es un año político, somos personas públicas. Ahorita a un síndico le van a sacar algo porque no les arregla un camino, ténganlo por seguro. A mí ahorita comienza a lloverme, téngalo por seguro. Pero yo tengo así callo, de este tamaño ¿verdad Mario? A uno le duele en el momento porque a veces son personas que uno les ha ayudado. Pero con darle una puñalada como se le paga. Pero el que no debe no tema y va para adelante. Don Mario totalmente el apoyo de ADN para adelante. Gracias. – El regidor Zúñiga Orozco señala: sí, en la misma línea. Sabemos quiénes son los mismos de siempre, que desde que se inició este periodo están en campaña política y no se cansan de hacer denuncias infundadas. Ahorita va a pasar que se cae alguien ahí al frente y es culpa de don Mario también. Se divorcia la vecina y es culpa de don Mario también, se emborrachó el otro y es culpa de don Mario. Entonces, yo pienso que esto ya se había discutido, como ya lo mencionaron, lo hemos visto varias veces. Don Mario ya hizo las explicaciones del caso. Y no solamente hoy, sino durante mucho tiempo atrás. Entonces, estamos en año electoral y todos sabemos que estamos expuestos a eso. Yo pienso que aquí la explicación que ha dado don Mario no ha cambiado la versión en ningún momento. Entonces, me parece que, en aras de la transparencia, invitar a todos los compañeros del Concejo y también de fuera a que veamos las cosas de una forma objetiva. Si vamos a hacer denuncias que se las hagamos con bases y no valernos de esas mismas triquiñuelas que han hecho durante todo el tiempo durante muchos años otros

partidos para bajarle la imagen a gente que quiere trabajar por el cantón. Gracias, señor presidente. – La regidora Natalia Serrano dice: compañeros para verdades el tiempo y lo importante, don Mario y que usted está reflejando con su accionar, es que usted está brindando la información. Aquí no están viniendo a sacar la información a la fuerza y como lo expresa nuestra jefa de fracción, somos un equipo y nosotros le expresamos nuestro apoyo. Entendemos que usted ha tenido que pasar por este proceso. Sin embargo, también como dice don Marvin, ellos van a venir y se lo dije yo, por sus 5 minutos de fama. Para ellos es más fácil venir y hacer un escándalo mediático para solicitar documentos que tanto usted como las vicealcaldías han brindado dando claves. Ellos no han tenido que someter los equipos informáticos a escrutinios forzados porque ustedes se niegan a brindar información, muy por el contrario, la han brindado, la han facilitado y han cooperado ustedes y los otros departamentos para poder brindar la información que continúe la investigación. Entonces, para verdades el tiempo y muy pronto saldrá la verdad. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: muchísimas gracias a la licenciada Natalia Serrano. Y si está suficientemente discutido, vamos a continuar. ----------

ARTÍCULO 9.- OFICIO AM-INF-543-2024, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 41 DEL ACTA 041-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-543-2024 de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio AL-OF-569-2024/AOM-OF-261-2024, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico y el Ing. Jorge Araya Serrano, Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado Área Operaciones; el cual contiene informe solicitado a fin de que sea remitido a este órgano para su conocimiento; y que dice: *"…Mediante correo electrónico se nos remite artículo 41 del acta 41-2024 referente a CONSULTA RELACIONADA AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXIS CERVANTES MORALES RECURRENTE DENTRO DEL EXPEDIENTE Nº19-005199-0007-CO.*

Inicialmente, es importante recordar que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la Resolución Nº2024020082, contenida en el Expediente 19-005199-0007-CO, ordena: "…1) A Mary Denise Munive Angermüller, en su condición de Ministra de Salud, a Mario Redondo Poveda y a Alonso Picado Chacón, respectivamente, en calidad de Alcalde y de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, así como a Andrés Cortés Orozco, en su condición de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia No. 2020- 002374 de las 09:30 horas del 07 de febrero de 2020, en cuanto a emitir de manera conjunta y coordinada las órdenes sanitarias y los demás actos que corresponda, a fin de solventar la problemática denunciada por los recurrentes, así como velar por el efectivo cumplimiento de éstos. 2) A Mario Redondo Poveda y a Alonso Picado Chacón, respectivamente, en calidad de Alcalde y de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia No. 2020-002374 de las 09:30 horas del 07 de febrero de 2020, respecto a la presentación de los informes periódicos…", sobre las acciones conjuntas realizadas con el Ministerio de Salud y SETENA, todo sobre el denominado Relleno Sanitario Los Pinos. Dentro de la Resolución Nº2024020082, la Honorable Sala Constitucional señala: "En atención a los argumentos expuestos por el recurrente, se reitera que lo ordenado por esta Sala a las autoridades recurridas en el punto 1) de la sentencia No. 2020-002374 es "emitir de manera conjunta y coordinada, dentro del plazo de un mes, las órdenes sanitarias y los demás actos que corresponda, a fin de solventar la problemática denunciada por los recurrentes, así como velar por el efectivo cumplimiento de éstos, debiendo informar a esta Sala cada mes sobre lo actuado en tanto se resuelva definitivamente el caso del Relleno Sanitario Los Pinos". De ahí que sea parcialmente improcedente la gestión de desobediencia que ahora se conoce, pues en ningún momento se ordenó algún punto sobre la vialidad ambiental del relleno sanitario. Nótese que en la sentencia de fondo se advirtió que "la

competencia constitucional en materia ambiental no puede extenderse al punto en que se convierta en un verificador de los criterios técnicos vertidos en las normas o por las autoridades administrativas en materia ambiental”.” Adicionalmente, se tiene que el estado actual del relacionado relleno no es competencia del Concejo como tampoco de la comuna en general, toda vez que ello es materia del Ministerio de Salud conforme al Decreto N°38928 y de la SETENA en lo que refiere a la viabilidad ambiental; órganos que, con base en la normativa que los rige, son los únicos competentes y responsables toda vez que la Municipalidad no tiene competencia alguna para constatar, determinar, sancionar o rechazar la existencia de contaminación sanitaria o ambiental que pudiera generarse en ese relleno. Luego, entendemos que no podemos cumplir aquello que no es competencia de la Municipalidad de Cartago en resguardo del principio de legalidad y de acuerdo con los artículos 59.1, 60.1 y 66 de la Ley General de la Administración Pública, en relación también con el numeral 169 constitucional y 3 y 4 del Código Municipal, así como del Decreto N°38928 sobre rellenos sanitarios y de la Ley Orgánica del Ambiente 17 a 22, 83, 84, 86, 89, en cuanto a las funciones y competencia de la SETENA. Y es que, a mayor abundamiento todas las resoluciones ambientales emitidas por SETENA, así como las órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, han sido dadas en el marco de la coordinación que se da gracias a las visitas e intercambio de información que se da mensualmente al sitio; prueba de esto, la manifiesta el señor Cervantes en su escrito, en donde transcribe:

Continúa informando el Ingeniero David Daniel Mejías Chacón de la SETENA

*“Es relevante indicar que existe un importante incumplimiento a las medidas ambientales dispuestas por el desarrollador, el cual se excusa de **NO SEGUIR** estas por un conflicto de intereses entre la Municipalidad de Cartago y su representada, sin embargo para esta Secretaría esto tiene carácter de **URGENTE** de manera que se tome las medidas necesarias de obligatoriedad contra el desarrollador para que de forma inmediata continúe con la aplicación de las medidas ambientales y de forma paralela trabaje en subsanar los hallazgos evidenciados”.*

Es decir, SETENA tiene claro que es esa institución la que debe tomar medidas URGENTES de obligatoriedad contra EL DESARROLLADOR, para que se continúe con la aplicación de las medidas ambientales y subsanación de los hechos citados por el señor Cervantes, pues tal y como SETENA lo señala, el desarrollador usa de "excusa" el conflicto de intereses con la Municipalidad, cuando esta Comuna le ha reiterado tanto al desarrollador, como a SETENA y al Ministerio de Salud, el que existe la autorización para que el desarrollador ingrese a los terrenos municipales a ejecutar la labores de cierre y post cierre del relleno sanitario, mantenimiento de la planta de tratamiento y cualquier otra acción a la que se vea obligada como parte del cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos. Asimismo, es necesario hacer mención del hecho de que, durante las visitas de campo, la empresa ha prohibido al funcionario municipal a cargo, ingresar al terreno de su propiedad, sin embargo, esto no ha impedido que la inspección al terreno municipal se realice, ya que tal y como se dijo, de ahí han derivado las múltiples órdenes sanitarias y resoluciones ambientales, en apego a lo resuelto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N° 2020002374 expediente 19-005199-0007-CO. Finalmente, se adjunta acta levantada por el Departamento de Patentes en la que se aprecia en lo que interesa que:

sociedad WPP LOS PINOS, no esté realizando actividad comercial, dado que dicha sociedad eliminó la patente el día 2 de julio de 2024 con el oficio No. PT-OF-732-2024. Al llegar al sitio el guarda de seguridad indica que desde mayo no hay actividad, se toma la decisión de pegar sellos de clausura en los accesos del lugar.

(Se aclara que esa acta inserta fotografías que ilustran su contenido.) …" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, acoger el informe y remitirlo al interesado. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: a mí el informe en general me parece muy bien aprobarlo y poderle dar respuesta al ciudadano. No obstante, leyendo un poco el mismo, me parece que existe un deber invigilando sobre el inmueble municipal. En esto me gustaría plantearlo de dos maneras: una que me parece que este acuerdo también debería de ser de conocimiento del Ministerio de

Salud. Y lo otro es consultarle al señor alcalde si ha existido alguna estrategia con el Ministerio de Salud para abordar el tema del terreno y las comunidades aledañas. Yo creo que esto también lo hemos conversado en otros momentos, pero a mí me parece que debe existir una estrategia de comunicación. Entiendo que ya la patente la cancelaron a solicitud de la empresa en julio del año pasado y en vista de eso me parece que también después queda un tema que se debe atender como es el seguimiento al terreno y cómo está afectando de una u otra manera a las comunidades. Entonces, en ese sentido, me gustaría plantear la manera de propuesta. Me parece pertinente que esto sea de conocimiento del Ministerio de salud por un tema de responsabilidad y también consultar al señor alcalde sobre dicha coordinación o estrategia con el Ministerio de Salud y demás sobre el terreno municipal en cuestión. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien regidor, Pichardo Aguilar. No sé, don Mario, si usted o doña Silvia van a tener alguna participación de previo a valorar la propuesta de la presidencia. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: gracias, señor presidente, señoras y señores. Sí, efectivamente el tema constantemente está en control y fiscalización de la SETENA, pero adicionalmente en el CCCI. Hay una comisión de ambiente donde está representado el Ministerio de Salud y otras instancias institucionales, además de la Municipalidad de Cartago, que velan por estos y otros temas adicionales en defensa del del ambiente. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien. Siendo así, entonces voy a mantener la misma propuesta porque entonces hay una comunicación directa con el Ministerio de Salud. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**

Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez acoger el informe AL-OF-569-2024/AOM-OF-261-2024 y notificarlo al interesado.- El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar para justificar su voto señala: en vista de que el señor alcalde le ha indicado este Concejo Municipal sobre la coordinación con el Ministerio de Salud sobre el tema en cuestión, es que he votado la dispensa y la aprobación de dicho informe. Muchas gracias. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexis Cervantes Morales al correo electrónico cervantes1032@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10.-OFICIO AM-INF-014-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 22 DEL ACTA 018-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-014-2025 de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio ASOC-OF-002-2025 suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social, mediante el cual se da respuesta al Artículo 22 del Acta 18-2024., y que dice: *"…En atención a su oficio AM-TCI-1574-2024, mediante el cual da trámite para el cumplimiento del Artículo 22 del Acta 18-2024, relacionado con disposición de la Junta de Salud del Guarco para colaborar en programas de promoción social, relacionados con salud; me permito en primera instancia agradecer la disposición de la Junta de Salud, y posteriormente indicar que se tomará nota de lo indicado por la junta y se procederá a tomarlos en cuenta en futuras actividades relacionadas con la salud…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe y remitir a los interesados, por tanto, se tomará nota de lo indicado por la junta y se procederá a tomarlos en cuenta en futuras actividades relacionadas con la salud. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Junta de Salud El Guarco al correo electrónico guarcojuntasalud@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 11.-OFICIO AM-INF-016-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 24 DEL ACTA 316-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-016-2025 de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio AT-OF-006-2025/AL-OF-013-2025, suscrito por el Lic. Alejandro Montero Víquez, Encargado de la Dirección Tributaria, Licda. Irene Matamoros Kikut, Asesora Alcaldia y Msc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i., y que dice: *"…La ley N°10.234 a la cual se refiere este asunto fue publicada en el Alcance N°120 de la Gaceta N°111 del 15 de junio del 2022 con el nombre de "Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana", como lo indica la misma ley esta es de recibo propiamente para los cantones que se encuentran fuera de la GAM -Gran Área Metropolitana- por lo que no afecta los intereses de nuestro Cantón y, por ende, de este municipio. Es importante aclarar en lo referente al fondo de dicha ley, que el Cantón Central de Cartago ya cuenta con los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, Ley N°7210, y*

sus reformas, además en cuanto a lo indicado en el transitorio IV la ley bajo examen ("Las municipalidades que no han completado el proceso de adhesión al programa de Ventanilla Única de Inversión (VUI) de PROCOMER deberán realizarlo en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de esta ley") la Municipalidad de Cartago ya cuenta con el funcionamiento de la VUI "Ventanilla Única de Inversión". En síntesis, cabe mencionar que tanto el fondo de esta ley N°10234, como lo indicado en el oficio AL-DEST-AIGD-PPEP-058-2024 no es atinente a este municipio y por lo tanto no le compete a la comuna emitir criterio alguno con relación al fondo del asunto y así recomendamos al Concejo que se declare a la vez que se notifique el acuerdo que recaiga sobre este informe al señor Tonatiuh Solano Herrera Asesor Parlamentario, Área de Investigación y Gestión Documental, Departamento de Servicios Técnicos Asamblea Legislativa, al correo tonatiuh.solano@asamblea.go.cr, junto con una copia de este informe…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón propone acoger el informe y remitir a la Asamblea Legislativa de la República para su consideración. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: con este tema primero es que me parece que llega un poco tarde. Yo no sé si todavía tenga algún alcance el poderlo enviar a la Asamblea Legislativa. Segundo, hice unas consultas con diferentes compañeros y compañeras sobre este tema y en efecto, como indica el criterio, este tema no es de alcance de esta Municipalidad por ser un cantón del Gran Área Metropolitana. No obstante, se me indicó que algunas Municipalidades inclusive expresaron alguna posición en cuanto a los beneficios que pueden tener aun siendo un cantón del Gran Área Metropolitana. Eso en cuanto al tema de generación de empleo y otros. Yo no sé si hay alguna posibilidad de que

esto se pueda… bueno, ya lo dispensamos, se pudo tal vez abordar en comisión o dejar en estudio de fracciones con el fin de poder hacer algunos considerandos importantes para la próxima semana y que se pueda remitir a la Asamblea con un criterio que, si bien es cierto, no hay un alcance por ser un Municipio ubicado en el Gran Área Metropolitana, se pueden hacer algunas observaciones en aras de también tener beneficio en dicho proyecto. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: con mucho gusto. Bueno. ¿O sea que la propuesta tuya sería remitirlo a estudio de fracción? – El regidor Pichardo Aguilar responde: sí, pero si ya lo dispensamos igual, nada más quería hacer dicha acotación que me parece que es pertinente, porque no sería solo decir que esta Municipalidad no tiene un alcance por ser una Municipalidad en el Gran Área Metropolitana, como indica el oficio, sino que más bien otras Municipalidades han expresado otros criterios y posiciones con el fin de también tener algún beneficio en dicho proyecto, pero es una acotación sencilla, se podría dejar y poder enviar algunas consideraciones adicionales o bien enviarlo, porque de cierta manera ya también está extemporáneo. Entonces, lo dejo a consideración de la presidencia. – El presidente Picado Chacón indica: yo lo que vi en relación a eso es que incluso leí que esta Municipalidad ya cuenta con los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca y también la Ventanilla Única de Inversión que me parecía que es justamente lo que estaba promoviendo esto para las Municipalidades fuera del Gran Área Metropolitana. Voy a mantener la misma, pero gracias por tu intervención. Entonces sería acoger el informe y remitirlo a la Asamblea Legislativa de la República para su consideración en el entendido de que no es un tema que le atañe a esta Municipalidad. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe y remitirlo a la Asamblea Legislativa, por tanto; cabe mencionar que tanto el fondo de esta ley N°10234, como lo**

indicado en el oficio AL-DEST-AIGD-PPEP-058-2024 no es atinente a este municipio y por lo tanto no le compete a la comuna emitir criterio alguno con relación al fondo del asunto, se declara a la vez que se notifique el acuerdo que recaiga sobre este informe al señor Tonatiuh Solano Herrera Asesor Parlamentario, Área de Investigación y Gestión Documental, Departamento de Servicios Técnicos Asamblea Legislativa, con copia de este informe. - El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Tonatiuh Solano Herrera Asesor Parlamentario, Área de Investigación y Gestión Documental, Departamento de Servicios Técnicos Asamblea Legislativa al correo electrónico tonatiuh.solano@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 12.-OFICIO AM-INF-018-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 44 DEL ACTA 014-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-018-2025 de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio ASOC-OF-003-2025 suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social, mediante el cual se da respuesta al artículo 44 del Acta 14-2024., y que dice: *"…En atención a su oficio AM-TCI-024-2025, mediante el cual remite recordatorio para el cumplimiento del Artículo 44 del Acta 14-2024, relacionado con moción FPLP-AAG-05-2024 relacionada a la creación de un banco de voluntariado; me indicar que ya se presentó la solicitud al área de TI, para la creación (en el portal municipal) una "Bolsa de Voluntarios" los interesados ofrezcan su servicio de voluntariado y quienes requieran de esta servicio puedan contactarlos por este medio; esto considerando que el tema del voluntariado es sensible y evitar eventuales repercusiones posteriores para el*

municipio…” - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe y remitir a los interesados, por tanto, ya se presentó la solicitud al área de TI, para la creación (en el portal municipal) una “Bolsa de Voluntarios” los interesados ofrezcan su servicio de voluntariado y quienes requieran de esta servicio puedan contactarlos por este medio; esto considerando que el tema del voluntariado es sensible y evitar eventuales repercusiones posteriores para el municipio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Alberto Acevedo Gutiérrez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**. ----------**

ARTÍCULO 13.-OFICIO AM-INF-017-2025, SOBRE REMISIÓN REGLAMENTO PORTAL WEB. ----------

Se conoce oficio AM-INF-017-2025 de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio UCI-OF-034-2024, suscrito por Jose Luis Jiménez Fernández director de equipo multidisciplinario a cargo de trabajar en la mejora de la transparencia de nuestra página web, referente a la propuesta de Reglamento del Portal Web., y que dice: *“…Después de saludarle muy respetuosamente, me permito compartir la propuesta de Reglamento del Portal Web (Ver AnexoN°1) para que el mismo sea conocido por el Concejo Municipal como parte de los esfuerzos del equipo multidisciplinario conformado mediante AM-TCI-516-2024 encargado de velar*

por el estado de transparencia de nuestra página web, velando porque la información este actualizada de cara a la población. Anexo N°1: Propuesta Reglamento Portal Web En uso de las facultades y atribuciones que confieren los artículos 59, inciso 2) y 3), 101, inciso 1), 121, inciso 2) de la Ley n.°6227, Ley General de la Administración Pública; artículos 3, inciso d) de la Ley n.°9986; artículo 13 inciso c) y 43 de la Ley n.°7794, Código Municipal, el Consejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Cartago.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 13 inciso c) de la Ley N°7794, Código Municipal, es competencia del Consejo Municipal dictar los reglamentos internos de la corporación municipal. SEGUNDO: Que, de acuerdo con la ley N.°10.240, Ley para promover la transparencia en el suministro de información en el sector público, las Municipalidades tienen la obligación de suministrar de forma veraz, completa y actualizada, en su sitio WEB oficial, la memoria anual, las minutas y los acuerdos del Consejo Directivo, informes de ejecución presupuestaria, índice salarial vigente, descripciones de las clases de puestos y sus requisitos, así como toda la información que por ley o en cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información estén en la obligación de publicar y suministrar. TERCERO: Que, es fundamental establecer un marco normativo que regule la gestión y publicación de información en el portal web institucional, garantizando la transparencia y la accesibilidad de los servicios que ofrece la Municipalidad del Cantón de Cartago. CUARTO: Que, para asegurar la calidad de la información, es necesario establecer pautas claras sobre la revisión y aprobación de los contenidos, así como definir roles y responsabilidades entre las distintas áreas involucradas, a efectos de prevenir el uso indebido del portal web y garantizar que este se utilice exclusivamente con fines institucionales. QUINTO: Que, mediante los oficios n.° ____ y n.° ____, de fechas ____, respectivamente, se remite a la Alcaldía Municipal la propuesta de reglamento para la regulación del uso del sitio Web de la Municipalidad del Cantón de Cartago. Por lo tanto: el Consejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Cartago, mediante

acuerdo n.°_____, correspondiente a la Sesión Ordinaria n. ____, del ____ del 2024, dispuso aprobar y emitir el presente:

REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL PORTAL WEB-MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO

Artículo 1.- Objetivo. El presente reglamento tiene como objetivo establecer las pautas que regulan el almacenamiento de la información textual y gráfica en las secciones que componen el portal WEB de la Municipalidad del Cantón de Cartago.

Artículo 2.- De los responsables. Cada unidad, departamento o área municipal propietaria de una sección o información dentro del Sitio Web será responsable de agregar y mantener actualizada la información publicada. Cada sección contará con un Espacio Virtual para lo que se debe designar un administrador de contenidos, quien será el encargado de gestionar el contenido de la unidad, departamento o área municipal.

Artículo 3- Definiciones. Para la aplicación del presente reglamento tómese en consideración las siguientes definiciones:

a. Administrador de contenido: Persona funcionaria de la Municipalidad de Cartago, que tiene la responsabilidad de la alimentación, actualización y revisión permanente de la sección asignada en el portal web.

b. Secciones: Cada una de las partes en que se divide el portal web según las necesidades institucionales.

c. Sitio Web: En adelante Portal. Se entiende por "Portal" la información colocada en cualquier servidor web institucional y nube que forma parte de un conjunto de contenidos afines. Pueden existir sitios de unidades, departamentos, áreas, grupos y personas que califiquen según la normativa establecida por la Alcaldía Municipal, el Área de TICS y el Área de Cultura y Comunicación.

d. Equipo multidisciplinario: para la implementación de esta norma, entiéndase por equipo multidisciplinario el grupo conformado por la persona encargado Área de Tecnologías de Información, encargada del Área de Cultura

y comunicación, encargada de Planeamiento, la persona que ocupe la jefatura de la unidad de Control Interno y una persona representante de la alcaldía municipal.

Artículo 4.- Control y seguridad para el acceso al sitio. A cada dependencia municipal se le asignará un usuario y una contraseña para gestionar el contenido en el Sitio Web. El ingreso será registrado en el sistema lo que permitirá verificar cada uno de los accesos, su frecuencia y el tipo de actualización realizada.

Artículo 5.- Publicación de Información. La publicación de información en el portal web institucional debe cumplir con los siguientes componentes:

a. Imagen: La información, como agenda de actividades, proyectos, notas de emergencia, comunicados, formularios o de cualquier otra comunicación, que sea ingresada al sitio; deberá ser enviada al Área de Cultura y Comunicación para la revisión de forma de la información. Adicionalmente, el contenido gráfico debe ser proporcionado por el Área de Cultura y Comunicación.

b. Funcionalidad: Gestionada por el Área de Tecnologías de Información esto incluye que el portal web institucional este en línea, respaldado y con espacio justo para su funcionamiento en la infraestructura tecnológica municipal, así como el apoyo a los funcionarios en los aspectos técnicos que así lo requieran por medio del sistema de incidentes.

a. Contenido: Proporcionado por el responsable de cada sección en cumpliendo de lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 6.- Calidad de la información: En la valoración de forma y contenido, entre otros, se debe revisar aspectos como la ortografía y la coherencia visual de las imágenes, para garantizar que la información destinada al lector sea de calidad. En cuanto a los aspectos técnicos, la responsabilidad del contenido recae exclusivamente de la unidad, departamento o áreas municipales.

Artículo 7.- Propuesta para la creación de nuevas secciones. Cuando el formato existente no permita inclusión de nueva información, la parte interesada debe

presentar la respectiva propuesta al Área de TICS, por medio del Sistema de Gestión de Incidencias. Ello con el fin de que se analice la creación de la nueva sección de manera coordinada por el equipo multidisciplinario que designe la alcaldía municipal. La decisión final de toda nueva sección e información en el portal web será aprobada por el titular de la alcaldía municipal.

Artículo 8.- De la calidad y mantenimiento de la información. La estructura del Sitio Web debe satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, en consecuencia, la información contenida en el sitio debe ser de alta calidad y actual.

A su vez el mantenimiento y la actualización de esta información deben ser consecuentes con las necesidades de cada una de las dependencias municipales participantes, asegurando que los contenidos sean relevantes y oportunos.

Artículo 9.- Publicación de Agendas de Actividades. Todas las dependencias municipales que gestionen agendas de actividades deberán publicarlas en el sitio con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de la actividad a excepción de actividades imprevistas por propuestas o solicitudes que surgen durante el año que se espera sean anunciadas en la agenda con la mayor antelación posible. Las agendas permanecerán disponibles en el Sitio Web hasta la fecha de vencimiento de la actividad.

Al finalizar el periodo de vigencia de la actividad, el administrador de contenidos de la instancia promotora deberá verificar que el sistema haya despublicado la información según la programación establecida.

Artículo 10.- Gestión de Comunicados de Emergencia. Las notas relacionadas con comunicados de emergencia deberán ser eliminadas del sitio al finalizar la emergencia, y esto deberá llevarse a cabo dentro de la misma semana de su emisión.

Artículo 11.- Revisión de Formularios e Información. Las dependencias municipales serán responsables de revisar periódicamente los formularios y la información publicada en el sitio para asegurar su actualización y relevancia.

Artículo 12.- Informes de Actualización. El equipo multidisciplinario emitirá dos informes anuales que identifiquen las dependencias que no hayan registrado ingresos o actualizaciones de información. Estos informes se enviarán a la Alcaldía Municipal para que se tomen las acciones correctivas necesarias.

Artículo 13.- Registro de Fuentes. Cada responsable de contenido deberá mantener un registro de la fuente original de cada material publicado en el Sitio Web. Este registro podrá ser solicitado en cualquier momento por la Alcaldía Municipal, el Área de Cultura y Comunicación, el Área de Tecnologías de Información o por estas actuando conjuntamente.

Artículo 14.- Especificaciones de técnicas de las imágenes. Las imágenes para incluir en el sitio deberán cumplir con el siguiente formato:

- *Banner: 1024x977 píxeles, JPG, resolución mínima de 72 píxeles.*
- *Fotos de Agenda: 800x600 píxeles, JPG.*
- *Fotos de Noticias: 800x600 píxeles, JPG.*
- *Fotos Internas: 800x600 píxeles, JPG.*
- *Logo Municipal: 792x370 píxeles, JPG.*

Artículo 15.- Responsabilidad y Revisión del Contenido. El jefe, encargado o coordinador de cada unidad, departamento o área será la persona responsable de validar y avalar el contenido que será publicado por el Administrador de Contenido designado. Además, todo contenido en las diferentes secciones del sitio deberá ser revisado por dicha autoridad, quien deberá aclarar cualquier aspecto necesario, ya sea solicitado por el verificador designado o por el equipo multidisciplinario.

Artículo 16.- Presentación de Observaciones. Cualquier funcionario municipal o usuario externo podrá presentar observaciones, recomendaciones y quejas sobre el contenido publicado. En el caso de usuarios externos las misma deben ir dirigidas al Área de Cultura y Comunicación y ser presentadas ante la plataforma de servicios. Dichas comunicaciones deberán ser por escrito, ya sea en forma de carta, oficio o correo electrónico, indicando la identidad del solicitante y el fundamento de la solicitud.

Artículo 17.- Gestión de Correos Electrónicos. Corresponde a cada jefe, encargado o coordinador de cada unidad, departamento o área mantener actualizadas las respuestas a los correos electrónicos que ingresen a través del portal web, cumpliendo con los tiempos establecidos para la respuesta.

Artículo 18.- Prohibiciones. Es prohibido realizar las actividades siguientes:

a. Colocar páginas incompletas (en construcción) que generen errores o confusión.

b. Utilizar el espacio asignado como unidad de almacenamiento o para subir o bajar archivos de otros servidores, con o sin fines de lucro.

c. Desplegar o vincular material pornográfico.

d. Insertar material con contexto político o afín.

e. Promover o solicitar participación en mercados multinivel, rifas, y/o pirámides.

f. Promocionar servicios o actividades que impliquen el lucro o represente alguna ventaja a terceros de alguna forma.

g. Colocar material que sea ofensivo para la comunidad, esto incluye frases groseras, subversivas, racistas o similares.

h. Promover y/o proveer información acerca de actividades ilegales.

i. Desplegar material que muestre o promueva el abuso en cualquier forma.

j. Promover el daño físico, emocional o psicológico de un grupo o un individuo.

k. Utilizar las páginas con propósitos comerciales, incluyendo, pero no limitándose a las actividades siguientes a ofrecer para su venta cualquier producto o servicio, solicitar patrocinadores o publicidad que originen o no un ingreso económico, promoviendo actividades personales, desplegar imágenes, "banners"" o logotipos comerciales de cualquier clase, con o sin vínculos. Se podrán exceptuar los logotipos de auspiciadores de eventos, vincular imágenes de intercambio de sitios comerciales (enlace Exchange), usar las páginas para infringir los derechos de autor, incluyendo piratería o vínculos a lugares que lo

contengan o lo promuevan, así como archivos en formato MP3 o similares, información o publicación de números de serie o de registro de programas, o cualquier tipo de actividad o utilería para romper las protecciones o violar los estándares de Internet con el propósito de promover las páginas o desarrollar páginas que consistan en vínculos a lugares no permitidos.

Artículo 19.- Ciberseguridad: Cada responsable tiene la obligación de tomar las medidas para salvaguardar la ciberseguridad. Por lo tanto, está prohibido compartir las contraseñas de acceso, y la edición del portal web solo se deberá realizar dentro de la red interna o con el uso de la VPN (Red Privada Virtual) de manera coordinada con el Área de Tecnologías de Información.

Artículo 20.- Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese 1 vez…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a José Luis Jiménez Fernández, Coordinador Equipo Multidisciplinario Página Web, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14.-OFICIO AM-INF-009-2025, SOBRE RECURSO CONTRA CERTIFICADO USO DE SUELO EXPEDIENTE 126153. ----------

Se conoce oficio AM-INF-009-2025 de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio DU-OF-1144-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo Municipal, en atención al recurso de revocatoria y apelación contra certificado uso de suelo expediente 126153, para su revisión y análisis, y que dice: *"…El suscrito en mi condición de Director de*

Urbanismo remito resolución del recurso revocatoria contra el certificado uso de suelo expediente 126153 bajo el oficio DUOF-1108-2024 de las catorce horas cincuenta y siete minutos del día diez de diciembre de 2024, notificado al correo electrónico calvorebeca@gmail.com en fecha 10 de diciembre de 2024. Adjunto el expediente relativo al caso para resolución del recurso de apelación…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Rebeca Calvo Romero al correo calvorebeca@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obra Pública y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15.-OFICIO AM-INF-010-2025, SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS ECO -SISTÉMICOS EN LOS CANTONES DE CARTAGO, EL GUARCO, PARAÍSO Y OREAMUNO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-010-2025 de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…ASUNTO: Análisis y Recomendación para que sea elevado al Concejo Municipal para que aprueben el Convenio de Cooperación para el reverdecimiento y la ampliación de servicios ecosistémicos en los cantones de Cartago, el Guarco, Paraíso, Oreamuno. Estimados (as) señores (as): - Estimadas personas Regidoras, con este convenio se asumiría un compromiso para fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales participantes en materia de sostenibilidad, enmarcado en un modelo de ciudad verde, priorizando la necesidad de aumentar la resiliencia de la biodiversidad a través de la conectividad y la restauración de la infraestructura verde de las zonas urbanas - Por lo que de conformidad con la recomendación del Lic. Héctor Granados Ortega del Área*

Jurídica Municipal, se considera por parte de esta Administración que este convenio es viable, factible y posible pues procura aumentar el grado de conexión biológica, tanto estructural como funcional, dentro de las ciudades de los cantones participantes y, simultáneamente, pues resultaría en una mejora de la calidad de vida urbana y la recomendación es que el honorable Concejo Municipal lo vea y lo apruebe…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-**

ARTÍCULO 16.-OFICIO AM-INF-015-2025, RESPUESTA AL ARTÍCULO 49 DEL ACTA 27-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-015-2025 de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio DU-OF-045-2025 de fecha 15 de enero del 2025, respuesta al artículo N°49 del Acta 27-2024, resolución emitida por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo Municipal; el cual se remite para efectos de que esta cámara se pronuncie al respecto, y que dice: *"…Con vista a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago por el que se conoce oficio de fecha 29 de agosto del 2024 suscrito por los Representantes de Comunidad Valle Verde, y que dice: "…Reciban un cordial saludo y éxitos en su gestión. Por este medio, y en representación de vecinos del Residencial Valle Verde Caballo Blanco -Dulce Nombre, solicitamos por favor la intervención de sus buenos servicios para ver la posibilidad de que se nos apruebe el proyecto para la construcción de un Salón Multiuso, el cual es una necesidad urgente ya que no se cuenta con un lugar para las diferentes actividades tales como: reuniones capacitaciones, exposición de emprendimientos y otras actividades de convivencia que venga*

a unir a la comunidad de forma integral, dicho salón se sugiere construir en el terreno que mide 1200m2, el espacio que se ocupara es de 100m2 aproximadamente, el terreno está ubicado 300 metros sur de la entrada principal del Residencial Valle Verde, propiedad Municipal. El salón en mención reiteramos está programado para que su infraestructura tenga 100m2 de construcción con costo de obra de 15millones aproximado como primera etapa. Los detalles de dicha construcción están puntualizados en el proyecto adjunto a esta solicitud. Sin otro particular y esperando la solución a esta solicitud, se despide de ustedes muy cordialmente…"., al respecto se informa: De la lectura del apartado titulado "PROYECTO CONSTRUCCION SALON MULTIUOSOS RESIDENCIAL VALLE VERDE CABALLO BLANCO" contiene el capítulo IV UBICACIÓN DEL RESIDENCIAL VALLE VERDE, pagina 7 donde expresamente se manifiesta "…el área propuesta para la construcción es de aproximadamente 100m², espacio que pertenece al play el cual mide 1200m²…".Sobre el particular reza el artículo 61 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: "En toda urbanización de uso residencial, debe cederse para uso público el área definida en el inciso 1 del ARTÍCULO 59. Cesión de área pública para juegos infantiles, parques y facilidades comunales del presente Reglamento. Esta debe destinarse a juegos infantiles, parque y facilidades comunales, en este orden de prioridad, y se debe distribuir de la siguiente manera:

1. *Juegos infantiles: 10 m² por lote o unidad habitacional*
2. *Parque: 1/3 del área pública, una vez computada el área de juegos infantiles*
3. *Facilidades comunales: 2/3 partes del área pública restante"*

Por su parte el artículo 61 del mismo cuerpo jurídico establece: "ARTÍCULO 63. Juegos infantiles en urbanizaciones de uso residencial

La cesión de área pública destinada a juegos infantiles, además de cumplir con las disposiciones establecidas en el ARTÍCULO 62. Disposiciones generales

para lotes destinados a área pública en urbanizaciones de uso residencial del presente Reglamento, debe cumplir con lo siguiente:

1. Tener una ubicación cuya distancia no sea mayor de 300,00 m de la vivienda más alejada, medidos sobre calles

2. El lote no debe formar ángulos agudos ni tener zonas de difícil vigilancia

3. Tener una topografía no mayor al promedio de la que tiene todo el predio a urbanizar.

4. Proveer aceras con un ancho de 1,20 m con pendientes máximas de 10%, terraceos, bancas o cualquier otro detalle pertinente, según sea del caso

5. Cerrar el sitio con seto, malla u otro sistema que ofrezca seguridad

6. Instalar bebederos de agua potable con altura de 0,65 m distribuidas de acuerdo a una cobertura no menor de 50,00 m de radio

7. Estar enzacatadas y arborizadas

8. Se debe instalar 1 núcleo de juegos infantiles por cada 50 unidades habitacionales o lotes

9. Los equipamientos de los juegos deben ser durables y seguros

10. El núcleo de juegos infantiles debe incluir un juego para cada uno de los siguientes rangos de edad"

El artículo 65 reza: "ARTÍCULO 65. Facilidades comunales en urbanizaciones de uso residencial.

En urbanizaciones de uso residencial, las áreas destinadas a facilidades comunales pueden ser utilizadas para educación, salud, deporte, policía, servicios públicos, centros comunales, bibliotecas y guarderías u otro equipamiento comunal. Su ubicación debe ser determinada según la densidad de población. Los lotes donde se ubiquen las áreas destinadas a facilidades comunales deben tener una topografía no mayor al promedio de la que tiene todo el terreno urbanizable. El gobierno municipal puede autorizar que las áreas destinadas a facilidades comunales sean traspasadas directamente a las entidades estatales encargadas de brindar los servicios o facilidades de su respectiva competencia. Las áreas destinadas a facilidades comunales deben

indicarse claramente en la lámina de terrazas de los planos constructivos." Con vista a lo anterior, la finca sobre la cual se pretende construir el Salón Multiusos refiere a la finca inscrita al folio real de la Provincia de Cartago 193934, descrita por el plano de catastro C-890775-2003, Naturaleza: TERRENO DEDICADO A AREA DE JUEGOS INFANTILES. En la especie, jurídicamente no es posible establecer la construcción de un salón multiusos el área de juegos infantiles de la Urbanización Valle Verde por cuanto los usos y naturaleza establecida por Ley riñen con los fines y objetivos claramente establecidos como se indica supra. Por lo anterior, el suscrito recomienda no acoger la construcción del proyecto para la construcción de un Salón Multiuso en el área de juegos infantiles de la Urbanización Valle Verde por las razones jurídicas establecidas en el presente oficio. En el acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser notificado al correo electrónico huelviva2@gmail.com..." - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe y por lo tanto rechazar el proyecto de construcción, porque jurídicamente no es posible establecer la construcción de un salón multiusos en el área de juegos infantiles de la Urbanización Valle Verde por cuanto los usos y naturaleza establecida por Ley riñen con los fines y objetivos claramente establecidos como se indica supra. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los

Vecinos Residencial Valle Verde al correo electrónico huelviva2@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17.-OFICIO AM-INF-011-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 23 ACTA 050-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-011-2025 de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio UTGV-OF-004-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través correo electrónico con fecha 08-01-24, nos remite el acuerdo N°23-050-2024 del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, en relación con solicitud hecha por la señora María Cristina González Chinchilla, Presidente de la Federación Unida de Triatlón, sobre solicitud de permiso para uso de la ruta conocida como Boulevard El Molino, código 30133200, distrito Occidental. Sobre el particular, nos permitimos indicar, en lo que respecta a cierre de la vía, y ante esta inquietud se recomienda, brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud en lo respectivo al uso de las vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe, por tanto, se otorga el permiso para**

realizar las actividades solicitadas en las siguientes fechas: la primera sería el domingo 9 de febrero 2025 (Tri Urbano 1), la segunda para el domingo 31 de agosto 2025 Tri Urbano 2 y la tercera para el domingo 16 de noviembre 2025 (Campeonato Nacional de Relevos). Se otorga el permiso del uso de la piscina y de las zonas de parqueo para las fechas indicadas. Para todos los eventos indicados, se manejará el mismo itinerario, que sería de 6:00 am a 10:00am. - El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora María Cristina González Chinchilla, Presidente de la Federación Unida de Triatlón al correo electrónico info@feutri.org, a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18.-OFICIO AM-INF-013-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 56 ACTA 044-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-013-2025 de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio UTGV-OF-746-2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través correo electrónico con fecha 10-12-24, nos remite el acuerdo N°56-044-2024 del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, referente a solicitud de visto bueno de anteproyecto para condominio de nombre TIRIUM, ubicado carretera a Quebradilla de Cartago, suscrito por la SOCIEDAD 3-102-828290 SRL. Sobre el particular, nos permitimos indicar que, debido a que este proyecto inmobiliario no formará parte de la red vial cantonal, ni se encuentra vinculado directamente o*

indirectamente a ella, se procede a tomar nota y a archivar la información suministrada…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Diana Carolina Araya Montoya al correo darayamontoya@hotmail.com, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19.-DISPENSA DE LECTURA. ----------

- El presidente Picado Chacón propone dispensar de lectura los puntos 1,2 y 4; somete a discusión. – El regidor Arce Moya señala: señor presidente y buenas noches a todos. Creo que los oficios 1,2,3,4 que tienen que ver con algunas advertencias que nos hace el auditor que no se han cumplido. La mayoría de ellas tiene que ver con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y uno tiene que ver con el tema de la Secretaría del Concejo Municipal. Entonces, la propuesta sería dispensar de lectura y trasladar a la Secretaría del Concejo y a la Junta Directiva del Comité de Deportes para que atiendan lo que corresponde en estos casos de que emite la Auditoría y que le pongamos un plazo de respuesta. – El presidente Picado Chacón señala: sería para dispensar de lectura. Ok ¿los puntos cuáles son Moya Arce? – El regidor Arce Moya responde: 1,2,4. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, los vamos a dispensar de lectura si ustedes lo consideran oportuno y doy una sola propuesta**.** Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 4.** El presidente Picado Chacón

propone dispensar de trámite de comisión los puntos 1,2,3 y 4 y remitir a la Secretaría del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Carago para que atiendan lo indica por el auditor. Somete a discusión. – El regidor Arce Moya indica: tomado en cuenta su recomendación, podríamos agregarle el plazo, el tiempo para que responda, porque este informe según lo que nos dice la Auditoría, tienen más de 1 año que el Comité no ha dado respuesta a eso. Entonces, sería conveniente ponerle plazo porque los responsables al final somos nosotros como lo indican. – El presidente Picado Chacón dice: sería en el menor plazo posible porque no les podemos poner fechas, pero… ¿sí? Ok, y en este caso que son tres oficios ¿cuál sería el plazo que usted recomienda? Muy bien, ¿30 días o un mes? La señora secretaria dice que le quedan muy bien 30 días hábiles. Suficientemente discutido. Somete a votación, se acuerda **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión los puntos 1, 2 y 4.** - El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez; vota negativo el regidor Acevedo Gutiérrez ----------**

ARTÍCULO 20.-OFICIO AI-OF-014-2025, SOBRE REMISIÓN DE INFORME AI-INF-SR-004-2025 PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIAS REMITIDOS AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE INCLUYE A LA COORDINADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ---

Se conoce oficio AI-OF-014-2025 de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: *"…Asunto: Remisión del Informe N°AI-INF-SR-004-2025 sobre Seguimiento a los productos de auditoría*

relacionados con el servicio preventivo de Advertencias remitidos al Concejo Municipal, que incluye a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría al 31 de diciembre de 2024. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024, esta Unidad de Fiscalización procede a remitirles para su conocimiento y atención el Informe de Auditoría N°AI-INF-SR-004-2025 referente al: "Seguimiento a los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de Advertencias remitidos al Concejo Municipal, que incluye a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría al 31 de diciembre de 2024" y su respectivo anexo. No se omite recordarles lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, respecto a que: "…El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo…", que incluye las observaciones formuladas por la auditoría interna…" – Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón propone remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal remitir un informe o la información correspondiente a cada uno de los acuerdos que se indican en el oficio. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. El oficio AI-OF-017-2025 son de recomendaciones giradas al Concejo Municipal directamente. En ese sentido, me parece que la propuesta debería ser enviar a comisión o no sé qué tiene a bien la presidencia, pues me parece que son del resorte de nosotros

únicamente. – El presidente Picado Chacón responde: bueno, un momentico vamos a ordenar el acuerdo. Decreto 1 minuto de receso. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión e indica: bueno muy bien, en virtud, digamos que la dispensa de trámite de comisión ya la hicimos, el fondo de estas recomendaciones sería enviarlas a estudio de fracción. Ese sería el fondo, tiene la palabra el señor Arce Moya. – El regidor Arce Moya indica: gracias, señor presidente. Viendo el informe, si ustedes lo ven, el señor auditor nos manda a decir en rojo cuáles son los pendientes que hay que responder. Yo creo que al final es mandárselo a la Secretaría porque hay documentos del 2022, hay acuerdos del 2022 y acuerdos que dicen ahí en rojo en la línea que está mandando el señor auditor que nos está diciendo 2023 es lo que quiere saber es si el acuerdo que tomamos ahí ya ha dado respuesta el Comité Cantonal. Entonces, lo que necesitamos es mandarlo la Administración y que Guissella nos diga si vino o no ese informe y decirle al auditor porque es una gestión que nos está diciendo a nosotros Concejo Municipal y al no tener la información aquí nosotros ¿qué vamos a hacer con ese documento en estudio de fracciones? Nada. A la Secretaría del Concejo para que nos haga un informe. Exacto, no a la Administración, a la Secretaría para que nos haga un informe de los asuntos pendientes. – El presidente Picado Chacón dice: bueno, vamos a hacer lo siguiente: vamos a enviarlo a la Secretaría del Concejo para que usted… ¿ah? no hay de otra… Muy bien, vamos entonces a enviarlo, ahora sí, por el fondo sería remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal que nos remita un informe o la información correspondiente a cada uno de los acuerdos que se indican en este oficio. Bueno, está bien y ahí no le vamos a dar ningún plazo, le vamos a dar la posibilidad de que usted lo haga con el tiempo que corresponda. **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la secretaría para que en el plazo de 30 días**

hábiles atiendan lo requerido por la Auditoría Interna. - El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y con un voto negativo de la regidora Camacho Vargas, se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria y coordinadora del Concejo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 21.-OFICIO AI-OF-016-2025, SOBRE INFORME AI-INF-SR-006-2025, SEGUIMIENTOS A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADO CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIAS REMITIDOS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCDRC, QUE INCLUYE A SU TITULAR SUBORDINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ----------

Se conoce el oficio AI-OF-016-2025 de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: *"…Asunto: Remisión del Informe N°AI-INF-SR-006-2025 sobre Seguimiento a los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de Advertencias remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, que incluye a su Titular Subordinado al 31 de diciembre de 2024. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024, esta Unidad de Fiscalización procede a remitirles para su conocimiento y atención el Informe de Auditoría N°AI-INF-SR-006-2025 referente al: "Seguimiento a los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de Advertencias remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, que incluye a su Titular Subordinado al 31 de diciembre de 2024" y su respectivo anexo. No se omite recordarles lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno,*

respecto a que: "…El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo…", que incluye las observaciones formuladas por la auditoría interna…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir al CCDRC para que en un plazo de 30 días hábiles atiendan lo requerido por la Auditoría Interna. -** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y con un voto negativo de la regidora Camacho Vargas, se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; al CCDRC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22.-OFICIO AI-OF-017-2025, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME AI-INF-SR-007-2025, SOBRE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL EN INFORMES DE AUDITORÍA REMITIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ----------

N°057-2025

Se conoce el oficio AI-OF-017-2025 de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: *"…Asunto: Remisión del Informe N°AI-INF-SR-007-2025 sobre Seguimiento de Recomendaciones giradas al Concejo Municipal en Informes de Auditoria remitidos al 31 de diciembre de 2024. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024, esta Unidad de Fiscalización procede a remitirles para su conocimiento y atención el Informe de Auditoría N°AI-INF-SR-007-2025 referente al: "Seguimiento de Recomendaciones giradas al Concejo Municipal en Informes de Auditoria remitidos al 31 de diciembre de 2024" y su respectivo anexo. No se omite recordarles lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, respecto a que: "…cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, y Acevedo Gutiérrez, y con un voto negativo del regidor Alvarado Méndez, enviarlo a la secretaría para que remita un informe sobre el estado de cada uno de los asuntos que el auditor indica en su informe. -** Notifíquese este acuerdo

con acuse y fecha de recibo a y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23.- OFICIO AI-OF-019-2025, SOBRE REMISIÓN DE INFORME AI-INF-SR-009-2025 SOBRE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC Y SU TITULAR SUBORDINADO A SU CARGO EN INFORMES DE AUDITORÍA REMITIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ----------

Se conoce el oficio AI-OF-019-2025 de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: *"…Asunto: Remisión del Informe N°AI-INF-SR-009-2025 sobre Seguimiento de Recomendaciones giradas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y Titular Subordinado a su cargo en Informes de Auditoria remitidos al 31 de diciembre de 2024. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024, esta Unidad de Fiscalización procede a remitirle para su conocimiento y atención el Informe de Auditoría N°AI-INF-SR-009-2025 referente al: "Seguimiento de Recomendaciones giradas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y Titular Subordinado a su cargo en Informes de Auditoria remitidos al 31 de diciembre de 2024." y sus respectivos anexos. No se omite recordarles lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, respecto a que: "…cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir al CCDRC para que en un plazo de 30 días hábiles atiendan lo requerido por la Auditoría Interna. -** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y con un voto negativo de la regidora Camacho Vargas, se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; al CCDRC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24.-OFICIO AI-OF-020-2025, SOBRE ATENCIÓN A CORREO ELECTRÓNICO "MC-FPLN-CPA-OFI-153-2024". ----------

Se conoce el oficio AI-OF-020-2025 de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: *"…Asunto: Atención correo electrónico con asunto "MC-FPLN-CPA-OFI-153-2024". Estimado Regidor: De conformidad con el bloque de legalidad en vigor y en atención a su correo electrónico de fecha lunes 30 de diciembre de 2024 con asunto "MC-FPLN-CPA-OFI-1532024 "en el cual se plantean una serie de consultas referentes al control interno de los patrocinios en esta municipalidad, este Despacho procede a atender la consulta planteada en los siguientes términos.*

Primeramente, se reitera que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría Interna se encuentra "asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende" y que, el servicio de asesoría es "un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de

juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.”; y en el caso de la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más si de consideración de la Auditoría Interna, asesorar a otras instancias institucionales; por tanto, observando la relevancia de los temas y necesidad de los distintos Regidores (as) Municipales (actuando individualmente o en representación de su fracción política) de contar con insumos para una adecuada toma de decisiones, este Despacho Auditor, ha considerado viable dar contestación al presente requerimiento de asesoría. No obstante, se recalca que, dicho servicio preventivo, se brinda dentro de los supuestos y consideraciones que se plantean por parte de los interesados, sin que se entienda que, es competencia nuestra resolver asuntos puntuales que son deber de la Administración Activa. Con ese norte, se procede a atender a cada una de las consultas planteadas en los siguientes términos:

A. ¿Se está cumpliendo el criterio DCA-4348 del 19 noviembre del 2019 de la Contraloría General de la República?

R/. Con respecto al criterio DCA-4348 el Ente Contralor, resulta importante considerar que el mismo se basa sobre un marco jurídico derogado parcialmente (Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y su reglamento) manteniéndose vigente únicamente lo correspondiente a los roles que deben tener las autoridades de la Municipalidad de Cartago respecto a las contrataciones de patrocinio, tomando en cuenta lo dispuesto por el Código Municipal en el inciso e) del artículo 13. Esa norma determina como una atribución del Concejo Municipal la de “celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde, según el reglamento que se emita”.

B. ¿Las acciones desarrolladas en "Domingos Familiares" respecto a presencia de marca por parte de instituciones públicas y privadas y empresas privada, en eventos municipales y lugares públicos están apegadas a legalidad y al criterio de la Contraloría, ¿y al criterio Legal ACM-069-2024?

R/. En el desarrollo de los servicios preventivos de asesorías brindados por las auditorías internas del sector público no tiene por norma referirse a casos y situaciones concretas que deben ser resueltas por la Administración Activa, sino que en el ejercicio de sus funciones emite criterios generales que deben orientar a las administraciones en la toma de sus decisiones en lo de su competencia. Ahora bien, con el objetivo de aportar más allá de lo solicitado y generar valor público en el ejercicio de sus funciones, en estricto apego al bloque legal y técnico vigente; esta Auditoría Interna hace un repaso general (no exhaustivo ni definitivo) de algunas actividades de control que la administración debería implementar en lo que respecta a los contratos de patrocinio:

- *Registro del procedimiento por excepción (artículo 3, inciso f. de la Ley General de Contratación Pública Nº9986) en el sistema SICOP (artículos 14 y 16 del mismo cuerpo normativo).*
- *Apego a lo establecido en los artículos 8 del decreto N.º 43808-H Reglamento a la Ley General de Contratación Pública: "En el caso de que la Administración obtenga un patrocinio, deberá acreditar mediante acto motivado, que se trate de una actividad que le genere ventajas económicas, para lo cual deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales oferentes idóneos del objeto, en un determinado momento. La decisión que se llegue a adoptar deberá contener los motivos que acrediten a la opción elegida como la mejor para satisfacer la necesidad de la Administración"*

C. Las autorizaciones solicitadas al Concejo Municipal tramitadas directamente por la Alcaldía sin análisis de Área de Cultura y Comunicación para autorización de las "alianzas estratégicas" para las actividades de navidad

son apegadas a legalidad y lo indicado por la Contraloría General de la República y el criterio legal ACM-0692024?

R/. En el desarrollo de los servicios preventivos de asesorías brindados por las auditorías internas del sector público no tiene por norma referirse a casos y situaciones concretas que deben ser resueltas por la administración activa, sino que en el ejercicio de sus funciones emite criterios generales que deben orientar a las administraciones en la toma de sus decisiones en lo de su competencia.

D. ¿Se ha omitido la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa en este tema?

R./ La ley de Contratación Administrativa fue derogada por el artículo 135 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 del 27 de mayo de 2024. Por lo tanto, no aplica para las contrataciones y otros actos administrativos que regula realizadas a partir de esa fecha.

E. ¿Debe de tener el Municipio un reglamento de patrocinios?

R./ De acuerdo con el marco jurídico vigente y jurisprudencia relacionada, es competencia del Concejo Municipal actuar en los procesos de contratación pública de la Municipalidad; sin embargo, ese órgano puede delegar esa materia en el Alcalde Municipal, en el tanto se emita un reglamento interno, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 17 del Código Municipal, y el artículos 317 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Adicionalmente, consta en los registros de la Auditoría Interna la notificación del acuerdo municipal contenido en el artículo XXI del Acta N°248-2019 de sesión Ordinaria del 02 de julio de 2019, donde el Concejo Municipal conoció el producto auditor AI-OF-116-2019 de fecha 27 de junio de 2019 bajo el asunto "ADVERTENCIA RESPECTO AL INGRESO DE DONACIONES O PATROCINIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE

CARTAGO", sobre el cual se acordó "enviar el documento a la Administración para que prepare la reglamentación respectiva que se señala en el oficio auditor y que posteriormente se envíe a la comisión de Asuntos Jurídicos para que se

elabore el respectivo dictamen.” Finalmente, corresponderá a la administración de esta municipalidad determinar si existe tal reglamentación a lo interno y proceder conforme a ella para delimitar las obligaciones, roles, responsabilidades y demás en los contratos de patrocinio, tanto del Concejo como del Alcalde Municipales. De no existir la reglamentación mencionada, corresponderá al Órgano Colegiado ejercer las competencias respecto a esas contrataciones conforme al artículo 13 del Código Municipal. Así las cosas, se da por atendida la solicitud de asesoría presentada por el señor Regidor Propietario en cuanto al tema del control interno de los patrocinios en la Municipalidad de Cartago. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar. No se omite manifestar que, considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio, el suscrito lo remite para conocimiento y toma de decisiones del Concejo Municipal en calidad de Jerarca y como componentes orgánicos del Sistema de Control Interno Institucional responsable de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento…” - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón propone remitir a la Administración para su conocimiento. Somete a votación discusión la propuesta; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe, por tanto; corresponderá a la administración de esta municipalidad determinar si existe tal reglamentación a lo interno y proceder conforme a ella para delimitar las obligaciones, roles, responsabilidades y demás en los contratos de patrocinio, tanto del Concejo como del Alcalde Municipales. De no existir la reglamentación mencionada, corresponderá al Órgano Colegiado ejercer las competencias respecto a esas contrataciones conforme al artículo 13 del Código Municipal. Así las cosas, se da por atendida la solicitud de asesoría presentada por el señor Regidor Propietario en cuanto al tema del control interno de los patrocinios en la Municipalidad de Cartago. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar. No se omite manifestar que, considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio, el suscrito lo remite para conocimiento y toma de decisiones del Concejo Municipal en calidad de Jerarca y como componentes orgánicos del Sistema de Control Interno Institucional responsable de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**.**

ARTÍCULO 25.-DICTAMEN CPOP-001-2025, SOBRE AUDIENCIA SOLICITADA POR EL ING. VERNOR UVA, SOBRE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. ----------

N°057-2025

Se conoce dictamen CPOP-001-2025 de fecha 10 de enero 2025, presentado por la Comisión Permanente de Obra Pública, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°10-2025, sesión ordinaria del 08 de enero 2025. ----------*

ARTÍCULO 4. – SOBRE AUDIENCIA AL SEÑOR VERNOR UVA SEGÚN DICTAMEN CPOP-52-2024 PARA QUE SE REFIERA A ACUERDO 47-041-2024. SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EXPONER INNOVADOR PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTADA POR EL INGENIERO VERNOR UVA DLF SOLUTIONS DE COSTA RICA. --------- – El presidente Alvarado Méndez dice: damos la bienvenida al señor Vernor Uva. Tiene la palabra hasta por 10 minutos. – El señor Vernor Uva manifiesta: buenas tardes, feliz año nuevo. Mi es nombre es Vernor Uva, soy ingeniero agrónomo y vengo hoy… voy a ver si en esos 10 minutos puedo explicar todo porque es muy grande, son cuestiones muy técnicas; pero vamos a comenzar por lo menos para que poco a poco vayamos conociendo este tema. A nivel mundial existen muchísimas tecnologías nuevas para manejar los residuos, por eso es triste, frustrante, decepcionante, que en Costa Rica estemos usando una tecnología obsoleta que es un relleno sanitario que, realmente no son ni siquiera rellenos sanitarios, son botaderos a cielo abierto. Les puedo decir que en Costa Rica no existe un solo relleno sanitario formal como deben de ser, sí llevan el nombre, pero no lo son; son botaderos a cielo abierto. Entonces, es lastimoso. Yo que trabajo en esto, yo vivo en Estados Unidos, trabajé muchos años en manejo de residuos sólidos. Soy consultor actualmente internacional, trabajo para una empresa como freelance, como contratista hago aportes en lo que es la parte de desarrollo de planes de gestión de integral de residuos sólidos. La empresa tiene también residuos, líquidos, etcétera, pero a mí me toca la parte de sólidos. Básicamente estudié en el TEC, en San Carlos. Soy agrónomo orgullosamente. Posteriormente trabajé muchos años en CORBNA, estuve 10 años en investigación, soy investigador sénior que llaman. Estudié también en Estados Unidos, en Cornell, un par de años.

Tengo alguna experiencia en el manejo de residuos sólidos porque tanto lo trabajé como lo estudié. Aquí en Tres Ríos trabajé de 5 años en Abonos Vivos, tal vez alguno lo conoce, es una empresa en Ochomogo que hacemos o hacíamos abono orgánico a base de broza de café, más o menos 60 mil toneladas de broza de café al año. Eso es muchísimo, de 300 a 400 mil sacos de 40 kg de abono orgánico por año. Básicamente esa es mi experiencia en compostaje y después he trabajado en los últimos 2 años como consultor y también en la parte de manejo y administración de centros de acopio allá en Estados Unidos, que son similares a los de acá. El plan que diseñé yo para una empresa en Filipinas es muy sencillo, tiene cuatro reglas básicas, tiene que ser económico, tiene que ser fácil de montar, tienen que ser rápido de montar y tienen que ser que se lleve con el medio ambiente; o sea, que evite la contaminación. Entonces, lo que hicimos fue coger técnicas viejas y técnicas nuevas y las montamos en una plantilla en un proceso que lleva reciclaje tradicional, pero, no con un 2% como se maneja en Costa Rica, sino un 100% de valorizables. Valorizables, vidrio, papel, plástico y metal, o sea, latas. Básicamente es esa parte del reciclaje de valorizables, el 100% valorizables. Le voy a poner un videíto bien, bien corto, para que vean de qué se trata el proyecto. Esto es una planta de tratamiento en Argentina en Calamuchita. Ellos es lo que hacen justamente es separar los residuos, como ven ahí los compactan, pero ellos, nada más, usan lo que es… Como vieron ahí, es la parte de reciclaje y la parte de disposición final de los no reciclables. Ellos no toman en cuenta la parte de compostaje. La segunda parte de la tecnología que yo monté fue compostear el 100% de los desechos orgánicos; esto es lo que viene en el camión. Nosotros estamos tomando en cuenta de que la separación en el punto de origen, o sea, en las casas es muy difícil. La educación que lleva eso son 15 o 20 años y tiene que comenzarse ya, pero nosotros no podemos esperar eso, tenemos que hacer algo. Ese algo es esto porque entonces, lo que vamos a hacer es coger todo lo que va en el camión y lo metemos a una planta. Ya sea que ustedes hagan una separación previa en algún lado, eso nosotros

no vamos a maltratar a la gente que ya está separando, sino que a partir de lo que el camión se lleva, nosotros lo recogemos, lo llevamos a una planta, lo separamos y lo comercializamos. La parte orgánica va para compostaje controlado que llamamos y le voy a explicar y los residuos no valorizables (que alrededor suman más o menos un 20% esperamos o 25% a lo mucho) van a un relleno sanitario como el que vivieron ahí, que es seco, no tiene lixiviados, no tiene ningún tipo de humedad; se compactan y se… ya les voy a explicar con más detalle. El compostado es controlado, es simplemente coger las pilas e inyectarles aire. Esa es la nueva tecnología. Eso es en Estados Unidos, lo que se hace es que se hacen unas trincheras, ya eso es para 500 toneladas diarias de materia orgánica. Entonces, ahí se agarra, se echa, se tapa con una geomembrana y se inyecta el aire por medio de unos compresores. Esto es en Chile, voy a aprovechar para ponérselos para que lo vean. Ellos manejan lo que es el compostaje de lodos de plantas de tratamiento de agua. Los lodos son unos de los desechos más difíciles de manejar porque vienen altamente contaminados. Entonces, lo que se hace es que se usa la tecnología del compostaje controlado para hacerlos. Bueno, básicamente eso es lo que quería mostrarles ya el resto es prácticamente repetitivo. La disposición final de los residuos no valorizables, como les decía, aproximadamente un 20%. Eso se hace por medio de una tecnología finlandesa que es compactar y embalar con plástico de alta densidad de los residuos. Esto lo que hace es que reduce hasta en 5 veces o más bien aumenta en 5 veces la durabilidad de un relleno sanitario, porque estamos bajando de un 100% a un 20, 5 veces menos. Entonces, esa es una de las ventajas que tiene, además de que no hay materia orgánica ahí; entonces, no hay producción de metano, no hay producción de CO2 y no hay producción de lixiviados, no hay lavado de micro plásticos, no hay lavado de fármacos, no hay lavado de metales pesados. Entonces, ahí es un ganar, ganar totalmente para un modelo de relleno sanitario que estamos urgidos en Costa Rica porque, como les decía, aquí no tenemos rellenos sanitarios, ni siquiera tradicionales, son botaderos a cielo abierto. Esto es una

tecnología sumamente moderna que se usa a nivel mundial. Ya lo tenemos aquí cerquita, en Argentina, en Perú, en Ecuador, en México, incluso en Chile. Y si digo Europa, pues prácticamente en toda Europa, Asia, etc. Básicamente eso es lo que ya no es nuevo, es una tecnología de hace 20 años, aunque ustedes no lo crean, 17 años tiene de estar en España y en Italia; entonces, no es nuevo, es simplemente la compactación de los residuos no valorizables. Esa foto de la izquierda que ven ahí prácticamente el 80% es plástico de un solo uso, el resto son case de computadoras, plástico de PBC, estererofón, pañales, materiales que definitivamente no se reciclan en el país. En otros países tal vez sí, acá no se reciclan. Entonces, todo eso que ya no se recicla, se compacta y se embala en ese plástico y vean que belleza nos va a dar unas cosas así vean que lindo, limpio, totalmente. No hay zopilotes, no hay prácticamente olores, no hay nada. Eso es en Alemania. Aquí ese cálculo se los había hecho a la Municipalidad de Guápiles. Tienen 60 toneladas diarias por 5 días a la semana, no por 6 días a la semana, lo que suma 4680 toneladas al año. Eso significa que en una hectárea tendríamos aproximadamente una cama de abajo es 2 años de los residuos, si sacamos un 25%, no un 20, un 25% de residuos no valorizables. Una hectárea que realmente es poco nos duraría 10 o más años. No mentiras, 20 años, porque si ustedes ven ahí hay 3 camas, nada más. Y son 5 camas para llegar a 10 años. Prácticamente yo calculo que más de 10 años nos duraría, en todo caso una hectárea para una producción de 60 toneladas es bastante poco. Aquí básicamente es la manera en la que sacamos esos números. En el reciclaje estamos sacando del flujo total alrededor de un 15% en Costa Rica, en otros países tal vez un 20. En reciclaje de orgánicos ahí sí, porque Costa Rica es un país latino que produce mucha basura orgánica, cocinamos mucho, en otros países no; alrededor de un 55, hasta un 65% en las zonas más rurales. Y si sacamos esos dos números alrededor de un 15% o un 25% es lo que nos quedaría de materia no valorizable, que diría el relleno sanitario. O sea, los números salen de cosas reales, no, no les estoy mintiendo. Lo que les vengo a ofrecer hoy, bueno, ahí dice Montes de Oca, pero realmente

es para Cartago, es una prueba gratuita. Es muy difícil convencer a la gente solamente con palabras. Entonces, nosotros, como alguien me dijo hoy, nosotros no, no hay ningún proceso o proyecto en Costa Rica de esto; entonces, tenemos que demostrar que funciona de alguna manera. Estamos dando una oferta por tiempo limitado a las Municipalidades para que nos acepten una prueba. ¿En qué consiste la prueba? Consiste en nosotros hacer un parquecito modelo, o sea algo pequeño donde vamos a tratar un camión diario por 1 año. Son 10 toneladas diarias mínimo para que sea estadísticamente válido. Es importante que sea estadísticamente válido porque tengo que o tenemos que discutir con técnicos y ellos piden siempre que sea algo válido estadísticamente. Ustedes saben, los ingenieros son así, somos así, más yo que trabajé investigaciones. Entonces, la idea es coger un camión, que ustedes nos dé un camión diario por 1 año, para nosotros hacer la selección, compostaje y disposición final y básicamente se haría por medio de una alianza público-privada. Eso es lo que se está usando a nivel mundial, las alianzas público-privadas son las tecnologías o los sistemas de contratación administrativo más usados en estos tipos de proyectos a nivel mundial y que Costa Rica ya tiene experiencia en eso y son seguras y son legalmente aceptadas. Tiene el aval del Ministerio de Salud y les puedo decir hoy por hoy que tiene el interés, y es un interés súper importante porque sí ellos de momento no tienen ninguna solución; entonces, tienen interés por todos estos proyectos, para ellos ver los resultados; para ver si lo acogen como tecnología a nivel nacional. Y lo bueno es que, una vez que se apruebe la alianza público-privada, en dos meses podríamos comenzar, porque montar eso es muy sencillo y rápido. Los objetivos de la prueba es demostrar que el procedimiento funciona. No es fácil, hay que hacerlo, hay que tropicalizar el proceso, corregir errores. Una vez que nosotros comenzamos, no crean que todo es muy fácil, tenemos que ir ajustando el mecanismo, eso nos va a llevar alrededor de 6 meses. A los 6 meses les vamos a dar un día de campo que llamamos en investigación, que es una demostración, ustedes van a ir a ver qué es lo que

nosotros hemos hecho y posteriormente hacer preguntas, etcétera y nosotros vamos a evaluar ¿Qué vamos a evaluar?, si el precio que estamos cobrando está bien, nos cubre todo, si estamos usando la tecnología correcta o si el tipo de basura que tenemos aquí o de residuos tenemos que modificar algo. Ustedes saben que cada municipio o cada lugar, zona rural, San José, cada país tiene diferente con posición de residuos y hay que ajustarlos a la diferencia de composición de residuos y el tiempo, no es lo mismo hacerlo en Navidad que hacerlo después, o hacerlo en Semana Santa. Siempre hay un pico ahí de producción. Corroborar los beneficios… ¿ya se pasaron 3 minutos? – El regidor Andrés Zúñiga indica: buenas tardes. Yo también soy ingeniero agrónomo, don Vernor, y entiendo bastante bien del tema, sobre todo la parte de manejo de residuos orgánicos. Entonces, para ver si todos entendemos, la propuesta que usted tiene es la compactación, el embalaje de residuos y los que son orgánicos vendrían siendo compostados, ¿verdad?, muy bien. Me gustaría que nos comente muy puntualmente experiencias en otros países. Experiencias con otros municipios aquí en Costa Rica. El costo por tonelada. Y si el compostaje está enriquecido con microorganismos. Esas cuatro preguntas, gracias. – Don Vernor Uva responde: bueno, como les decía yo monté para Filipinas en un…, realmente es una empresa gringa que tiene un resort en Filipinas. Los hoteles principalmente en ese país pelean por turistas. Ellos tienen un problema muy grande, es un estigma que los persigue. Son el primer país del mundo contaminante de plástico en el mar. O sea, ellos son los que más plástico tiran al mar en el mundo y los turistas son muy delicados; entonces, no les gusta eso. También usan mucho niño para trabajar y eso tampoco les gusta. Entonces, hay una certificación que les da a ellos, que dice que ellos manejan bien los residuos, que no tienen problemas con menores, etcétera. Y esta empresa con la que yo trabajo me contrata a mí, yo les hago la parte de residuos sólidos, plan de gestión, específicamente para ellos. Entonces, a ellos ya les dieron la certificación y nosotros también trabajamos. Hace poco estuve con la WF ahí mismo en Filipinas, que es el fondo para el ambiente a nivel

mundial y ellos están también interesados en el manejo de residuos sólidos en islas pequeñas. Estoy siendo muy puntual en Filipinas porque me pediste que tuviera experiencias internacionales. Posteriormente hay otra, que es muy grande que es en Calamuchita en Argentina, que es la que les presenté primero. Ese fue un video super corto, pero realmente hay muchos videos, si los busca en Internet, ahí están. Actualmente en Ecuador, Perú, en México también, hay están usándolo. En Estados Unidos se usa mucho. Hace poco estuve en Carolina del Sur. Ellos usan esto, cogen los residuos, los empacan y los dejan 1 año para que se sequen, ellos llaman se momifique. La capacidad calórica de los materias orgánica es muy baja, alrededor del 40% y cuando ellos van a usar ese material en 1 año ya subió al 100%, o sea, realmente es súper excelente para incineración. Para transporte de residuos. Ustedes saben que Suecia, Finlandia, todos esos países nórdicos compran basura para incinerarla. Entonces, la manera de transportarla de ellos es que van a un país como Malasia, Tailandia, compran la basura, la empacan en estas cosas la dejan 1 año ahí, les baja casi la mitad el peso porque se secan. Ahí sí va toda la basura, ahí sí va orgánico. Se seca y cuando ya está seco, y lo que se iba a llevar 2000 fardos de esos, van a llevar 4000, porque ya el peso es menos ¿sí o no? Entonces, básicamente esos son usos muy prácticos. Se usa también para residuos, por ejemplo, en España, Alemania, Holanda, Italia tiene una fábrica grande de esas máquinas. Ya le decía Finlandia todo lo que es Suecia, todos esos países. En Estados Unidos también hay una empresa en Pensilvania que la está usando actualmente. Y aquí cerquita, en México y les decía que en Ecuador y en Perú. Entonces, básicamente ya es algo viejo. A mí me duele porque realmente uno llega acá y no es engañarlos. Tecnología nueva. 17 años, o sea, realmente… y eso el relleno sanitario seco, pero si nos vamos al reciclaje tiene 40 años y si nos vamos al compostaje desde los ancestros, desde la Edad Media. Entonces, realmente no es nada nuevo, lo que pasa es que aquí no ha llegado. Y me toca a mí ahora hacer que esta prueba demuestre que sí funciona porque es una fusión, es una fusión de 3 tecnologías en una. Bueno. voy a

contestar más más expedito. En Costa Rica no tenemos la oportunidad, solamente el reciclaje y el compostaje por separados, pero es un reciclaje tradicional y es un compostaje sencillo, que es ese el que se voltea y nada más. Bueno, en la Zona Sur también, en Pérez supeditando montón de lixiviados muchas moscas, pero es lo mejor que tenemos hasta que pongamos esto a funcionar. Como experiencia acá en Costa Rica ya les decía la Municipalidad de Santa Ana es la que está ya caminando, ellos no quieren hacer la prueba, ellos quieren realmente el proyecto a julio de este año. Yo no sé cómo lo vamos a hacer. Ya hoy fui a una reunión, otra reunión. Hemos estado ya dos semanas desde el año pasado y este… 3 semanas y básicamente espero que encontremos una solución. Ahorita estamos hablando con la Municipalidad de Mora porque ellos sí tienen mucho espacio, pero Santa Ana es una lástima. Vean qué curioso las dos Municipalidades que quieren comenzar rápido Montes de Oca y Santa Ana no tienen, pero ni una esquinita para hacerlo. Ustedes aquí en Cartago sí, hay mucho. Las dos pueden hacer perfectamente el proyecto, yo he investigado, hay mucho lugar acá. Y de último el costo bueno, ahí está básicamente la prueba, estamos con 20 mil colones, de 20 a 25, pero yo creo que aquí se consigue un poquito más barato que en Santa Ana. Y si se usa solamente el reciclaje y compostaje controlado, estaríamos hablando de 15,300 que es lo que actualmente se está pagando sin tomar en cuenta el transporte. Eso es lo que cobra el relleno al que ustedes envían la basura. Por último, los microorganismos. Es muy fácil enriquecerlo, pero realmente el compost que sale del compostaje ya viene bastante enriquecido. Es un es un compost de muchas fuentes, muy variado. Es muy diferente el compost de basura o de residuos orgánicos que el de un solo producto, como puede ser café, puede ser piña, puede ser… ¿qué sé yo?, los desechos de la Dos Pinos que nosotros también reciclamos, mucho azúcar y muchas cosas, pero adolece de otras; en cambio este no, este más bien, es súper variado. Habría que hacer ya al final lo que hacemos lo mandamos al SIA y hacemos todo el análisis. Yo estuve enriqueciendo abono orgánico en una empresa propia. Yo trabajé 5 años en lo

propio también haciendo abono orgánico con los desechos de los laboratorios que producen metarisium y estos productos que son bio controladores y bueno, vos conoces y realmente era increíble. Con un poquito así, se nos reproducía y caía ahí un caldo de cultivo ahí y se nos hacía inmenso. Tuve problema, más bien, pero con lo que se espera tener es suficiente. – El señor Oscar López indica: muy buenas tardes. Bueno, obviamente estas propuestas vienen en buena hora porque ya casi todos estamos en la picota con los tiempos para la vida útil de los distintos rellenos que, como bien usted dice, pues no funcionan adecuadamente y siempre terminan contaminando más de lo que queremos. Mi pregunta puntual es: acabas de mencionar que aquí hay lugares, pero obviamente puede haber muchas fincas vacías, pero no en todo lado lo puedes hacer y mucho menos en Cartago que tiene planes reguladores aprobados con viabilidad ambiental. Ahora, es complicado porque esto se califica como una industria, es decir, obviamente nosotros tenemos una zona industrial, pero lo que se torna un poco a veces costoso en el negocio es comprar una finca industrial. Todos sabemos que esas fincas, por su calificación, tienen un mayor costo que una finca que uno puede ver, o un potrero o en cualquier otra parte. Puntualmente, ¿cuáles son las fincas que ustedes tienen para hacer las pruebas? Cartago cuenta con otro recurso que no hemos utilizado que es ese horno es Holcim que pasa todos los días encendido a 1500 °C y eso le genera un costo ambiental a la provincia. Por eso incluso tienen un canon del impuesto al cemento donde obviamente vemos montañas deterioradas y una serie de situaciones de paisaje. Entonces, ya tiene un costo aparte de que ya hacen polución y la comunidad vive inmersa en esa polución que hasta cierto punto pues se ha demostrado que no tiene problemas de salud para la mayoría, pero sí existen casos puntuales de que sí hay problemas de salud; entonces, no es tan fácil solamente decir que hay fincas, habría que detectar cuáles fincas podrían obtener el uso de suelo con la una viabilidad ambiental adecuada. La pregunta es esa ¿Cuáles fincas tienen localizadas en Cartago para hacerlo? Y la otra es que me mencionaste que participaste en este compostaje de la broza

del café, que, por cierto, está muy cerca de nuestro Parque Ambiental Río Loro y padecemos de una contaminación aérea enorme, ahí no se controló nada. Posiblemente yo sí di el uso de suelo en su momento porque en una zona agrícola usted sí puede hacer compostaje, lo que no puedes hacer es el otro proceso industrial que sería el embalaje y la selección y toda la parte del proceso inicial. Casi que te estoy dando pistas, que puede ser que no lo puedas hacer en un solo lugar, dependiendo de si contratan o compran o alquilan una finca industrial. Y cuando te mencionó lo de Holcim es que, ahí habría que valorar si esas pacas finales pueden entrar al sistema de eco procesamiento que tiene el horno, porque en lugar de estarlo dejando enterrado, que para mí también lo que estás presentando no es lo más deseable; esos terrenos se vuelven inútiles desde un punto de vista mecánico, podrías hacer jardines encima, pero no… Entonces, vamos a ver, creo que sumando estas cuestiones que tenemos como en torno a nivel de cantón, yo creo que sí hay que sumarse al sistema de co-procesamiento de Holcim porque ese horno se traga lo que sea. Anteriormente incluso hasta la droga la mandaban a quemar ahí. Buscar esa forma de… tal vez están muy atractivos los datos que estás dando, porque al final de cuentas, pues sí, son mejor esas camas de esas pacas que lo que está sucediendo en los rellenos sanitarios que siempre hay demasiado riesgo en la contaminación de mantos acuíferos y lamentablemente nuestros territorios tienen muchos mantos acuíferos que al final de cuentas el recurso hídrico también va a ser un reto ya a corto plazo, porque hay que comenzar a perforar pozos, esto y lo otro, pues ya hay contaminación en las zonas norte, pues los contaminantes de agroquímicos. Entonces, todo está conectado. Mi pregunta puntual, ¿cuáles serían las fincas de prueba? ¿Cuáles han detectado que podrían ser esas fincas en caso de que el plan piloto se apruebe o se pueden hacer las sociedades de economía mixta? Hay que tener claro que la Municipalidad se queda con un 51% para que funcione y el 49% es del privado. Y ahí viene la segunda pregunta, ¿qué tendríamos que poner nosotros, solo la basura o esperan el terreno? Entonces, serían básicamente 3 preguntas, no sé

si las tienes claras. Es que sería interesante que usted en el modelo de las PEN, que es el otro tema, ahora estamos hablando del terreno, si es posible, vincular este proceso al co-procesamiento de Holcim, porque podría ser una alternativa para no dejar enterradas las pacas. Y la otra pregunta tiene que ver con qué pone la Municipalidad en caso de una especie, como dice Silvio, no solamente entraría que les entregamos la basura, sino la maquinaria o qué ponemos. Porque claro, para obtener nosotros un 51% de un negocio, obviamente hay que poner una parte del negocio, y entendemos que el principal es la basura, pero entra la recolección, la maquinaria, etc. Y mi pregunta clave también sería. ¿Qué pasa con el terreno? – Don Vernor Uva responde: muchas gracias por las preguntas. La primera es con respecto al lugar. Primero tener separado, que es primero una prueba y segundo, ya el proyecto completo. Para la prueba se necesitarían nada más alquilar una planta, nosotros la condicionamos y manejamos ese camión por año con un permiso del Ministerio de Salud que nos da una autorización para hacerlo sin necesidad de sacar ninguna viabilidad; es simplemente como una tesis. Nosotros vamos a investigar si funciona o no funciona y la Municipalidad nos va a apoya en darnos el camión y pagarnos ese camión. Por eso la idea es hacerlo a través de una alianza público-privada en la que nosotros les estaríamos cobrando básicamente la misma tarifa que le están pagando al relleno sanitario de turno, porque nosotros sabemos que ustedes manejan presupuestos y no queremos salirnos de sus presupuestos. Entonces, básicamente es simplemente que ustedes desvíen un camión, nos lo mandan a nosotros y nosotros lo manejamos, lo gestionamos. La ventaja de ustedes como Municipalidad es que tienen camiones propios. Entonces, nada cuesta pesar un camión, sabemos que ese camión va a tener 10 toneladas 8.5 o 9 lo que sea y vamos a usarlo fijo por un año. Otras municipalidades les cuento, ya están súper interesadas, pero resulta que tienen contratos de recolección y de disposición final juntos porque no tienen camiones. Entonces, les hace imposible entregarnos un camión. Básicamente son 3 Municipalidades hoy por hoy que están en ese

problema, pero ya ellos están súper interesados y quieren hacerlo porque ellos también entregan o entregaban o están en esta zona y tienen problemas de que van a tener que enviarlo lejos, según lo que me dijeron, incluso a Guápiles o a Miramar. Entonces, básicamente, esa para contestar la primera pregunta, si es la prueba. Si es el trabajo completo, estuvimos buscando y a la par de Holcim hay unos terrenos que están en venta actualmente, hablamos con la gente y nos dijeron que sería interesante. Incluso hice una pregunta a mi gestora ambiental, ella ubicó los terrenos, me dice que a Holcim le dieron viabilidad ambiental para eso. Es muy probable que sus terrenos tal vez sirvan para el para el proyecto. Estoy hablando del proyecto grande, son 7 hectáreas que hay ahí y eso sería suficiente, por mucho para las 156 toneladas de ustedes, que si sacamos el 20% ¿qué serían? 20 o 30 toneladas, un poquito más. Entonces, sí, porque son 100, el 20% = 20 toneladas, estamos hablando de 30 toneladas. Ahí lo que queda es…, eso estoy hablándole diario de fardos que van a llegar ahí y que van a comenzar y si son 7 hectáreas, pues tenemos para más de 10 años si lo manejamos bien y si profundizamos podemos hacerlo hasta más alto, habría que ver. Ese es el único terreno que hemos visto, hay otros terrenos, pero están, creo que están aquí en Cartago, pero en otras Municipalidades. Pero sí hemos hecho ese trabajo. – Don Oscar López pregunta: perdón, solo para tenerlo claro. En el piloto ¿cuánto terreno necesitarías para hacer la prueba? – Don Vernor Uva responde: el piloto realmente es una planta de unos, no sé, tal vez 100 m2 o tal vez menos, y afuera, no sé, como una cancha de básquetbol que serían unos 150 m2 como para almacenar. Incluso si nosotros quisiéramos ese material se puede quedar ahí y posteriormente lo movemos ya cuando esté seco y lo llevamos a un precio más barato. Ya para entonces, con suerte y tenemos el proyecto montado y lo vamos a dejar a nuestro propio lugar, pero de momento la idea es hacerlo así. Sencillamente es un almacenaje temporal y después, ya cuando esté seco, vemos a ver dónde lo ponemos. Recuerden que ahí lo que va es simplemente plástico de un solo uso y cosas que son definitivamente no contaminantes

porque no tienen líquidos, no tienen orgánico y no tiene CO2, ni metano, se puede almacenar en cualquier parte. Siguiendo con las preguntas. Lo del co-procesamiento es algo bien interesante, ya yo se lo había planteado a los coreanos que habían llegado allá a Garabito a hacernos una charla. Hay una posibilidad muy grande de usarse en co-procesamiento. A mí no me gusta la incineración por muchas cosas. Hace poco menos de 6 meses, no sé si ustedes supieron, en Suecia cerraron la planta más ícono, más vieja de Suecia de incineración que tenía 3 años de estar votando tóxicos y no lo habían controlado. Suecia es el mayor productor hoy por hoy de energía por medio de procesamiento y es un estandarte para esa industria y que les pasara eso… yo no quiero pensar que puede pasar en Costa Rica. Hace unos años yo tuve el placer de ir a Dominicana. Cerraron la planta de Global allá también por lo mismo. Hubo corrupción, los inspectores no hicieron su trabajo y tuvieron que cerrar la planta. Hoy por hoy abrieron 8 otra compañía y ahí están tratando, pero realmente la incineración… vea, yo no quiero hablar mal de nadie, pero Holcim no es el mejor ejemplo que usted me puede dar. Se lo digo sinceramente. Hay muchas informaciones y no son muy buenas y de gente de confianza no le estoy diciendo mentiras. Entonces, yo, si las municipalidades quieren usarlo como para ese 20%, pues habría que ver. Otra cosa, las capacidades de ellos son muy bajas. Estamos hablando de que aquí producimos 3 y resto de toneladas todos los días; no sé si ellos en su planta tendrán capacidad para eso. Y si fuera así, pues tenemos otro montón de municipalidades que estarían haciendo fila. Entonces, definitivamente habría que pensarlo bien, pero la incineración si se hace bien, excelente yo se lo ofrecí a los coreanos. Porque como le digo, yo estoy ahí en Carolina del Sur y así lo hacen. Ellos agarran, empacan todo lo ponen ahí afuera y cuando necesitan lo va metiendo y lo van quemando y en un año está seco, seco, seco. Les aumentó la capacidad calórica a un 100% y no le hicieron nada, solo dejaron ahí. Entonces, realmente yo siento que sería fantástico, pero ¿cuánto vamos a durar poniendo una incineradora? ¿Cuánto vale? ¿Holsim nos dará abasto?

Ahora, si es solo para Cartago y da abasto, yo no tengo ningún problema. El problema lo tiene el Ministerio de Salud chequeando esos residuos. Además, yo no sé los residuos de este tipo llevan muchos elementos pesados, metales pesados. Entonces, habría que ver qué tan seguros son los filtros de esa gente, no queremos estar respirando plomo, mercurio, todo eso, además de otra cantidad de tóxicos que tiene. Pero yo estoy dispuesto. Si a mí me ponen la oferta, yo lo acepto. La última ¿Qué pone la muni? Bueno, es muy fácil. Si es la prueba, simplemente el precio de lo que vale un camión, hacemos una alianza público-privada, no hace falta hacer una SPEM (sociedad pública de economía mixta público-privada) para eso, para el proyecto la figura de SPEM que está muy popularizada en Costa Rica, yo la siento que es un poco complicada. Además de que a ninguna empresa transnacional le gusta que le estén manipulando los recursos, así como que usted tiene que poner 51, usted 50. Eso es como utópico que alguien va a venir a invertir. Así se lo digo por experiencia, a mí no me gusta. En todo caso, si hay que hacerlo se hace, pero con una alianza de público-privada bien montada, no hace falta llegar a esa otra forma de contratación administrativa. Que mucha gente me dice que es la misma, pero realmente no maneja los mismos criterios. Sin embargo, en este caso hay dos opciones, una es que nosotros consigamos los fondos, como lo hicimos en Santa Ana. Claro, es la mitad de lo que se produce en Cartago. Y otra es que la Municipalidad nos ayude a conseguir los fondos a través de una institución financiera. Yo tengo más de un año de estar con el BID con este proyecto en un programa que tienen ellos para empresarios privados y no han avanzado nada. Yo no digo que con la Municipalidad sea lo mismo, más bien esperaría que fuera más rápido, pero lamentablemente uno habla con la gente y le dicen, por ejemplo, los proyectos del IFAM son super lentos. O sea, no tenemos tiempo para durar 3 años esperando un crédito ¿cierto? Esto se tiene que hacer lo más pronto posible. Entonces, la idea de hacer una prueba es porque, por ejemplo, en Guápiles yo les propuse y ahora en Santa Ana; Santa Ana es más fácil porque ya tenemos la plata, pero aquí en Guápiles era coger

un camión, en 6 meses cogemos otro, en un cogemos otro y en 2 años ya tenemos los 6 camiones y no tuvimos que coger ningún crédito y nosotros no nos matamos, porque tampoco estamos invirtiendo ese capital. Vean, hay un proyecto que son 750 millones de colones. Eso no es fácil. Sin embargo, si lo hacemos paso a paso se puede hacer. Es peor esperar 3 años un crédito y que al final no se lo aprueben, porque hasta eso, a coger ese tiempo y comenzar. Si no sierve, no perdimos nada, pero lo probamos. Si funciona, excelente lo mejoramos, si hay un error, lo corregimos. Pero definitivamente hay que comenzar lo más antes posible, aunque sea para hacer una prueba. Yo no sé si es tan difícil, tal vez acá, pues es la primera vez que vengo, pero hay lugares que tengo ya mucho tiempo, como en Garabito, por ejemplo, que tenemos más de 1 año y no se han decidido hacer la prueba. Tienen un local precioso, relleno sanitario autorizado, permiso del Ministerio de Salud, romana para camiones, área cerrada perimetralmente. Pagan 40 mil pesos actualmente por tonelada para llegar a Miramar, teniendo una planta de transferencia, teniendo un relleno sanitario y no quieren hacer la prueba. A mí me suena muy raro eso. – El regidor Armando Canno señala: buenas tardes. Pregunta puntual, la certificación de permisos sanitarios durante ese año ¿usted lo emitiría? Es que es de suma importancia para nosotros también como cartagineses y no solo como tema municipal ya que usted indica que el Ministerio de Salud es quien le emite el permiso para que ustedes puedan manipular ese camión. Estamos de acuerdo, pero también a nosotros y me pongo del lado de los cartagineses, nos interesaría saber que, aparte de que el Ministerio de Salud les otorgue a ustedes como empresa ese permiso, hay también esa certificación de permisos sanitarios durante ese año en el proceso de los residuos que se van a manejar. Dos, el proyecto como tal es un proyecto bonito, es un proyecto inteligente, es un proyecto diferente, pero también no veo mal el tema de la negociación con Holcim que, durante muchos años, así como quedó la droga y quemó muchísimas cosas, Yosaiko que es la empresa que transporta, traía antes de la Huggies y demás los pañales y componentes y eran camiones diariamente.

Entonces, creería yo y velaría no sin excluir, además, pero creo que estamos hablando del cantón central y estamos hablando de la Municipalidad de Cartago, en eso quiero ser un poco enfático, pues creo que sí podría tener la capacidad de Holcim para el cantón central. Yo sé que el beneficio debe ser para todos los municipios, pero sí me quiero enfocar realmente en nosotros como canto central, porque el proyecto sería plenamente nosotros si se adquiere la prueba. Ya escuchamos que sería el camión, qué habría que hacer, pero sí es importante también las pacas, porque digamos el terreno puede durar 1 año en llenar una parte, otro año otra parte y así sucesivamente, pero realmente, además de que podamos decorar al final con plantas, de ahí no va a pasar otro uso que se le puede dar mediante que si hacemos una negociación con Holcim y eso se lleva ahí y cumple las normativas, creo que aquí no es preguntarme si hay corrupción o no, al contrario, deberíamos de nosotros como Municipalidad y ustedes como empresa, hacer un contrato donde se le exija Holcim que cumpla con las con las cosas y buscar la viabilidad de este proyecto. Gracias. – Don Vernor Uva responde: gracias por las preguntas porque están muy buenas. De hecho, me acabar una idea usted. Con respecto al permiso de sanitario, el Ministerio no da o no puede dar una certificación. O sea, eso no existe. Según lo que me dijeron, ellos nos dan un permiso verbal, como se le da al Tecnológico para que haga una tesis, por ejemplo, que tiene que ver con residuos o cualquier otro… incluso le voy a decir, las universidades ni siquiera piden permiso, nada más lo hacen. Entonces, está mal, pero así pasa, esa es la manera en que se trabaja. Pero no tenemos ningún tipo de certificación, ellos nada más nos autoriza el Área de Salud que podemos hacer la prueba, cero, eso es todo. Pero ahora usted me acaba dar una idea muy interesante. Holcim tenía viabilidad ambiental para esa área y tiene bastante área. Podríamos perfectamente hacer una alianza público-privada con Holcim tripartita (la muni, nosotros y Holcim), ellos nos colaboran con la parte de viabilidad, nosotros le damos la posibilidad de que ellos prueben ese material una vez que esté seco porque hasta eso, eso no lo van a usar ahorita, eso se va a usar prácticamente

hasta que esté seco. Puede ser menos porque no va a llevar orgánico. Puede ser tal vez que en unos 6 meses ya se puede usar y tenga la capacidad calórica, se puede incluso hacer una prueba, se pueden probar 10, 20 pacas al mes e ir viendo una estadística de qué mes es mejor para para quemar. Lógicamente entre más seco va a estar mejor, pero si a los 3 meses ya funciona, mejor. Ahora, me preocupa la capacidad de Holcim en este momento, los contratos que ya tiene y si tienen capacidad para meter 30 pacas más. Como le digo, eso es un material que se puede almacenar, no hay ningún problema. No es que salen y tienen que quemarse ya mismo, pero fantásticamente sería estratégico, muy bien poder hacer esa sugerencia, ese cuestionamiento a Holcim, esa solicitud de apoyo y podríamos hacer este proyecto con ellos como parte fundamental del proyecto. Y a ellos, sinceramente, les serviría mucho porque vea, hay muchísimas municipalidades que están interesadas en la incineración. Bueno, ustedes saben Cope Guanacaste, Cope Santos, todas esas zonas están súper metidas en eso. El Ministerio de Salud, según la reunión que tuve con don Ricardo y con la Viceministra aprueban la incineración. De hecho, le pidieron a Francia ayuda en ese tópico. Están esperando a finales de este año que les digan y todo el mundo va sabe, que van a decir que sí. Entonces, sería interesante tener ya eso adelantado porque los coreanos, por ejemplo, si hacen el proyecto, se lo pensaban dar a Holcim que es la única compañía a nivel nacional preparada para eso. Hay otra cementera, no sé si es Cemex o algo así, pero no sé la capacidad que tiene, ni si tiene algún tipo moderno. Pero si a Holcim le sirve, yo sé que sería fantástico para ellos y simplemente adquieren los equipos más modernos, porque eso sí, tiene mucha capacidad y a nosotros nos beneficiaría siempre y cuando se regule. Siempre y cuando haya una buena regularización porque como les digo, esa gente por año lo han usado en todo el mundo. En Estados Unidos es pan de cada día. Y los problemas técnicos que hay, pues se tienen que corregir. Esta gente de Suecia no crea que se quedaron y cerraron la planta y ya. No, lo está corrigiendo. Es más, votaron al que tenían que votar y ahora están contratando más gente y

contratando mejores equipos. Y ahora hay equipos mucho mejores que los de antes. Pues básicamente yo no estoy en contra del modernismo, más bien estoy promoviéndolo. Entonces, me parece una idea que ya la apunté. – Don Silvio Marín señala: buenas tardes. Yo soy el encargado del Departamento de Recolección de la Municipalidad de Cartago. Me parece que la idea es buena, toda idea que lleva un mejoramiento a un manejo adecuado de residuos siempre va a ser buena, pero me parece que si nos faltan muchos punto por abarcar, muchos puntos por manejar. Me parece que lo que nos está ofreciendo es una idea con aras a realizar un proyecto. Pero el proyecto para desarrollarlo como tal, bajo la perspectiva, el punto de vista que han tocado los compañeros por acá Óscar López, lo del terreno, un permiso de boca del Ministerio de Salud no sirve. Sabemos que el Ministerio de Salud te puede decir en este momento que sí, pero cuando estemos manejando la basura en algún terreno por alguien que se queje, va a decir que no. Entonces, nosotros tenemos que ver qué vamos a hacer con ese camión recolector de basura. Entonces, me parece a mí que esta idea, como te digo, me parece bastante buena pero sí, debería de irse aterrizando, materializando en un proyecto. Presentarnos como un proyecto me parece a mí que es lo más adecuado, donde se logre mapear cuál va a ser la ruta que se va a diseñar, cuál va a ser el terreno donde se va a desarrollar esta propuesta, qué tipo de maquinaria se va a utilizar, porque sabemos y yo también, al igual que usted he investigado un montón. Como le decía un día a mi esposa, yo no puedo ir a pasear porque yo lo que vuelvo a ver es dónde está acumulada la basura y cómo pasan los camiones y a qué hora pasan y horarios y ya eso para mí se ha vuelto parte de mi vida. Entonces, son cosas que yo investigo también; sé que hay tipos de tecnología, un sinfín de tipos de tecnología y maquinarias, equipos. Lo del lixiviado, sabemos que todo camión te va a votar lixiviado. De hecho, desde que nosotros recolectamos la basura en un camión ordinario lleva lixiviado en el tanque y ese lixiviado hay que desecharlo en algún lugar y eso por lo general se hace en el lugar donde se recibe la basura. Entonces, sé que a la hora que hacer la separación por lo

que te entiendo y el tipo de máquina que estás promoviendo, cuando hace la separación no, pero el residuo va el revuelto en este momento. Si nosotros entregamos un camión va hasta con compostaje, con residuos de alimentos, residuos de frutas, de verduras, cáscaras, de todo y esto está produciendo líquido. Entonces, sí, son cosas que me gustaría a mí profundizar más allá de la idea y como que se nos pueda presentar un proyecto como tal. Como te digo, con toda la ruta que se va a llevar del terreno, permiso sanitario, si se requiere o no se requieren, si va a ser un permiso provisional sanitario para el funcionamiento, poder hacer las pruebas. Creo que para poder generar una alianza público-privado nosotros como Municipalidad tenemos que tener la responsabilidad de que se cumpla con todas esas leyes y todos los parámetros tienen que estar dentro del proyecto para poderlo realizar. Peguntas como tal no te tengo, pero si me parece a mí que eso es algo que deberíamos de ir analizando y canalizarlo más como un proyecto a desarrollar y no como una idea. – Don Vernor Uva indica: gracias por el comentario. Realmente muy válido. Me gustó eso del permiso provisional, podríamos negociarlo con el Ministerio, tal vez nos pueda dar uno. Es muy diferente a una certificación o a un permiso de boca. Creo que un permiso provisional me parece un buen término. Acá los términos legales son super importantes, yo no los manejo. Yo vivo en New Jersey por muchos años. Allá, hablando de los lixiviados, si un camión riega lixiviados cualquier patrulla lo detiene y el multón que les pegan es inmenso. Yo vivía cerca de San Miguel y ahí pasan y pasan y los tráficos, los policías van detrás del camión y no lo paran y lo he visto. Allá no, allá es en serio y es una multa grande y no para el tipo que está ahí, no para la compañía. Entonces, ya cuando les tocan la bolsa allá, si los arreglan y los camiones ninguno bota y el que bota lo arreglan el mismo día. Segundo, no botan eso en cualquier parte. Aquí yo lógicamente muy poco tiempo, pero la tecnología que nosotros estamos montando maneja lo que llaman fábrica de bioelementos o fábrica de violes. Eso es utilizar los lixiviados para producción. Tal vez usted los conoce. Se usa mucho en banano, para producción de fertilizantes líquidos,

orgánicos, orgánicos, líquidos, Entonces, básicamente ya le digo, para el manejo de lixiviados hay muchas tecnologías, nosotros estaríamos usando dos, sería el manejo de lixiviados a través de la fábrica de violes o de biofermentos, o usarlos como líquido para el compostaje. El compostaje tiene que estar a una humedad entre 45 o 65 máximo, pero a veces viene muy seco, entonces, hay que aplicarlo. Entonces, eso enriquece mucho. El exiliado es alto en nutrientes, de ahí que se puede usar para hacer fertilizantes. Entonces, es otra manera enriquecer el compostaje. Gracias por el comentario, porque realmente, pues ahí pude explicar esos dos asuntos. Lo del permiso provisional me gustó mucho, voy a usar ese término. Y lo de los lixiviados está más que hablado, nosotros tenemos toda la tecnología para manejar los lixiviados correctamente. Y lo del asunto de los camiones, pues eso ya lamentablemente no nos tocaría a nosotros. Sí, hay una tecnología que yo les pensaba regalar, don Silvio. ¿Ha escuchado de la tecnología del lavado de camiones en seco? Entonces, nosotros estaríamos dispuestos a regalarles esa tecnología a ustedes. Cada camión que llega ahí, después de la última entrega se lava en seco. El lavado en seco tiene una ventaja grande, le mantiene el camión 10 veces más porque evita la corrosión y evita los malos olores y ahora agua. En New Jersey, por ejemplo, cuando se regula el agua, no pueden lavar ni siquiera los carros cuando hay mucho verano. Si lo ven lavando el carro, lo multan. Y las compañías que recogen residuos usan esta tecnología porque es prohibido lavar los camiones primero por el agua y segundo por los lixiviados que produce, porque ya un agua contaminada es un lixiviado. Entonces, estamos queriendo quitar lixiviados y más bien estamos produciendo más. En cambio, el lavado seco ahí les dejo de tarea para que lo chequeen, no mentira, simplemente es usar unos químicos en polvo con una moto bomba de estas de las que se usan las bananeras, un estil y se fumiga cada vez que termina el día. Eso garantiza cero larvas, cero moscas, cero olores, ahorro de agua. Y son tecnologías viejísimas que aquí no se usan porque realmente nadie las exige, pero realmente en eso debería de estar trabajando el Ministerio de Salud y no

en otras cosas. Yo paso peleando con esa gente. – La regidora Mónica Machado dice: buenas tardes. Yo tenía curiosidad, bueno, yo no tengo mucho conocimiento técnico con respecto a la materia, pero sí hay cosas de sentido común. Yo quería comentarle que he tenido la experiencia con vecinos de Abonos Vivos. Yo vivo en Ochomogo, fui presidente de la Asociación de Desarrollo y me contactaron los vecinos de La Angelina y coordiné con el presidente del Concejo Municipal. Estos vecinos tienen 10 años de estar en la lucha para ver si se pueden, ellos desearían clausurar este lugar, para ser honestos. Puedo decirle que en la reunión en la que estuve con vecinos, ellos hicieron una comisión de vecinos porque son muchos, fuimos alrededor de unas 6 o 7 personas con la asesora legal, que es una experta en temas de ambiente, de apellido Lizano, que es de Santa Ana, por cierto. El tema aquí es donde nos enseñan los videos y ya tengo la documentación acá, de Abonos Vivos, es para el uso de suelo, abono orgánico con broza del café. Sin embargo, ahora el 4 de diciembre fuimos, logramos hacer la coordinación para la inspección con el Departamento de Patentes, con el Ministerio de Salud, el señor presidente don Alonso y yo fuimos a inspeccionar el lugar, hicimos el recorrido y yo salí enferma. Bueno, en la reunión, antes de esta visita para contextualizar, ellos nos enseñaron videos en donde esta empresa… ellos nunca habían tenido acceso, pero la problemática que viven en verdad ellos han puesto cedazos en las ventanas, en las puertas por la gran contaminación que tienen y la invasión de esas moscas negras horribles. Como dijo un vecino, yo quisiera hacerle una fiesta de cumpleaños a mi hijo en el patio con una carnita asada y es imposible. Como lo mencionó don Juan Carlos, en Río Loro la visitación ha decrecido por ese tema yo he ido y realmente si uno tiene un plan de quedarse ahí y compartir un sándwich o hacer actividades no puede estar mucho tiempo. El punto es que en realidad ellos en el papel pusieron lo correcto, lo que se pide el Ministerio de Salud, la Municipalidad, el MINAE, todo el mundo, pero cuando hicimos la inspección y llegamos, ahí es donde uno ve la realidad. O sea, a mí me encantó ver el proceso que usted nos explicó en

Chile y en Argentina y eso es lo que realmente falta, esa supervisión, esa inspección. Lo que usted acaba de decir, de que tiene que ser sumamente regulado. ¿Por qué? Porque los daños colaterales son muchos. O sea, a esos vecinos se les ha bajado la plusvalía de las propiedades enormemente. La calidad de vida. Han tenido depresiones, han tenido problemas de salud por temas de infecciones. Entonces, hay daños colaterales que no se dicen en el papel, pero sí, hay una lucha de la sociedad con respecto a lugares que se pueden denominar como plantas de tratamiento, botaderos o como sea. Para mí es muy importante en este tema, obviamente el cuidado del planeta, el tema ambiental, sin embargo, el proceso de socialización. Esto que usted está haciendo acá, eso me parece excelente y me encantaría que al acuerdo que se llegue (que me parece muy bueno el proyecto que usted está presentando, lo felicito por traer esas iniciativas a nuestro Cantón) que se maneja muy bien ese tema de la socialización. Que se informe a la gente realmente, que se le proyecte, que se busque las asociaciones de desarrollo a las comunidades, a los comités. Hay mucha gente organizada, pequeños grupos en las comunidades que trabajan. En mi comunidad yo estoy en el Comité de Ornato y se hacen campañas. Una vez al mes vamos y limpiamos todas las calles y los caños, juntamos la basura, se mantienen chapeadas las zonas comunes y se le pide a la gente que por favor use el basurero, los chiquitos cuando salen de la escuela. Ese pequeño trabajo se está replicando mucho en el cantón y lo podemos aunar al esfuerzo que está haciendo la Municipalidad. La Municipalidad tiene muchas campañas para recolección, por ejemplo, de equipo electrónico; entonces, es algo muy bueno. Tienen en allá abajo, donde usted trabaja, tienen los compañeros selección de material, porque en las comunidades ya tienen programadas campañas de reciclaje, de recolección, Entonces, la recogida de las comunidades y llegan… una de las últimas veces que fueron a Ochomogo recogieron en una zona que la gente ha usado botadero de cosas no valorizables. Me contó el compañero Gerardo, un compañero de ese departamento que recolectaron 6 toneladas de muebles y

de chunches. Entonces, eso es una solución a este problema porque es real y ya hay identificados en el cantón y me imagino que en las otras municipalidades también, esos lugares que los vecinos utilizan. O sea, imagínense lo que estaríamos evitando con una planta de tratamiento como la que usted está planteando acá. Pero yo tengo, aparte de lo que acabo de comentar, yo quisiera preguntarle a don Silvio que, si se diera este tipo de convenio que, con ellos, el hecho de que la Municipalidad facilite un camión de basura para la empresa, si desmejoraría el servicio de recolección de basura para los nosotros los cartagineses para los habitantes del Cantón y si esto vendría a incrementar el costo de la recolección de basura, del servicio para nosotros. Yo sé que sería muy prematuro, pero me viene a la mente esa ese tipo de preguntas. Y Básicamente eso era lo que quería comentar. Muchas gracias. Ah, otra cosa. Es que usted mencionó que lleva un proceso de secado de 1 año y dio un ejemplo de Carolina del Sur creo. Mi pregunta y perdona la ignorancia, la duda que me surge es si se han considerado las condiciones climatológicas de acá, que son altamente húmedas y muy diferentes a las de allá, pues ellos sí manejan cuatro estaciones claramente definidas. No sé si eso podría afectar el proceso de secado que tendría acá ese tipo de embalaje de residuos no valorizables. Esa pregunta sí era para usted. Muchas gracias. – Don Vernor Uva responde: no hay pregunta mala ni pregunta que no sea respetable. Mas bien me gustó muchísimo porque me dan ideas y la última pregunta es bien interesante, yo también me la hacía. En Carolina llueve mucho, ustedes vieron ahora con los huracanes y todo eso y no, ellos simplemente empacan bien. El embalaje es perfecto. Hay una prueba que se hizo en Finlandia, yo la vi en video, tiran una paca de estas en una piscina y la dejan 2 minutos y después la sacan y no se le ha metido el agua; yo lo vi con mis ojitos, ellos tienen un montón de pacas inmensas. Arriba tienen, no sé, 20-30 filas hasta arriba, inmenso y ahí lo dejan y ahí le cae nieve, le cae agua, le cae el sol, le cae todo. Ya le digo, ellos de 1 año en adelante puede ser más, tienen mucho espacio, pero sí lo están gastando y no tienen ningún problema con la entrada de agua. A ese

periodo habría que ver más adelante. La ventaja de ese material es que como no tiene orgánicos (bueno, el caso de ellos) no se desarma la paca, se momifica, pero esto casi todo plástico de un solo uso. Entonces, eso queda muy firme y lo que se va a deformar, se deforma cuando le ponen 10 capas encima son toneladas. Entonces, ya ahí eso que queda abajo pues básicamente es plástico; entonces, no. Lo orgánico sí sería un poquillo más complicado, pero igual si se desarma nosotros le tiramos un manteado y ya, no lo vamos a dejar que… o lo metemos en una bodega. Estamos hablando que una bodega de 400 m2 nos recibe casi 6 meses en 60 o 30 toneladas diarias, que tenía ahí el dato. Entonces, realmente es muy pequeño, es muy poco, pero si no le ponemos un manteado esos grandes o un plástico negro o lo que sea. Ahí la importancia es definitivamente que ese sello se mantiene todo ese tiempo. Es muy bueno. Para contestar la última pregunta. La otra es que eran... me interesa, a pesar de que no son preguntas, pero están muy bonitas. En Barcelona y creo que, en Finlandia, vi también un video. En Barcelona hay una planta que además de que es una planta de reciclaje grandísima, tiene un museo, tiene un lugar donde llegan los chiquitos y ellos aprenden de reciclaje ahí y les dan en esa aula toda la explicación. Hay juguetes que tienen que ver con reciclaje y les dan toda una charla, lo llevan por la planta, etcétera. Eso es lo que nosotros queremos hacer. En los Estados eso es muy usado que enseñen a los niños en las fábricas toda esa tecnología y hacer un tour para los niños sería fantástico. De hecho, la idea mía es copiada de este lugar donde yo fui, yo quiero tener áreas verdes bellas, donde la gente llegue y pregunte ¿esto qué es? No hay olores, no hay nada. Ah, no es un parque ambiental y la gente ¿cómo, eso no es un botadero? porque tenemos erróneamente la idea de que un parque ambiental, como dice la Ley 2021 ahora no se llaman rellenos sanitarios, se llaman parques ambientales. Es un botadero. O sea, todo el mundo cree que es un botadero a cielo abierto porque es lo que tenemos. Vea, haga usted el experimento, coja usted, ponga aquí en el buscador "relleno sanitario", ojalá en Costa Rica y lo que le salen son botaderos a cielo abierto.

Montón de zopilotes, no sale un solo relleno, ni siquiera el de Santa Cruz, que supuestamente es el más nuevo o el más... Es un botadero a cielo abierto. Entonces, cuando usted se da cuenta de eso, usted dice, estamos mal enseñados. Usted dice un proyecto a cualquier persona en Costa Rica relleno sanitario y es como mentarle, la mamá, porque no sabemos que es un relleno sanitario bien manejado, nunca lo hemos tenido. Desde Río Azul hasta Santa Cruz han sido fracasos. Entonces, en este momento un parque ambiental bien manejado con pacas o lo que sea, o no que sea no, un relleno sanitario seco bien manejado es una solución que nadie se imagina que se pueda poner en el centro de Santa Ana. Menos aquí en Cartago o en cualquier lado, en ningún lado. ¿Qué me dice la gente? No a tal vez allá en Guanacaste y bien largo de aquí. ¿Por qué? Porque no conocemos la tecnología. Nos han dado tanto malo que estamos mal acostumbrados por escrito nosotros. Por otro lado, la última parte era darle seguimiento. O sea, usted me dice que las campañas. Eso es muy bonito, pero el problema que tenemos en Costa Rica y a nivel mundial es que hacemos un proyecto, sacamos un montón de plata, montamos, por ejemplo y este ejemplo es muy es cierto, miles de colones en Sarapiquí, en Jacó ¿Qué otro que me acuerdo? Allá en Filipinas con la con la nicotina, se hacen ese montón de estaciones de colocación de residuos muy bonitas sí, pero usted pasa y nunca la recogen. La recogieron un mes, cuando salió todo el burumbum, qué bien; pero pasó un mes y ya no las recogen y están hasta arriba. Se hizo la inversión millonaria, están ese montón lindísimas porque hay por todo lado. Usted va a Jacó y Sarapiquí y ahí están, lindísimas pero llenas; nadie las recoge. Eso es muy bonito, hay proyectos que nacen porque es la moda, pero no le dan seguimiento. Esa no es la idea, la idea es que si hacemos algo es 15 años, una concesión por 15 años y vamos para adelante. – Don Silvio Marín señala: doña Mónica, el asunto es así, por eso es por lo que yo hablo de que se debe presentar un proyecto ya con todo establecido, con una ruta. Nosotros tenemos contrataciones para la disposición final de los residuos, correcto y si yo saco un camión para llevarlo o entregárselo a otra persona, el

proyecto tiene que estar bien establecido y cimentado para que el departamento legal de la Municipalidad nos puede dar el aval. ¿Por qué? Porque si lo hacemos por 1 año, un ejemplo, el convenio este de entregar el camión a la empresa para que se dé el tratamiento, tiene que ser por ese año. Porque yo después, si él me dice a mí a 6 meses, 3 meses, 4 meses, 5 meses, no mirá, ya hicimos las pruebas y no es rentable, no podemos, no esto, no lo otro, por aquí y por allá, ¿qué hago yo con ese camión de basura a diario? Con esas 10 toneladas de basura diarias. Entonces, bueno, no quería decirlo de esa forma, pero ese es el punto; uno necesita que se le presente un proyecto ya fundamentado, donde se diga eso se va a desarrollar en tal propiedad, va a tener tal permiso del Ministerio de Salud, va a tener el equipo, nosotros vamos a contar con él, va a estar aquí en el país si es que hay que traerlo del extranjero, va a estar aquí dentro de 1,2, o 3 meses. Algo que de una ruta y que te establezca que, durante ese tiempo, 1,2,3 años, el tiempo que sea que se va a desarrollar, que haya una seguridad de que esos residuos van a ir a dar ahí; porque si no, después ¿qué hacemos nosotros con ese residuo? El servicio como tal no se desmejoraría porque ahí si nos lo recibe en un lado, o nos lo reciben en otro igual los desechos se están recolectando y se están llevando a tratar verdad o se les da la disposición que requieren. Pero sí, esa es la otra parte, que debe de ser bajo un convenio tiene que tiene que estar bien establecido, bien fundamentado para que se dé. En esto don Óscar es todavía más experto, más ducho en esas cosas y de ahí que él sabe que así es como funcionan las cosas, porque muchas veces este tipo de convenios por cualquier falencia, la más mínima se puede dejar de prestar. Entonces, ahí es donde ocupamos las informaciones reales, claras y puntuales. – Don Oscar López indica: en realidad, para sumarme a Silvio, nosotros estamos viendo una muy buena idea, digamos, del señor Uva. Pero casi que ya como cierre, es importante que esa presentación de proyecto llegue directamente al área encargada del manejo de los desechos sólidos, que obviamente es Silvio, con el Área Operaciones y también con la Oficina Ambiental que maneja el tema

del reciclaje. Obviamente hay muchos temas que hay que discutir con el señor Uva en una reunión de trabajo técnico donde se establezcan esos parámetros que son, digamos, muy especiales en el caso de Cartago, porque nosotros vemos el negocio en función de nuestros recursos. Obviamente sí tenemos camiones, sí tenemos terreno en la zona industrial. Hay un terreno de 5000 m2, que puede tener el uso de inmediato porque está en zona industrial. Es decir, el plan piloto se puede montar y tal vez la recomendación a la comisión sería que se le presente el proyecto al Área de Operaciones y a las oficinas vinculantes y a la Oficina de Planificación Urbana, con este tema de la ubicación y también del negocio porque las SPEM tienen sus características y hay veces tal vez no nos gustan, pero así está redactado en la norma. Es decir, ese 51% de las acciones es real, tiene que estar siempre en manos de la Municipalidad por lo que dice Silvio de que, si una empresa de alguna manera no cumple, le tiene que quedar a la Municipalidad la responsabilidad y por tanto tiene que poder funcionar el proceso. Sí tenemos creo que todas las características idóneas para que el señor Uva monte el plan piloto, pero tiene que haber primero una o varias mesas de trabajo donde se establezcan los términos y como dice Silvio, asegurarnos de que si nos metemos en plan piloto va a funcionar por ese año. ¿Y por qué no? Ese proceso dejarlo abierto a que el propio procesamiento puede ser una buena idea. Hay que tener claro que la Ley de Manejo de Desechos Sólidos en Costa Rica, ese es el último paso que podríamos dar. Por eso es por lo que no se hace pirólisis en el país porque nosotros nos basamos en las 4R que es lo que faculta la ley. En ese sentido, el proyecto, digamos, es afín a la norma. Y con lo de Holcim, sí, para que no quede un sin sabor, Holcim sí maneja obviamente parámetros incluso internacionales para manejar el horno y los filtros que utiliza. Entonces, en ese caso, bueno, si los revisan o no los revisan, que es la tarea del Ministerio de Salud, es algo que tendríamos que ver si entramos en el procesamiento, que sí tiene mucha capacidad porque recuerden que Holcim tiene co-procesamiento de llantas, de una serie de materiales que terminan siendo materia prima para

ellos porque ellos sustituyen el coque que compran, que tienen que extraerlo, por ese tipo de material. Entonces, cuando yo digo que existe un horno es porque es una realidad de Cartago. Y como decía el compañero, pues por supuesto que nosotros vamos a ir, porque el negocio sea con Cartago principalmente, pero eso no quita que ellos nos digan qué capacidad tiene. Y el horno les llevemos algo o no tiene que pasar encendido porque producimos cemento. Entonces, sí se quiere, como dice Silvio, y me sumo a él como técnico, se requiere que su idea, que yo sé que más que una idea, ya usted lo tiene bastante estudiado, pero tiene que ser ajustado a la necesidad de esta Municipalidad. Eso sería nada más. – Don Vernor Uva indica: tengo una pregunta para don Oscar. ¿Usted considera que para un trabajo como este de prueba será necesario hacer un SPEM? Es que es un año, es muy poco. Ya para el proyecto grande sí, ahí sí existe la posibilidad. Yo no, nunca me quito las posibilidades. Pero ¿para el proyecto de la prueba?, menos si lo hacemos con Holcim, ya no va a haber ni siquiera problemas con viabilidad ambiental. Además, no genera mucho dinero, o sea, no generaría nada. Entonces no estaríamos peleando nada, ni 51%, ni el 50% ni el 40%. Eso es una prueba. Entonces, la pregunta es, ¿usted considera que hace falta un SPEM para eso? – Don Oscar López responde: vamos a ver. Nosotros hemos utilizado varias figuras para hacer cierto tipo de proyectos y una es la donación. Es decir, nosotros podemos entrar en una negociación donde la donación, en este caso ustedes podrían ser mucho esa experiencia y todo el manejo el plan piloto. Entonces, Sí, hay otras figuras por eso es por lo que lo que está planteando Silvio es lo adecuado y que la comisión recomiende que ustedes presenten proyecto una vez que se definan los términos de referencia de ese plan piloto. Y como te digo, obviamente en esas mesas de trabajo nosotros tenemos equipos de abogados y hay uno, el jefe del área, que tiene una maestría, es especialista en precisamente en SPEM, que son las sociedades estas de economía mixta público-privado. Como yo he tratado también de manejarlas y la vamos a tratar de manejar con el proyecto de transporte público, que es

generar una estación intermodal. Obviamente es muy ambicioso, pero igual la figura que más se acerca a poder trabajar con el transporte público es que se haga una empresa mixta y por eso más o menos he explorado el tema. Pero sí creo que sí podemos encontrar otra figura para para el plan piloto, pero tenemos que sentarnos a ver esos términos de referencia y cómo lo podemos remitir más bien al Concejo a que autorice al alcalde a firmar un convenio de donación donde quede claro que ustedes no van a tener ganancias o que nosotros… ¿me explico? Hay una serie de cosas que tenemos que hilar delgado en esas mesas de trabajo. – El regidor Canno Díaz dice: creo que en esas mesas de trabajo tenemos que entrar a un plan más realista del cantón central. Es muy importante tomar nota eso porque el proyecto como tal es un proyecto muy importante el cual nos pondría como un cantón de punta en el tema del desarrollo de este proyecto, pero sí, en esas mesas de trabajo, si se llegara a dar, sí sería importante que sea un plan más realista sobre el cantón central, más enfático sobre nuestro cantón, porque a la hora que nosotros también pidamos a los compañeros de la Municipalidad, lo vamos a pedir en la realidad de nuestro Cantón. Es muy importante lo de los permisos temporales, también para que se tome nota, ya que, si no hay una certificación, si es importante negociar y conversar con el Ministerio de Salud el permiso temporal y creo que ellos estarían también anuentes a ese tipo. Y muy importante que la proyección del proyecto como tal, ya sea de prueba o que se lograra ejecutar, si se llega a dar, comunicarlo para nosotros también poder expresarlo a los cartagineses, porque recordemos que los fondos que se manejan son principalmente de los cartagineses. Así que muchas gracias, muy amable por venir y esa es mi última intervención, señor presidente. – El presidente Marvin Alvarado indica: para terminar, quiero darle las gracias a don Silvio, a Don Óscar, compañeras y compañeros. A don Vernor, muy interesante. La propuesta de esta presidencia es recomendar al Concejo Municipal enviar la propuesta de proyecto al Área de Operaciones, a la Oficina de Planificación Urbana y a la Oficina Ambiental para su análisis y discusión. El presidente somete a discusión la propuesta.

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero y Zúñiga Orozco y Canno Díaz. Por lo tanto, esta comisión acuerda

1. Recomendar al Concejo Municipal enviar la propuesta de proyecto al Área de Operaciones, a la Oficina de Planificación Urbana y a la Oficina Ambiental para su análisis y discusión.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone someter a votación el dictamen correspondiente. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se envía la propuesta de proyecto al Área de Operaciones, a la Oficina de Planificación Urbana y a la Oficina Ambiental para su análisis y discusión. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a al Área de Operaciones, a la Oficina de Planificación Urbana y a la Oficina Ambiental, al señor Ing. Vernor Uva, DLF Solutions de Costa Rica al correo vernoruva@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 26.-DICTAMEN CPAJ-012-2025, SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ARTÍCULO 54 ACTA 046-2024. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-012-2025 de fecha 15 de enero 2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°13-2024 de sesión ordinaria celebrada el 13 de enero 2025. ----------*

ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 06-052-2025. RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO 54 DEL ACTA 046-2024. - Se conoce oficio suscrito por el señor Geovannie Fedullo Miranda, por el cual presenta recurso de Revocatoria en apelación y

subsidio, contra lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 046-2024 artículo N°54, específicamente en lo concerniente a la moción MC-003-JBC-AAG-2024 relacionada a solicitud de donación o préstamo de fosa histórica del Cementerio General de Cartago. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de esta presidencia es acoger en todos sus extremos el recurso de revocatoria instaurado. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón, González Espinoza y Camacho Vargas. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal acoger en todos sus extremos el recurso de revocatoria instaurado.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone someter a votación el dictamen; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se aprueba el dictamen, por tanto, se acoge en todos sus extremos el recurso de revocatoria instaurado.. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Geovannie Fedullo Miranda al correo electrónico fvolio@artaviaybarrantes.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 27.-OFICIO CPJ-DE-OF-0049-2025, SOBRE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROYECTO 2025 DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN ----------

Se conoce oficio CPJ-DE-OF-0049-2025 de fecha 13 de enero 2025, suscrito por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, y que dice:*"… Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven (CNPPPJ), deseando éxito en todas las gestiones que realizan.*

Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara a la presentación de los proyectos 2025 a presentar por parte del Comité de la Persona Joven de Cartago.

I. Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2025

En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2025, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 06 de diciembre de 2024; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 por un monto de ₡3,605,089.00 para el desarrollo del proyecto 2025 del Comité de la Persona Joven. Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así el Consejo de la Persona Joven pueda girar los recursos correspondientes, una vez el área financiera municipal envíe la documentación requerida, los cuales se detallan en el punto III de este oficio.

Es importante mencionar que en la Ley de Presupuesto 10.620 se incluye el monto de ₡3,409,814.00 adicionales con el fin específico de actividades "PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES", correspondiente a las Mociones #51 y #75, según información remitida por el Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda dicho monto está pendiente de liberar.

En el monto de la liberación de los fondos, se les estará comunicando por medio de oficio, así como el procedimiento a seguir.

II. Presentación del proyecto 2025 por parte del Comité de la Persona Joven

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2025 del Comité de la Persona Joven, se debe considerar lo siguiente: El Comité de la Persona Joven debe formular el proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven vigente y a la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261). • El Comité de la Persona Joven debe encontrarse conformado, nombrado y con quórum estructural para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto 2025.

• El Comité de la Persona Joven debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera municipal, alcaldía municipal, a la persona enlace municipal.

En este orden de ideas, el Comité de la Persona Joven debe presentar ante el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven los siguientes documentos:

I. Proyecto del Comité de la Persona Joven 2025.

II. Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité de la Persona Joven. Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de marzo de 2025, plazo no prorrogable, según la Ley N°8261. Para que sea de recibo, el acuerdo de aprobación por parte del Comité de la Persona Joven deberá contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT. En caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr.

III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez presentado el proyecto por parte del Comité de la Persona Joven y aprobada la transferencia de recursos por parte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al Comité de la Persona Joven, se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por el área financiera municipal, con los siguientes adjuntos:

a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.

b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN de Caja Única de la Municipalidad para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

"Prohíbase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Los anteriores documentos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder iniciar la revisión de los mismos y proceder con la transferencia de los recursos. Por tanto, tal como se mencionó al inicio de este documento, se insta al área financiera municipal que en la brevedad posible inicie las gestiones necesarias para recibir la aprobación requerida por parte de la CGR.

IV. Proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit

Como órgano rector y vigilante del uso de los recursos públicos transferidos a las Municipalidades, es importante recalcar que, si el proyecto formulado por el Comité de la Persona Joven incurre en compra de bienes y/o activos, se requiere el envío de un oficio que haga constar la custodia y plaqueo de dichos bienes al correo proyectosccpj@cpj.go.cr. Finalmente, si el proyecto incurre en uso del superávit, debe incluirse la certificación presupuestaria emitida por el área financiera municipal debidamente firmada y comunicarse al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Nishma González Chacón, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico ngonzalez@cpj.go.cr..." - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón

propone enviar el oficio CPJ-DE-OF-049-2025 al Área de Planeamiento, al Área Social y al Comité Cantonal de la Persona Joven para que lo atiendan. Somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar al Área de Planeamiento, Área Social y al Comité de la Persona Joven para su atención. -** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nishma González Chacón, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico ngonzalez@cpj.go.cr, al Área de Planeamiento, Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28.-OFICIO MP-DMP-OF-0024-2025, SOBRE OFICIO RELACIONADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO. ----------

Se conoce oficio MP-DMP-OF-0024-2025 de fecha 16 de enero 2025, suscrito por Laura Fernández Delgado, Ministra Ministerio de la Presidencia, y que dice: *"… Reciban un cordial saludo. En seguimiento al oficio PR-DP-M-0010-2025, en el cual se hace referencia al oficio N°31 049 2024 que contiene una moción aprobada para solicitar al excelentísimo presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, y a las carteras relacionadas, la extensión de los efectos del Decreto N°034-MIDEPLAN-MTSS-MOPT sobre la instauración del teletrabajo debido a los cierres en los sectores conocidos como La Galera y la autopista Florencio del Castillo, me permito expresar lo siguiente: El Decreto N°034-MIDEPLAN-MTSS-MOPT establece la implementación del teletrabajo como una medida urgente y excepcional para todas las personas funcionarias en*

aquellos puestos que lo permitan, con el fin de mitigar los efectos negativos del congestionamiento vial y mejorar la calidad de vida de los trabajadores. Esta medida ha demostrado ser efectiva en la reducción del tráfico y el estrés asociado a los desplazamientos diarios, así como en el aumento de la productividad y la satisfacción laboral. Considerando los beneficios mencionados y la situación actual derivada de la suspensión temporal del servicio de tren entre San José y Cartago, informamos que el plazo ya se amplió según el artículo 2° de la directriz N°046-MIDEPLAN-MTSS-MOPT del 20 de diciembre de 2024. Esta extensión permitirá a los trabajadores mantener su desempeño laboral sin las dificultades que implican los desplazamientos en dichas zonas, contribuyendo así al bienestar general y a la eficiencia de la administración pública…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón propone tomar nota. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Laura Fernández Delgado, Ministra Ministerio de la Presidencia y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 29.-DISPENSA DE LECTURA. ----------

- El presidente Picado Chacón propone dispensar de lectura los puntos 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7. El presidente Picado Chacón propone tomar nota de los punto 1,2,3,4,5,6 y 7. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota de los puntos 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7.** ----------

ARTÍCULO 30.-OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-164-2025, SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA A MATERIA DISCIPLINARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR PARTE DEL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-164-2025 de fecha 14 de enero 2025, suscrito por el Regidor Caleb Pichardo Aguilar, y que dice: *"… Sirva la presenta para solicitar la siguiente información relativa a materia disciplinaria en la Municipalidad de Cartago:*

1.Desde el 2022 a la fecha de respuesta de este oficio, ¿cuántos órganos de procedimiento administrativo, de investigación preliminar o similares se han abierto?

2. ¿Qué personas se han visto involucradas en cada uno de ellos?

3. ¿Cuál ha sido el motivo de apertura de cada uno de esos asuntos? Indicar quienes conformaron los órganos.

4. ¿Cuál fue la recomendación que emitió cada órgano?

5. ¿Acogió el alcalde la recomendación por cada uno de esos asuntos?

6. ¿Cuáles resoluciones dadas por la alcaldía en materia disciplinaria fueran apeladas y cuál fue el resultado?

7. ¿Cuáles de esas resoluciones fueron llevadas al Ministerio de Trabajo o a vía judicial? Indicar el proceso y el resultado de tenerse.

Favor brindar las respuestas a nuestras consultas ordenadas de manera cronológica. Le solicito se suministre cualquier otra información atinente al

fondo de los asuntos consultados que usted tenga…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Regidor Caleb Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 31.-OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-165-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PLAZAS DE DEPORTES MUNICIPALES, POR PARTE DEL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR.

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-165-2025 de fecha 19 de enero del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor Municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago deseo plantearle a su persona la siguiente solicitud de información sobre las plazas de deportes municipales:*

1. ¿Cuáles plazas de deportes son propiedad de la Municipalidad de Cartago y por qué período, administra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago?

Aportar documentos idóneos donde se dé el otorgamiento de dicha administración.

2.¿Cuáles plazas de deportes propiedad del Municipio administra la Municipalidad de Cartago?..."- Visto el documento, el presidente Picado

Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Regidor Caleb Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 32.-OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-166-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS COMITÉS COMUNALES, POR PARTE DEL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-166-2025 de fecha 19 de enero del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor Municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago deseo plantearle a su persona la siguiente solicitud de información sobre los comités comunales.*

1. ¿Quiénes, cuando y a qué Comité Comunal pertenecían, las personas que renunciaron durante el 2024?

2. ¿De las renuncias anteriores quiénes fueron nombrados, cuándo (artículo y acta de sesión del Junta directiva del CCDRC), periodo de nombramiento, conformación de terna (presentar documentación) y por quién fueron juramentados; basados en el artículo 62 (PROCEDIMIENTO EN CASO DE RENUNCIA Y OTROS SUPUESTOS) del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; primera posibilidad? La cual que indica: "En caso de renuncia, deserción o destitución de una

persona integrante de la Junta Directiva del Comité Comunal, la Junta Directiva del Comité Cantonal procederá a elegir al sucesor de la terna presentada por el Comité Comunal. La persona postulante elegida será juramentada por el Comité Cantonal y ejercerá el cargo por el resto del período"

3. ¿De las renuncias del 2024 quiénes fueron nombrados, ¿cuándo (convocatoria de asamblea y acta de la misma), periodo de nombramiento, por quién fueron juramentados, basados en el artículo 62 (PROCEDIMIENTO EN CASO DE RENUNCIA Y OTROS SUPUESTOS) del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, segunda posibilidad? La cuál indica: "Ante la renuncia o destitución de tres o más integrantes del Comité Comunal se deberá convocar una nueva Asamblea para conformar un nuevo comité. "

4. ¿De los nombramientos del 2024 quiénes, ¿cuándo (artículo y acta de sesión del Junta directiva del) CCDRC), porqué periodo fueron nombrados y por quién fueron juramentados, basados en el artículo 62 (PROCEDIMIENTO EN CASO DE RENUNCIA Y OTROS SUPUESTOS) del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, tercera posibilidad? La cuál indica: "En caso de que, no se pudiera realizar la Asamblea en un plazo prudencial, por causas no imputables al Comité Cantonal, la Junta Directiva del Comité Cantonal hará el nombramiento directamente"

5.De los nombramientos acordé al punto anterior (punto 4), hacer una cronología detallada de todas las acciones realizadas por el CCDRC desde la propia renuncia hasta finalizar con la juramentación respectiva del sucesor.

6. De los nombramientos acordé al punto 4 especificar ¿cuáles fueron las causas y a quién eran imputables?

7. ¿Existe alguna juramentación del 2024 de miembro de Comité Comunal no realizada por la Junta Directiva del CCDRC? Aportar documento idóneo que demuestre todas las juramentaciones del 2024…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Regidor Caleb Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 33.-OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-167-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LAS PLAZAS DE DEPORTES MUNICIPALES, POR PARTE DEL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR.

se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-167-2025 de fecha 19 de enero del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor Municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago desea plantearle a su persona la siguiente solicitud de información sobre las plazas de deportes municipales. 1. ¿Cuáles plazas de deportes propiedad de la Municipalidad de Cartago y por cual período, administra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago? Aportar documentos idóneos donde se demuestre dicha administración…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**

por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Regidor Caleb Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 34.-INFORME DEL CONCEJO DEL DISTRITO DE TIERRA BLANCA, SOBRE LOS DÍAS QUE SESIONARÁN. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de enero del 2025, suscrito por el Concejo Del Distrito De Tierra Blanca, y que dice: *"… Les saludamos de parte del Concejo de Distrito de Tierra Blanca, esperando todos ustedes y sus familias se encuentren muy bien y esperando este 2025 sea de mucho éxito en todas sus funciones. De este modo deseamos sea de su conocimiento que los primeros lunes de cada mes nos reunimos ordinariamente de modo presencial los miembros de nuestro CDTB al ser las 7:00 pm en el salón multiusos de la Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca. Según se acordó en sesión ordinaria CDTB-OOI -2024, Nuestras reuniones o sesiones ordinarias o extraordinarias van sobre la línea de identificar cuáles son las necesidades de nuestro distrito que sea de resorte y competencia de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y así poder cumplir dichas necesidades y acuerdos reiterando el beneficio de nuestro distrito, Sin más por el momento se despide de ustedes en calidad de presidente del Concejo de Distrito de Tierra Blanca y Sindico Propietario del Distrito de Tierra Blanca…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al el Concejo Del Distrito De Tierra Blanca y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

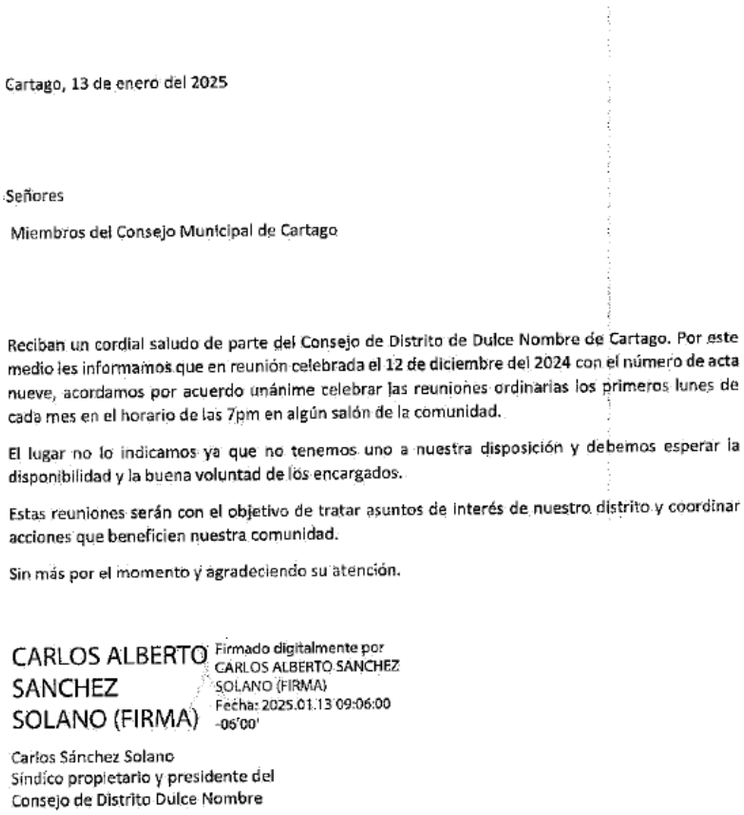
ARTÍCULO 35.-INFORME DEL CONCEJO DEL DISTRITO ORIENTE, SOBRE LOS DÍAS QUE SESIONARÁN. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de enero del 2025, suscrito por el Concejo del Distrito de Oriente, y que dice:*"…Reciba un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Oriente; la presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo de Distrito de Oriente, en su sesión extraordinaria numero 07-2024, celebrada el 27 de diciembre del 2024, en su artículo 5, acordó realizar las sesiones del Concejo de Distrito para el periodo del año 2025, los primeros lunes de cada mes y extraordinarias en el momento que se requieran realizar…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo del Distrito de Oriente y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 36.-INFORME DEL CONCEJO DEL DISTRITO DE DULCE NOMBRE, SOBRE LOS DÍAS QUE SESIONARÁN. ----------

N°057-2025

Se conoce oficio de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Concejo del Distrito de Dulce Nombre, y que dice:



Cartago, 13 de enero del 2025

Señores

Miembros del Consejo Municipal de Cartago

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de Distrito de Dulce Nombre de Cartago. Por este medio les informamos que en reunión celebrada el 12 de diciembre del 2024 con el número de acta nueve, acordamos por acuerdo unánime celebrar las reuniones ordinarias los primeros lunes de cada mes en el horario de las 7pm en algún salón de la comunidad.

El lugar no lo indicamos ya que no tenemos uno a nuestra disposición y debemos esperar la disponibilidad y la buena voluntad de los encargados.

Estas reuniones serán con el objetivo de tratar asuntos de interés de nuestro distrito y coordinar acciones que beneficien nuestra comunidad.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.13 09:06:00 -06'00'

Carlos Sánchez Solano
Síndico propietario y presidente del
Consejo de Distrito Dulce Nombre

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo del Distrito de Dulce Nombre y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 37.-DISPENSA DE LECTURA. ----------

– El presidente Picado Chacón señala:

- El presidente Picado Chacón propone dispensar de lectura los puntos 8,9,10 y 11; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 8,9,10 y 11. ----------**

ARTÍCULO 38.-INFORME DE LA GESTIÓN DISTRITO DE QUEBRADILLA PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2024. ----------

Se conoce oficio IRL–DQ–001–2025, sobre Informe de Rendición de Labores, suscrito por el Concejo del Distrito de Quebradilla, y que dice: *"… 1. Información General, Nombre del síndico: Jhonny Gómez Tencio, Período del Informe: 1 de mayo de 2024 – 31 de diciembre de 2024, Distrito: Quebradilla, Cartago, Cartago. Fecha de Presentación del Informe: 6 de enero de 2025*

2. Introducción

Como parte del proceso de transparencia y rendición de cuentas, se procede a detallar lo realizado por el síndico del distrito de Quebradilla durante el periodo del informe. Este documento recopila los diversos oficios realizados, las solicitudes gestionadas, las necesidades visibilizadas y cartas entregadas como representante del cargo público. Además, se mencionan las obras realizadas en materia de infraestructura y utilización de maquinaria para atender emergencias. Por otro lado, se mencionan los logros, retos y recomendaciones, las cuales son clave para el correcto desempeño de las funciones durante el año 2025. Lo anterior es clave para gestionar apropiadamente los recursos y atender los requerimientos del distrito.

3. Actividades Realizadas

3.1. Gestión Administrativa

Se realizaron el envío de diversos oficios hacia la Municipalidad de Cartago y otras personas y entidades, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Documentos enviados por parte del síndico

Número de oficio	*Descripción breve*	*Fecha*
CD-000-2024	Carta dirigida a ASADA Quebradilla.	24/6/2024
PAY - SQ - 0000002	Solicitud de bacheo en Coris - Rio Azul y Parque Industrial.	10/7/2024
PAY - SQ - 0000001	Solicitud de intervención en cajas de registro en Quebradilla centro.	15/7/2024
PAY - SQ - 0000003	Solicitud de intervención en Puente Quebradilla – Tobosi.	4/9/2024
PAY - SQ - 0000005	Solicitud de intervención en caminos La Trocha y Las Antenas.	10/9/2024
CD-001-2024	Carta solicitando información de becas a Escuela El Alto de Quebradilla.	12/9/2024
CD-002-2024	Carta solicitando información de becas a Colegio Técnico Profesional Fernando Volio Jiménez.	12/9/2024
CD-003-2024	Carta solicitando información de becas a Escuela de Quebradilla.	12/9/2024
CD-005-2024	Carta solicitando información de becas a Escuela Copalchí.	12/9/2024
CD-006-2024	Carta solicitando información de becas a Escuela Sixto Cordero, Bermejo.	12/9/2024
CD-007-2024	Carta solicitando información de becas a Escuela de Coris.	12/9/2024
CD-008-2024	Carta a Freddy Guillén Varela, director regional de Cartago, sobre subdelegación de Quebradilla.	12/9/2024
PAY - SQ - 0000004	Solicitud de intervención en hundimiento cerca de CTP Fernando Volio Jiménez.	23/9/2024
PAY - SQ - 0000006	Solicitud en intervención en camino La Ortiga.	23/9/2024
PAY - SQ - 0000008	Solicitud sobre intervención en alcantarillado en calle Los Alfaro, Bermejo.	3/10/2024
PAY - SQ - 0000009	Solicitud de cunetas en Alto Quebradilla.	3/10/2024
PAY - SQ - 0000010	Solicitud de maquinaria por parte de ASADA Quebradilla.	3/10/2024
PAY - SQ - 0000011	Solicitud de intervención en Calle San Martin.	3/10/2024
PAY - SQ - 0000013	Solicitud de intervención en Calle Arcoíris.	3/10/2024
PAY - SQ - 0000014	Solicitud de intervención en Calle Los Alfaro.	3/10/2024
PAY - SQ - 0000012	Solicitud sobre cunetas en Calle Azahar.	9/10/2024
PAY - SQ - 0000015	Solicitud de intervención en Puente Quebradilla – Tobosi.	16/10/2024
CD-009-2024	Carta de respuesta a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-081-2024 de Caleb Pichardo, regidor municipal.	22/10/2024
PAY - SQ - 0000016	Solicitud de Asociación de Desarrollo Integral de Coris con respecto a Calle Lajas, Coris.	23/10/2024
CD-010-2024	Carta notificando renuncia de Magda Flores Montero y Richard Picado Acuña al Concejo de Distrito de Quebradilla.	21/11/2024
CD-011-2024	Carta sobre la entrega de la lista de posibles beneficiarios del Turno Infantil Navideño dirigida al Área Social de la Municipalidad de Cartago.	2/12/2024
MC-FAY-031-2024	Moción presentada al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago sobre mejoras en la ruta nacional secundaria No. 228	10/12/2024
CD-013-2024	Carta dirigida a Comité Municipal de Emergencias sobre posibles lugares de refugio.	12/12/2024
CD-012-2024	Carta sobre la entrega tiquetes y declaración del Turno Infantil Navideño 2024, dirigida al Área Social de la Municipalidad de Cartago.	16/12/2024
CD-014-2024	Carta de respuesta a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-145-2024 de Caleb Pichardo, regidor municipal.	18/12/2024

Fuente: Creación original basada en los documentos enviados por parte del síndico Jhonny Gómez Tencio durante el 2024.

3.2. Representación en el Concejo Municipal

Se formó parte de 36 sesiones ordinarias y 17 sesiones extraordinarias, en las cuales se realizaron diversas intervenciones entre las cuales se destaca la discusión sobre los humedales ubicados en Coris y otros temas de interés para el distrito. Adicionalmente, se participó de diversas reuniones con diversas bancadas políticas para dialogar sobre diversas temáticas.

3.3. Proyectos en Ejecución

Actualmente se encuentra en proceso de ejecución el entubado, construcción de cordón de caño y aceras en el trayecto desde el Cementerio de Quebradilla y las inmediaciones del CTP Fernando Volio Jiménez. Lo anterior fue gestionado por vía administrativa.

3.4. Atención a la Comunidad

Durante el año 2024, se atendieron las inquietudes de los vecinos del distrito. Dentro de estas, se realizaron diversas solicitudes a la Municipalidad por medio de oficios, los cuales visibilizaron diversas necesidades de la comunidad. Con respecto a acciones concretas, se atendió a la limpieza de escombros, zonas verdes, entre otras, durante las fuertes lluvias que se presentaron durante el año. Lo anterior se realizó utilizando maquinaria tal como el backhoe. Adicionalmente se atendió la calle Cuesta Blanco, se gestionó la solicitud y entrega de becas a la comunidad junto con los beneficiaros para el Turno Infantil Navideño 2024. A su vez, se realizaron visitas en sitio según solicitudes de los vecinos, Asociaciones de Desarrollo Integral y ASADA, mediante las cuales se analizaron las problemáticas que existen.

4. Resultados y Logros Alcanzados

A lo largo del periodo evaluado, se obtuvieron los siguientes resultados:

•Se realizaron intervenciones en una caja de registro ubicada en el sector noroeste del CEN CINAI de Quebradilla y en el sector oeste del parque central y la Iglesia Católica, solicitado por medio del oficio PAY - SQ - 0000001.

•Se reparó la acera y calzada entre el CEN CINAI y el EBAIS de Quebradilla, adicionalmente se cambiaron las alcantarillas que existían en este sector, solicitado por medio de vía administrativa.

•Se realizaron bacheos en las rutas Parque Industrial – Coris y Coris – Rio Azul, las cuales son esenciales como ruta alterna entre Cartago y San José, solicitado por medio del oficio PAY – SQ – 0000002. Adicionalmente, se coordinó en conjunto con la moción presentada por la regidora Natalia Serrano Redondo el 17 de octubre de 2024, se solicitó al Poder Ejecutivo el recarpeteo del resto de la ruta, como resultado del colapso vial que se presenta en la provincia de Cartago, aprobado en el acta 036-2024.

•Se realizaron bacheos en el puente sobre el Rio Purires que comunica los distritos de Quebradilla, Cartago y Tobosi, El Guarco. Además, se revisaron las bases del mismo. Este se realizó en el sector que le corresponde a la Municipalidad de Cartago, solicitado por medio de los oficios PAY - SQ – 0000003 y PAY - SQ – 0000015.

•Se gestionaron ante la Municipalidad de Cartago, como parte de las necesidades de vecinos del distrito, solicitudes de reparar diversas rutas tales como La Trocha, Las Antenas y La Ortiga, solicitado por medio de PAY - SQ – 0000005 y PAY - SQ – 0000006.

•Se gestionó ante la Municipalidad de Cartago la instalación de una tubería de concreto en posición diagonal y reconstrucción de caja de registro. Este se encuentra pendiente a construirse a la mayor brevedad, solicitado por medio del oficio PAY – SQ – 000008.

•Se gestionó la colocación de cunetas en el sector del Alto de Quebradilla, las cuales se podrán coordinar luego que la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) retire el poste existente que no se encuentra acorde con el alineamiento oficial municipal, solicitado por medio de PAY – SQ - 000009.

•Se gestionó la solicitud de cunetas en Calle Azahar, ante la Municipalidad, las cuales se encuentran pendientes ante la solicitud de colaboración interinstitucional requerida, solicitado por medio del oficio PAY – SQ – 000012.

•Se atendió de manera oportuna con equipo municipal a zonas del distrito afectadas como resultado de las condiciones climatológicas que afectaron este año, lo cual incluye deslizamientos de tierra e inundaciones como resultado del desborde de ríos o quebradas. Lo anterior se gestionó vía administrativa en La Ortiga, el sector detrás del colegio de Quebradilla camino al Alto de Quebradilla, entre otros.

•Se gestionó y entregaron los formularios de las becas entregadas durante el 2024, los tiquetes de los beneficiaros al Turno Infantil Navideño y completaron las boletas preliminares de seguimiento del Programa de Transferencia Monetaria para el año 2025.

•Se invitó al Gobierno de la República de Costa Rica, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) a realizar reparaciones y mejoras en la ruta nacional secundaria No. 228, solicitado por medio de la moción MC-FAY-031-2024.

•Se limpió la zona posterior al Colegio Técnico Profesional Fernando Volio Jiménez y, a su vez, se movilizó maquinaria a la zona para realizar movilizaciones de tierra para evitar el estancamiento de aguas, solicitado vía administrativa. Se entregó lastre a la Asociación de Desarrollo Integral de Coris para reparar un puente de la zona, mediante lo cual se niveló el terreno. Lo anterior fue gestionado vía administrativa y oficio PAY – SQ – 000016.

5. Dificultades y Retos

A lo largo del periodo evaluado, se comprendió que de los principales retos que se observaron para el distrito corresponde a la ausencia de presupuesto para mejora de la infraestructura vial de las zonas rurales. Estas son importantes para la comunidad al necesitarse para mejorar la calidad de vida de los residentes, pero a su vez, algunas son necesarias para el mantenimiento de servicios de necesidad básica y poder acceder a fuentes hídricas por parte de

ASADAS. Otro reto por enfrentar radica en la participación de los miembros del Concejo de Distrito, quienes en ocasiones se les imposibilita coordinar de forma oportuna las reuniones necesarias para atender las problemáticas que se presentan, también, la renuncia de dos miembros del órgano dificultó la labor realizada. Por otro lado, es clave enfrentar de forma apropiada la constante problemática que presenta el puente sobre el Rio Purires que comunica los distritos de Quebradilla, Cartago y Tobosi, El Guarco, el cual constantemente se ve afectado por medio de baches, ante la cantidad de vehículos en la zona. Una dificultad se encuentra en el estado actual de la ruta nacional secundaria No. 228, ya que es grave. La capacidad de la vía se encuentra próximo a cumplir su cometido, lo cual perjudica en el ingreso y salida de la zona, además de la ausencia de cunetas y elementos de seguridad peatonal en diversos sectores. La ausencia de elementos reflectantes en sectores como el comprendido entre Tablón de El Guarco y Copalchi resulta clave en la seguridad de los conductores en momentos de alta nubosidad, representando un riesgo latente para los usuarios de la ruta.

6. Propuestas y Recomendaciones

Con base en lo observado se propone que se priorice y atiendan las vías que requieren de atención, las cuales no deben ser analizadas desde una esfera macro, sino en su defecto evaluar el impacto que poseen para los residentes, impactando considerablemente su calidad de vida. Lo anterior se ejecutaría gestionando la reparación y ampliación de la vía hacia el Alto de Quebradilla, la cual no cumple con las necesidades que requieren los vecinos del sector. También, esta atención es requerida en caminos como La Ortiga, La Trocha y las Antenas, los cuales, basado en evaluaciones de expertos de la Municipalidad de Cartago, se encuentran en malas condiciones y requieren de atención. Por otro lado, caminos como Calle San Martín, Calle Arcoíris, Calle Los Alfaro, Calle Inces, entre otros, requieren de la intervención por medio de maquinaria para mejorar el estado de estas. Lo anteriormente expuesto se debe gestionar y a su vez evaluar la posibilidad de incluir las necesidades del distrito

dentro del próximo Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Cantón. Se recomienda realizar el debido seguimiento a la moción MC-FAY-031-2024 debido a que es fundamental para el desarrollo del distrito y a su vez para mejorar la calidad de vida de los residentes y salvaguardar la integridad de los conductores, ciclistas y peatones que utilizan la ruta, evitando posibles accidentes previsibles. Se propone realizar una colaboración entre la Municipalidad de Cartago y la Municipalidad de El Guarco para atender el puente sobre el Rio Purires que comunica los distritos de Quebradilla, Cartago y Tobosi, El Guarco, mejorando la circulación y seguridad de los usuarios.

7. Conclusión

Se observa que existen diversas problemáticas en el distrito. Estas van desde el estado de la infraestructura vial, el acceso a fuentes hídricas, el manejo apropiado de aguas pluviales, entre otras. A su vez, se evidenció una ruta a seguir para mejorar la calidad de vida de los residentes, identificando los focos de prioridad al administrar los recursos públicos. Además, el distrito se encuentra en crecimiento, como resultado de los proyectos de vivienda y comercio que se han creado con el pasar del tiempo, lo cual representa un reto, pero también una oportunidad para planificar apropiadamente el desarrollo y construir el distrito que anhelamos…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Consejo de Distrito de Quebradilla, a la Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 39.-INFORME SEMESTRAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO.

Se conoce oficio de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Concejo del

Distrito de San Nicolás, y que dice: *"… Tenemos el agrado de saludarle con motivo a la presentación del INFORME SEMESTRAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO, que se enmarca en el siguiente contexto.*

I. En cuanto a la elección y competencias del Consejo de Distrito.

El Código Electoral establece el sistema de elección y competencias de los miembros del Consejo de Distrito.

II. En cuanto a las funciones del Consejo de Distrito.

El Código Municipal indica en el inciso g) que nos corresponde "Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos." El Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejo de Distrito que se encuentren dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 18, inciso l) indica que una de las funciones es "Informar semestralmente al Concejo Municipal, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como a las instancias ejecutoras de los proyectos. Estos informes los entregarán en original y copia; el primero para ser conocido por el Concejo Municipal y el segundo para ser enviado a la Contraloría General de la República".

III. En cuanto a la aprobación del Informe Semestral.

Este Informe Semestral Parcial resume los asuntos, temas, gestiones, trabajos y principales acuerdos que constan en actas del Consejo de Distrito que representamos, mismo fue aprobado en la Reunión Ordinaria N° 10 de enero de 2025, que fue suficientemente discutido y aprobado por unanimidad. Por consiguiente, se remite a la Presidencia del Concejo Municipal de Cartago y Coordinación del mismo cuerpo colegiado, para los cometidos correspondientes. De lo expuesto anteriormente, se anexa el detalle de las gestiones y responsabilidades que se cumplieron desde el 1° de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (Mayo – Diciembre) por nuestro Consejo de Distrito

San Nicolás de Cartago, para su consideración…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Consejo de Distrito de San Nicolás, a la Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

. ARTÍCULO 40.- INFORME DE GESTIÓN DEL CONCEJO DEL DISTRITO DE TIERRA BLANCA PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2024. ----------

Se conoce oficio de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Concejo del Distrito de Tierra Blanca, y que dice: *"… Miembros del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago ASUNTO: Informe de Gestión del Concejo del Distrito de Tierra Blanca de Cartago 2024-2028. Visto y aprobado, sesión ordinaria del acta 015-2025, Art #5 del día 09 de enero 2025. Reciban un cordial saludo, y a su vez deseándoles éxitos en sus funciones. En mi calidad de síndico propietario y presidente del Concejo de Distrito de Tierra Blanca, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, así como en el artículo 18 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, me permito presentar el informe de trabajos correspondiente al Concejo de Distrito de Tierra Blanca. Este informe abarca de manera general las acciones y gestiones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Con el objetivo de garantizar la transparencia y promover un diálogo constructivo, quedamos atentos a cualquier observación, sugerencia. o solicitud que deseen plantear para continuar trabajando en conjunto por el*

progreso y desarrollo de Cartago. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información contenida en el informe.

Actividades generales en conjunto con el Concejo de Distrito de Tierra Blanca y Municipalidad de Cartago:

Julio:

Instalación de cunetas en sector Santa Eduviges.

Agosto:

Concejo de Distrito Ampliado con fuerzas vivas de la comunidad.

Septiembre:

Entrega de formularios para transferencias monetarias condicionadas del mes de octubre a noviembre.

Entrega de partidas específicas a agrupaciones deportivas de futbol de la comunidad.

Octubre:

Instalación de cunetas en sector el Rodillal. Donación de árboles ornamentales

Diciembre:

Se convocaron a los padres o encargados para la entrega de tiquetes de la actividad Turno Infantil (ASOC-OF-104-2024).

Actividad "Cartago Cuidad de la Navidad".

Entrega de Boletas preliminares para las transferencias monetarias condicionadas…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Consejo de Distrito de Tierra Blanca, a la Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 41.-INFORME DE GESTIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO OCCIDENTE PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE JULIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. ----------

Se conoce oficio de fecha 16 de enero del 2025, suscrito por el Concejo del Distrito de Occidente, y que dice:*"… Reciban un cordial saludo, y les deseamos éxitos en su funciones, En calidad de sindica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Occidente y, en amparo del artículo 57, inciso g del Código Municipal y del artícu1018 del "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Concejos de Distrito que se encuentran dentro de la jurisdicción de le Municipalidad del Cantón Central de Cartago", se rinde este informe de labores correspondiente al Concejo de Distrito de Occidente, en el que se detalla de forma general las acciones realizadas en el período de gestión comprendido del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024. Quedamos atentos a sus sugerencias y solicitudes para continuar trabajando juntos por el progreso y desarrollo de Cartago…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Consejo de Distrito de Occidente, a la Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 42.-SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR LA FERIA DE LA PAPA Y LA CEBOLLA, SUSCRITA POR LA PASTORAL SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DEL IRAZÚ. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de noviembre del 2024, suscrito por la Pastoral Social y la Asociación de Horticultores del Irazú, y que dice: *"… Reciban u n cordial saludo de paz bien de parte de la Pastoral Social — Diezmo de la Parroquia de Tierra Blanca de Cartago y la Asociación de Horticultores del Irazú*

(Ashori). En el marco de la organización y planificación de la Feria de la Papa y la Cebolla, en su edición 2025, se emite el presente con el fin de solicitar su valiosa colaboración, en conjunto con nuestra comisión organizadora para ser parte efectiva de la Feria de la Papa y la Cebolla que se realizara en nuestra comunidad de Tierra Blanca del 14 al 23 de febrero 2025. Nuestra intención es hacer de su conocimiento la realización de dicha actividad, que busca este año favorecer la construcción de la Casa del Diezmo de Tierra Blanca, obra de cuantioso valor que desde hace ya bastante tiempo, dicha pastoral ha estado gestionando, así como los fondos necesarios para su edificación. Para cualquier dato o información que sea necesario, adjunto se encuentran los contactos de los miembros de enlace de la Comisión Organizadora:

Cristóbal Gómez Rivera: 8765-6270 ashori.asoc@hotmail.com

Danilo Aguilar Quirós 8438-8917…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión. – El alcalde Mario Redondo señala: muchas gracias, señor presidente. Sobre ese tema en particular me ha expresado el señor síndico como algunas personas de la comunidad, su inquietud en virtud de que al realizarse en la plaza de deportes es de interés también que se involucre al Comité de Deportes de la comunidad, quien tiene un proyecto para iluminar la plaza de deportes, y en ese particular señor presidente, yo más bien quisiera sugerir que se traslade a la Administración para su estudio e informe a este Concejo Municipal a ver si podemos lograr algún acuerdo entre las partes interesadas, de modo que todos los grupos comunales queden satisfechos y no dejemos por fuera a ninguno de ellos. Gracias. – El regidor Arce Moya dice: esta feria para la comunidad de Tierra Blanca y para todos sus agricultores es muy importante, principalmente porque ellos la desarrollan año a año y a veces hasta 2 veces por año. Yo sí quisiera dentro de la propuesta, aparte de dispensar de trámite de comisión y acoger la solicitud, ir más allá. Pareciera que el Comité de Deportes de Tierra Blanca es nuevo, es recién nombrado; entonces, quisiera que aparte de aprobar esta solicitud que hacen ellos, sería solicitarle a la Junta Directiva del

Comité Cantonal de Deportes y Recreación girar la instrucción al Comité de Deportes de Tierra Blanca para que autorice el uso de la cancha en este caso, ya que el Comité de Deportes es el que administra, tiene la responsabilidad de Administración de esta cancha y quisiera que, ante algunas inquietudes que se han presentado ahí con algunas personas, es importante que el Comité también tenga una participación en el sentido de apoyar esta feria y que instruya al Comité de Deportes de Administración de la cancha al Comité de Deportes para que pueda los organizadores de esta feria cubrir esa parte y que eventualmente, con lo que dice el señor alcalde, sea el ente que está organizando esta feria, que puede involucrar a algunas organizaciones adicionales para ayudarles en algunos de sus proyectos comunales. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez manifiesta: difiero un poco de la propuesta que hace el señor alcalde en este sentido. Vamos a ver, la cadena de autorizaciones, hay que hacerla. Desconocía el tema del Comité de Deportes de Tierra Blanca; entonces, hay que sugerirlo, pero me parece que esa feria está para el 14 y 15 de esa semana de febrero. Si incorporamos en la organización que ya viene trabajando esta gente un tercer agente podría tratar o podría no darse la actividad. Entonces, a mí me parece que por este año con vista a todo lo que se ha venido planeando, porque un tipo de organización de este evento no es de una semana, sino que los señores vienen desde hace días, entonces a mí me parece conveniente para que se realice y en la línea de generar esa certeza a los organizadores, vuelve y repito, me encanta la idea que participe el Comité Cantonal de Deportes de Tierra Blanca, pero que lo haga hasta el próximo año, porque si incorporamos y si va a la Administración no van a salir los permisos y ellos considero que no vendrían a sumar algo más a la organización, que ya tienen prácticamente lista. Muchas gracias. – El síndico Juan Pablo Rivera indica: buenas noches a todos, reiterando los saludos. Sí, es como lo dice don Alberto Acevedo. En realidad, sí es muy importante esta feria, el tiempo es un poco corto, pero sí yo en lo personal quisiera que se tome en cuenta al Comité de Deportes, pero por el poco tiempo,

pues sí, siento que tal vez se pueda incorporar al Comité Cantonal de Deportes, pero para el próximo año y se haga de diferente manera. Aunque el Comité de Deportes es nuevo, tiene personas muy, muy importantes que ya han trabajado en diferentes organizaciones y siento que están capacitados para hacerlo los integrantes del Comité de Deportes. Creo que sí ASHORI es de los que está dentro de esa organización y el beneficiario totalmente va a ser la pastoral social por medio del diezmo. Entonces, sí de modo personal, quiero que tal vez se haga un poco más ágil y no incorporar a otro agente, como dice don Alberto para darle agilidad de esta situación porque la feria sí tiene un carácter importante porque los precios que han venido con el precio de la cebolla y la papa, creo que tal vez la gente se iba a traer un poco más, para ganar un poquito más de economía. Entonces, en ese sentido, eso era a lo que quería referirme. Muchas gracias, señor presidente. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Picado Chacón propone trasladar esta solicitud a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión la propuesta. – El presidente Picado Chacón indica: Me parece que ahí la Administración articularía también todos los permisos que se requieran y me parece que va a ser lo más expedito. Yo entiendo lo que dicen de la plaza de deportes y todo eso, pero creo que la Administración podría perfectamente hacerlo de manera expedita. ¿Eso está para el 14 y 15? – El regidor Arce Moya dice: vamos a ver, busquemos agilidad en estas decisiones. No mandemos nada a la Administración, simplemente apoyemos la feria. Aprobémosla, le decimos a ASHORI que coordine con los que tenga que coordinar en Tierra Blanca y que ellos procedan a hacerlo. Es que yo no veo por qué la Administración tiene que en estos momentos meterse en una actividad donde no corresponde cuando los organizadores son la feria. Aquí no están diciendo, o sea, están pidiendo solamente el permiso. O sea,

tratemos de hacer más ágiles y no tirarle todo a la Administración. O sea, creo que lo más conveniente es que nosotros hagamos la aprobación de este permiso, se lo demos a los proponentes y que ellos gestionen los permisos y señor presidente, sino yo hago mi propuesta de que se haga eso; que se agilice el trámite, que se apruebe y que directamente se les dé a ellos el permiso y que ellos correspondan y hagan lo que tengan que hacer. No tiene por qué ir a la Administración algo que va a lerdear el trámite por la fecha. Gracias. – El presidente Picado Chacón dice: vamos a ver, yo voy a escuchar también al señor alcalde por la experiencia y por ser la Administración activa, a ver cuál es la justificación, porque yo en realidad lo entendí a la luz de que ellos agilizarían toda la tramitología. Según entendí el permiso lo que busca es justamente articular con la Municipalidad toda la ayuda que se le pueda dar para el éxito de la actividad. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: efectivamente, señor presidente, es como usted lo entendió. Nosotros hemos colaborado en todas las otras oportunidades en que se ha realizado la feria. En este caso en particular, lo que queríamos era garantizar que se tuviera en consideración al Comité de Deportes en virtud de la lucha que han venido librando para poder iluminar. Hay una duda también de orden jurídico sobre la titularidad del bien que la Administración quiere aclarar y resolver antes de que este Concejo Municipal proceda a dar la autorización que podría ser sobre algo en que todavía tenemos una duda jurídica sobre la base de un estudio que el área de topografía de la Municipalidad ha venido realizando. – El presidente Picado Chacón indica: bueno muy bien. Entonces, en todo caso, como dice el regidor Arce Moya, él podría hacer su propuesta. Yo voy a hacer la mía para que votemos la que tengo acá y vamos a ver cómo procede. – El regidor Acevedo Gutiérrez señala: yo quisiera consultarle al señor alcalde si él tiene conocimiento, entonces cómo se realizó y bajo qué permisos las ferias del año pasado, por ejemplo. Porque bueno, no estábamos acá y para esas fechas se tuvo que haber solicitado ese permiso. Entonces, ¿qué diferencia tuvo el año pasado a este año en razón de esta situación jurídica que la puedo entender,

lo que pasa es que también yo le solicito al señor presidente, reconsiderar su propuesta en razón de un tema de agilidad, un tema de que está bien, es importante que el Comité de Deportes esté presente y que algún tipo de beneficio tenga. En eso estamos totalmente claros, lo que pasa es que son las fechas, es la gente, la organización, son patrocinadores. Aquí hemos votado, hemos hecho acuerdos acá para recibir patrocinios para actividades que nos presentan un martes en la tarde y se votan martes en la noche. Todo eso se les puede caer a ellos esa estructura. Entonces, me parece conveniente darles una certeza. Muchas gracias. – El acalde Mario Redondo dice: primero quiero dejar claro que aquí no hay ningún interés en obstaculizar, lo que pasa es que tampoco quiero embarcar al Concejo Municipal. Con ocasión de los procesos para el Colegio de Tierra Blanca en que hemos venido dialogando con el DIE, la Dirección de Infraestructura Educativa del MEP, le hemos pedido a solicitud de la Junta del colegio a nuestros topógrafos hacer un estudio catastral sobre los inmuebles y hay un estudio que pone en tela de duda que ese sea un inmueble municipal. Anteriormente se ha considerado que existía un derecho de posesión y no se conocía de este más reciente estudio catastral del topógrafo Cassius sobre el particular. Entonces, quisiéramos tratar de ver cómo podemos salvar las fiestas buscando un acuerdo con los diferentes actores para tratar de evitar también otra circunstancia. Creo que nosotros trataremos de tener el informe a la mayor brevedad posible. Ustedes podrían dar la anuencia sujeta a lo que la Administración logre conciliar con las partes involucradas en este tema. – El regidor Acevedo Gutiérrez indica: señor presidente, si me puede otorgar un receso de hasta 5 minutos. Gracias. – El presidente Picado Chacón señala: vamos a decretar un receso de hasta por 5 minutos, a solicitud del jefe de fracción del Partido Liberal Progresista. Muy bien reanudamos la sesión ordinaria 057-2025. Por favor nos acomodamos. Bueno, hemos vuelto a la propuesta que se tenía sobre la solicitud de permiso realizada para la feria de la papa y la cebolla que está suscrita por la pastoral social y la asociación horticultores del Irazú. La propuesta de esta presidencia es trasladar

la solicitud a la Administración para su estudio e informe. En votación por favor. – El regidor Arce Moya dice: bueno, voy a retirar mi propuesta de que se apruebe ante lo expuesto por el señor alcalde de que hay un tema de ilegalidad, pareciera, en el terreno. Entonces, que nos facilite la información en la próxima sesión para no cometer un error por parte de este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón pregunta: bueno, muy bien, ¿eso qué significa? ¿Usted lo va a pedir por aparte o qué…? Suficientemente discutida. Somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, trasladarlo a la administración para su estudio e informe. -** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Cristóbal Gómez Rivera: 8765-6270 ashori.asoc@hotmail.com, Danilo Aguilar Quirós 8438-8917 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 43.-SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR POR PARTE DEL MINISTERIO JESÚS VERDAD Y VIDA. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por Ministerio Jesús Verdad y Vida, y que dice: *"… A quien interese. Por este medio yo Pablo Felipe Cespedes Benavides, cedula 3-301-710, Predicador del Ministerio Jesús Verdad y Vida, les solicitamos el permiso para poder Evangelizar en el parque central de Cartago, esto sin fines de lucro y con la única intención de llevar la palabra de Dios a nuestros hermanos que se hacen presentes día a día en el parque por diferentes motivos, por lo cual Dios nuestro señor nos ha hecho el llamado y dar a conocer de su palabra.*

Nuestro ministerio se compone de 7 personas (2 niños y 5 adultos)

- *Vera Violeta González Sandoval ced 3-318-466*
- *Sonia González Sandoval ced 3-284-548*
- *Yorleny González Sandoval ced 3-352-970*

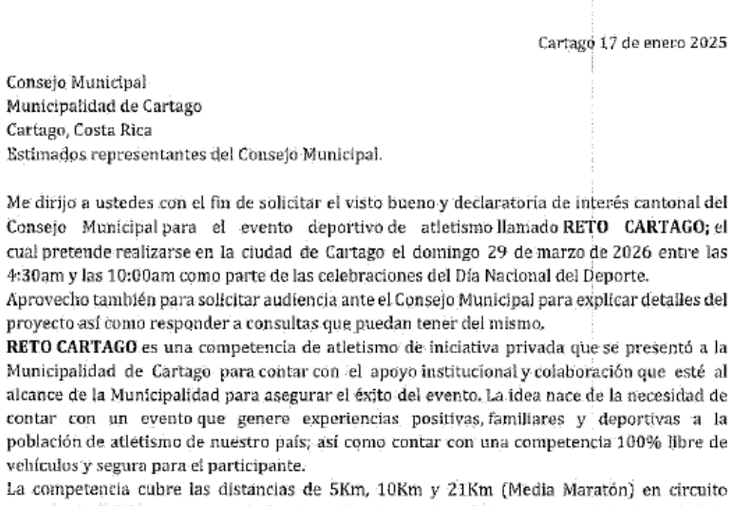
Paula Andrea Cespedes González ced 3-451-440

- *Mateo De Jesús Quirós Cespedes*
- *Josué David Fernández Cespedes*

Nuestra solicitud es que nos permitan evangelizar los sábados de 2 a 3 horas, nosotros contamos con un parlante con su respectivo micrófono por la gracia de Dios. Agradeciendo de antemano la ayuda que puedan brindarnos para llevar el mensaje de Dios atreves de nuestro Señor Jesucristo Dios los bendiga grandemente siempre…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Pablo Felipe Cespedes Benavides al correo electrónico cespedesbenavidez@gmail.com, Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. - **----------**

ARTÍCULO 44.- SOLICITUD PARA REALIZAR EVENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO RETO CARTAGO, SUSCRITA POR CARLOS ANDRÉS DIAZ. --

Se conoce oficio de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por Carlos Andrés Diaz, y que dice:



Cartago 17 de enero 2025

Consejo Municipal
Municipalidad de Cartago
Cartago, Costa Rica
Estimados representantes del Consejo Municipal.

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el visto bueno y declaratoria de interés cantonal del Consejo Municipal para el evento deportivo de atletismo llamado **RETO CARTAGO;** el cual pretende realizarse en la ciudad de Cartago el domingo 29 de marzo de 2026 entre las 4:30am y las 10:00am como parte de las celebraciones del Día Nacional del Deporte.
Aprovecho también para solicitar audiencia ante el Consejo Municipal para explicar detalles del proyecto así como responder a consultas que puedan tener del mismo.
RETO CARTAGO es una competencia de atletismo de iniciativa privada que se presentó a la Municipalidad de Cartago para contar con el apoyo institucional y colaboración que esté al alcance de la Municipalidad para asegurar el éxito del evento. La idea nace de la necesidad de contar con un evento que genere experiencias positivas, familiares y deportivas a la población de atletismo de nuestro país; así como contar con una competencia 100% libre de vehículos y segura para el participante.
La competencia cubre las distancias de 5Km, 10Km y 21Km (Media Maratón) en circuito

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión. – El regidor Andrés Zúñiga señala: básicamente, tal vez confirmarles que sí, que efectivamente uno de los organizadores del evento que es don Leonardo Chacón ex triatlonista, me confirma que es para el 29/03/2026. Y él me comenta que en realidad esto se hace con mucho tiempo porque es un evento que requiere mucha organización, entonces eso por ese lado. También comentarles que bueno, ya él no es atleta de alto rendimiento, se está dedicando ahora a hacer organizaciones de eventos, entonces bueno, de las 84 Municipalidades o cantones que pudieron haber traído este evento, él quiere traerlo para acá. Él es vecino acá de Dulce Nombre y lo que me comenta es que realmente lo que quiere es desarrollar talentos a nivel del cantón central de Cartago, por lo cual esta es una Franquicia que trae una empresa privada que llama Performance Solutions. Ellos están entregando todo el proyecto para que nosotros lo analicemos con mucho tiempo de anticipación, lo podamos ver, si tenemos algunas preguntas, incluso citarlos a una audiencia. Sin embargo, a mí me parece que en todo caso tiene una génesis bastante noble para poder darle mayor opciones de práctica de deporte a la población. Incluso también ellos hablan de carreras familiares, de niños que pudieran incluso pegarlo con actividades como los domingos familiares. Entonces, me parece que está bastante bien, de tal forma que bueno, les agradezco a todos el apoyo y el espacio. Gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien Andrés, y como lo dijo aquí la licenciada Grettell Quesada, es para el 29 de marzo, pero del 2026, así que hay suficiente tiempo. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Picado Chacón propone enviarlo a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. – . – El regidor Arce Moya indica: nada más pedirle a la Administración que valide también el

tema jurídico de este tipo de eventos con todo, porque viene a título personal. O sea, ver todo eso, la parte jurídica que tengan toda su conformación y todo porque es un evento masivo y todo donde nosotros vamos a tener una gran responsabilidad. Nada más. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: y como dijo nuestra compañera Grettel Quesada, obviamente es para el 29/03/2026. Va a haber suficiente tiempo para hacer todo ese análisis que dice nuestro estimado regidor. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Carlos Andrés Diaz al correo candresdiaz10@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**. ----------**

ARTÍCULO 45.- SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR SUSCRITA POR COLYPRO. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por COLYPRO, y que dice: *"… El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras. Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica (Colypro) tiene el honor de dirigirse a ustedes a través del Departamento de Desarrollo Personal, específicamente desde la Gestoría Cultural con el propósito de solicitar el valioso apoyo del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago para la realización de nuestra actividad estrella del mes de febrero; La Celebración del Mes del Amor y la Amistad mediante un concierto de alta gama del grupo nacional Gaviota. Respetuosamente solicitamos su autorización para que nuestro Colegio pueda utilizar la Plaza Mayor de Cartago y el Bulevar 29 de octubre como escenarios principales de esta gran celebración. Asimismo, contar con la participación de la Municipalidad de Cartago en la coorganización de este evento para la respectiva coordinación y realización de todo el plan operativo, sumando los trámites de los permisos*

correspondientes, préstamo de tarima, colocación de toldos, la conexión a internet y la retransmisión en la página de la Municipalidad de Cartago.

El evento está programado para el próximo 15 de febrero del año en curso en horario de las 18:00 hasta las 22:00 horas. Estamos seguros de que el resultado de este evento será una valiosa proyección artística y cultural que disfrutarán mucho todos los educadores tanto de Cartago como a nivel nacional al tratarse de un evento transmitido en vivo. Este espacio es dedicado a todos los profesionales de la educación y sus familiares, desde nuestro colegio creemos fielmente en estos espacios que son necesarios para el sano desarrollo de la cultura musical, artística y del acercamiento al arte como motor de la sana recreación para el ser humano. Agradecemos de antemano su atención y esperamos que la respuesta sea positiva. Aprovechamos también para desearles un feliz año 2025 lleno de bendiciones en todas las labores…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, se dispensa de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, se aprueba el permiso de uso de la Plaza Mayor y Boulevard, e invitar a la administración a colaborar con la misma.-** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez,**

y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, se aprueba la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Licdo. José Alonso Alfaro Marín, Gestor Cultural y Artístico, COLYPRO, a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 46.- OFICIO GG-046-2025 RESPUESTA AL ARTÍCULO 27 ACTA 049- 2024 POR PARTE DE LA JASEC. ----------

Se conoce oficio GG-046-2025 de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por MBA. Ma. Del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, y que dice: *"…Ref.: 27-049-2024 Estimada señora: En atención al oficio en referencia, correspondiente a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 10 de diciembre del 2024 en punto a la moción MC-FAY-032-2024 me permito adjuntar el oficio OPER-011-2025 suscrito por el Ing. Cristián Acuña Brenes, director de Operaciones. Por lo tanto, la construcción de la nueva infraestructura vial, así como la instalación de la postería y el sistema de iluminación correspondiente, es competencia directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como encargado del proyecto paso a desnivel. Antes del inicio de estas obras, el sistema de alumbrado público en la zona estaba en funcionamiento y en buen estado. Sin embargo, las condiciones actuales responden a las etapas de implementación y cronograma definido por el MOPT. La iluminación no estuvo en los planos originales, razón por la cual es el MOPT el llamado a coordinar con la empresa constructora para atender este pendiente. JASEC no puede intervenir en la instalación de alumbrado público en el área debido a que el proyecto aún no cuenta con la infraestructura necesaria, como postería, para instalar y operar los sistemas de iluminación. Por su parte, JASEC solicitó el pasado 20 de noviembre del 2024 en reunión con personal del MOPT y HSOLIS, que se ajuste el cronograma con el objetivo de que para la apertura de cada obra vial que se habilite, quede en las condiciones normales operativas y así mejorar las*

condiciones de seguridad de la vía y evitar accidentes o robos a comercios por falta de iluminación. JASEC recomienda que las consultas relacionadas con los plazos y avances en la iluminación de esta zona sean dirigidas al MOPT, Institución responsable de los cronogramas, dotación de recursos y la ejecución del proyecto junto con la empresa constructora. Nos mantenemos en disposición de colaborar con el MOPT una vez que el proyecto esté listo para la implementación de alumbrado público, en línea con los estándares de calidad y servicio que caracterizan a JASEC…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda de manera unánime con nueve afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se dispensa de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón propone tomar nota y remitir el presente informe al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Unidad Ejecutora del Proyecto Vial de Taras- La Lima e instarlos de la manera más respetuosa para que puedan proceder con la colocación de los postes necesarios en la zona. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: me parece bien la propuesta. Nada más para que se instruya a la señora secretaria de adjuntar los antecedentes, es decir, el acuerdo inicial para que el MOPT pueda tener conocimiento integral de todo el asunto. Muchas gracias. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda de manera unánime con nueve afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se toma nota y remitir el presente informe al MOPT, se le solicita a la secretaría que se remita con los antecedentes. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo MOPT, a la MBA. Ma. Del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 47.-MOCIÓN 065-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL

REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN QUE SE TRASMITE AL CONCEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO VARIAS CONSULTAS SOBRE LA "CASA DEL TALENTO" A LA ALCALDÍA MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción 065-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que el 10 de diciembre del 2024 el suscrito envío correo electrónico al Señor Alcalde Mario Redondo Poveda indicando: Estimado Sr. Alcalde, Un gusto saludarle. Por la presente, el suscrito Regidor de la Fracción Partido Liberación Nacional, considerando su intervención en el artículo 7, Acta 046-2024 del 26 de noviembre de 2024 que indica, (...) – El alcalde Mario Redondo manifiesta: yo creo que señor regidor, ¿usted conoció el informe del CICAP sobre el estado de la casa del talento hace 4 años, cuando usted salió de regidor? Pues déjeme decirle y se lo voy a pasar para que vea usted la evaluación que expertos en materia de construcción señalan sobre la situación, el diseño y la serie de defectos que tenía esa edificación que lo hacían absolutamente inviable para los propósitos que inicialmente se habían planteado. Algo similar a lo que pasó con la cancha de voleibol de playa que se hizo en el polideportivo en un periodo que usted no hizo control político. Curiosamente ahora le ha brotado el hacer control político, pero entonces ni controlaba ni cuidaba los recursos públicos por lo visto, porque tampoco se dio cuenta de lo que había pasado en el CEANA, donde hay que entrar por un condominio para poder ingresar a un edificio municipal. Ni tampoco se dio cuenta (y también cuando vea el documento de análisis de la casa de salud) de las condiciones en materia de construcción que tenía la casa de la salud. Si usted hubiera hecho control político en ese entonces, tal vez hubiera evitado que millones de millones de recursos de los cartagineses se hubieran dispuesto de una manera tan irresponsable en obras que definitivamente se diseñaron, se elaboraron y se estructuraron de una manera absolutamente indebida. La casa del talento ha sido como un canasto al que hay que echarle agua porque, por más recursos que se le hayan metido,*

definitivamente ha sido difícil viabilizarlo para los efectos que se pretendía. Yo tengo mis sospechas de por qué varios de los edificios municipales que se contrataban tenían tantos desperfectos y tienen que ver con varios aspectos que en otro momento mencionaré. Sí extraño su ausencia de control político en todos esos años alrededor de todos esos temas y en su momento también lo veremos, señor regidor. (...) Por consiguiente, realizo a su persona la siguiente solicitud de información dado que he esperado por la misma,

a. Oficios y/informes en relación a "Informe del CICAP sobre estado de la Casa de Talento" y "documento de análisis de la casa de salud".

b. Oficios y/informes relacionados a descargos por los profesionales de la Municipalidad de Cartago que tuvieron a cargo dichas construcciones.

c. Documentos y/o informes de procedimientos administrativos a raíz de las irregularidades que usted menciona.

d. Indicar cuales son las sospechas que su persona tiene según su afirmación "Yo tengo mis sospechas de por qué varios de los edificios municipales que se contrataban tenían tantos desperfectos y tienen que ver con varios aspectos que en otro momento mencionaré."

2. Que mediante oficio AM-OF-012-2025 del 13 de enero del 2025, un mes y tres días después a mi consulta, don Mario Redondo responde basado en mis consultas:

a. Oficios y/informes en relación a "Informe del CICAP sobre estado de la Casa de Talento" y "documento de análisis de la casa de salud".

R/ Hubo una imprecisión de mi parte por lo que el CICAP, no ha emitido ningún informe sobre el estado de la Casa del Talento. Dicho lo anterior no podríamos compartir lo que no existe.

b. Oficios y/informes relacionados a descargos por los profesionales de la Municipalidad de Cartago que tuvieron a cargo dichas construcciones.

R/ Claro se adjuntan oficios AM-OF-815-2022/AM-OF-1066-2020/OMPU-138-2020/Minuta de visita a la casa del Talento / Fotografías de la visita.

c. Documentos y/o informes de procedimientos administrativos a raíz de las irregularidades que usted menciona.

R/ Ninguno por el momento.

d. Indicar cuáles son las sospechas que su persona tiene según su afirmación "Yo tengo mis sospechas de por qué varios de los edificios municipales que se contrataban tenían tantos desperfectos y tienen que ver con varios aspectos que en otro momento mencionaré." R/ Son sospechas y hasta no tener la certeza, no me referiré a ningún caso concreto, sería una imprudencia hacerlo.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

1.Solicitar respetuosamente al Alcalde Mario Redondo evitar "imprecisiones" como el mismo le llama, sobre la información que él trasmite al Concejo Municipal.

2.Consultar al Señor Alcalde Mario Redondo Poveda:

a. Valor actualizado del terreno e inversión total de la denominada "Casa del Talento".

B. Estimación de los daños ocurridos por no terminar la obra, desuso o por robos ocurridos en la misma.

c. Propuesta de la Alcaldía para dotar de infraestructura adecuada a la Escuela Municipal de Música de Cartago (costos y plazos) …"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: esta moción básicamente la presento porque me parece que es un tema importante que el Concejo Municipal conozca, aunque ya varios regidores la semana anteriores dejaron claro que lo que este regidor propone y lo que solicita es una plena majadería. Yo sinceramente he hecho un esfuerzo y cada sesión, cada momento que tengo la oportunidad de interactuar con el señor alcalde, trato de sostener una imagen de caballerosidad y de respeto con la que lo conocí. Eso créame, señor alcalde, que es un esfuerzo que hago y que espero que no se pierda. Yo sinceramente tengo fe, la semana pasada dije algo que todavía sostengo, me

parece que él no está muy consciente de quién… o más bien no está muy consciente de los documentos que firma y que se prometen a este regidor. Señor alcalde, el 26 de noviembre me dijo*: "… ¿usted conoció el informe del CICAP sobre el estado de la casa del talento hace 4 años, cuando usted salió de regidor? Pues déjeme decirle y se lo voy a pasar, para que vea usted la evaluación que expertos en materia de construcción señalan sobre la situación…"* Claramente el señor alcalde no me lo pasa y se lo solicito mediante oficio en el que me responde el 13/01/2025 *"… hubo una imprecisión de mi parte, por lo que el CICAP no ha emitido ningún informe sobre el estado de la casa del talento. Dicho lo anterior, no podríamos compartir lo que no existe…"* Además de esa información que le solicité al señor alcalde y ante las aberraciones que él dijo sobre presuntas irregularidades, yo le consulto que indique cuáles son las sospechas que su persona tiene sobre la afirmación *"…yo tengo mis sospechas de por qué varios de los edificios municipales que se contrataban tenían tantos desperfectos y tienen que ver con varios aspectos que en otro momento mencionaré…"* El señor alcalde me dice son sospechas y hasta no tener la certeza no me referiré a ningún caso concreto, sería una imprudencia hacerlo y es algo en lo que yo coincido, pero cuando él me interpeló la primera ocasión cuando se discutió el tema de la casa del talento, pues ese no fue ni su tono ni las palabras de que no había certeza de lo que estaba firmando. Y esto sinceramente, don Mario, créame que lo hago con el mayor de los respetos pues se me hace también importante indicarlo a este Concejo Municipal, que, aunque usted tenga 6 votos asegurados de cualquier tema que usted dirija en la discusión política de este Concejo Municipal, eso no necesariamente quiere tener la razón o implica que ustedes tengan la razón y así lo seguiré demostrando. Yo sinceramente espero que, en el mayor de los respetos, pues haya una rectificación. Ya él lo indicó en el oficio, pero me parece que han sido muchas las imprecisiones que este regidor ha recibido, tanto en solicitud de información como en el debate que aquí hemos dado en diferentes este temas. Entonces, el propósito de la moción sí me parece

importante indicarlo. Yo sé que don Mario también presuntamente ha dicho que él no necesita los votos de la fracción de Liberación Nacional, que ya hay un bloque consolidado. Eso, pues yo espero que sea falso, pues nosotros en diferentes temas, eso es, esa es la impresión que he tenido y han sido unos rumores que me han llegado, por eso digo que presunto; yo espero que sea falso, en efecto, porque nosotros en los diferentes temas que tenemos hemos tratado de proponer y hacer el mejor esfuerzo para dar un trabajo de altura en este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez manifiesta: por alusión porque no es la primera vez que lo hace el compañero regidor Pichardo Aguilar, que él dice que el señor alcalde tiene los 6 votos. Yo le quiero decir que eso no es cierto. Eso no es cierto. El hecho de que yo no vaya con usted sobre algunas ideas, propuestas, mociones, necedades e impertinencias y que yo no sé las vote, eso no quiere decir que yo estoy plegado con ningún otro partido ni con el señor alcalde. Que yo tengo buena comunicación con todas las fracciones es otra cosa, pero yo sí quiero dejar en claro eso porque usted no me puede venir aquí a dejar en mal. Eso no es justo y no son de recibo sus palabras. Aquí esta regiduría, incluyendo Armando Cano Díaz y Alberto Acevedo Gutiérrez, del Partido Liberal Progresista, somos independientes. Leemos y analizamos todos los informes y vamos más allá y tengo de testigo aquí a gente de la Administración, al señor alcalde, tengo a la vicealcaldesa que yo siempre voy más allá. Y si yo voto es porque mi voto está debidamente consensuado en mi fracción, analizado y apegado a legalidad después de analizar todos los vértices. Y además el hecho que yo no le vote a usted mociones como esta de la casa del talento, es porque yo como ciudadano antes de ser regidor, eso me daba vergüenza y me sigue dando vergüenza y yo ya se lo dije que eso más bien nos pegamos la lotería haciendo el cambio con el Ministerio de Seguridad y la vez pasada dije, más bien si el Ministerio de Seguridad viene y ve esa propiedad, así como está… Yo no entiendo qué es la necedad de la casa del talento, si ese ha sido el peor negocio. Más bien yo no sé, yo no entiendo cómo la Contraloría General de la República no ha creado

alguna advertencia, alguna sanción con respecto a esas construcciones. Sinceramente, yo no concibo eso. Entonces, yo sí le pido compañero, que yo lo estimo mucho a usted. Usted sabe que en el baloncesto decimos que lo que pasa en la cancha se queda en la cancha, esto sucede acá. Y usted sabe que usted y yo tenemos muy buena relación fuera de acá y acá, pues tenemos nuestras diferencias, pero sí le pido más respeto con esas alusiones porque nosotros somos una fracción totalmente independiente. Muchas gracias. – El regidor Marvin Alvarado indica: voy en la misma línea de don Alberto. Al ADN nadie lo compra por un confite ni nada por el estilo. Una cosa es saber negociar y otra cosa es decir sí en todo. Lamentablemente, mi estimado Caleb usted no ha sabido negociar. Lástima lo inteligente que es usted, lástima. Lamentablemente, cuando yo fui regidor la vez pasada se hizo la edificación de eso y sinceramente a los 3 meses de estar construido, vino un aguacero y un temblor y todo se rajó y ahí están las consecuencias hoy en día. ¿Lo que dice don Alberto?, toda la razón la tiene. Yo fui y lo vi por mis propios ojos cuando estaban construyendo. Hicimos un negociazo en cambiar el museo por ese edificio. Yo creo que don Mario es una buena este negociación y este Concejo en aprobar esa negociación. Pero sí quiero decirle a usted don Caleb y a todos los compañeros que ADN negocia, pero sabe negociar bien y ese ha sido el éxito nuestro; lo contrario a ustedes. Muchas gracias, señor presidente. – El alcalde Mario Redondo señala: varias apreciaciones: creo que parte del respeto pasa por decir la verdad y no atribuirles a otras personas apreciaciones o afirmaciones que no se han hecho o posiciones que no se tiene. Dicho esto, señor regidor, usted en reiteradas oportunidades ha dicho cosas que faltan a la verdad y le pongo una muy simple, ahora diciendo que yo indique aquí que a mí no me interesan los votos de liberación lo cual es totalmente falso. Yo quisiera tener con todas las fracciones y con todos los regidores como seres humanos, particularmente y seres pensantes y lo que uno considera responsable, la mejor relación. Una relación constructiva como lo dijo bien el regidor Acevedo y lo ha dicho don Marvin. Nosotros tenemos conversaciones

cuando ellos tienen dudas y ellos en lugar de venir a tratar de ver cómo echan algo abajo, me cuestionan temas en los que tienen alguna duda y yo he estado siempre dispuesto a suministrarles insumos. En algunos casos ellos llegan a una conclusión en otros a otra. En unas coincidimos, en otros no coincidimos, pero siempre en el marco del respeto, como es el mismo respeto que le tengo a los regidores de nuestro partido de Actuemos Ya, porque aquí no hay ni robots ni autómatas, sino yo creo que hay gente responsable que viene tratando de construir un acuerdo de gobernabilidad para que Cartago pueda avanzar. Y, eso es lo que hemos tratado, no de caer en el no por el no; o en la obstaculización, por la obstaculización o por una pose política, sino pensando en Cartago. Al fin de cuentas todos tenemos esa responsabilidad. Yo en el Gobierno municipal, en la parte ejecutiva y ustedes en la parte deliberativa, pero todos somos corresponsables del éxito de esta gestión. Yo siempre he creído que una cosa es ser oposición y otra es tener una posición sobre los temas. Yo creo que la gente tiene que tener posiciones y en la medida cuando se puedan aclarar los temas, como le dije la semana pasada, yo con gusto me sentaría con usted todas las semanas a revisar los temas y con sus compañeros, con todos. En realidad, a mí me gusta dialogar y construir. Si hay algo en lo que estoy claro a mi edad es que no soy dueño de la verdad. Estoy muy lejos de ser perfecto, sé que soy un ser falible. Si hay algo de lo que me estoy convenciendo cada día es que nunca terminamos de aprender, uno siempre aprende y hay muchísimas cosas que aprender y no me cabe la menor duda. Por lo menos créame que yo estoy abierto siempre a aprender de todo el mundo, sea que tenga títulos o no tenga títulos, porque a veces una persona que no tiene títulos tiene sabiduría mayor que alguien que pueda estar plagado de títulos. Entonces, la sabiduría, la inteligencia emocional o habilidades intelectuales son cosas de las que todos tenemos que aprender y en esa línea nunca he dicho que no me interesan los votos de Liberación. Lo que sí he dicho es que lamento que a veces siento que casi siempre está en contra, pero no quiere decir que espero y así lo he hablado con algunos de ustedes, que

tengamos la posibilidad de sentarnos y encontrar puntos de coincidencia. En lo de la casa del talento vamos a ver, alguien decía un día de estos, tal vez no la gente con quien yo más coincida, pero decía, *"hecho mata relato".* Basta ir a la casa del talento, basta ir el edificio y revisarlo. No hay que decir mucho. Yo sí tengo referencias de profesionales sobre ese particular, no es CICAP. En realidad, se entendió mal, CICAP es otra cosa. Tal vez a la hora de la interpretación o no sé si fue un safis y no lo expresé bien, pero yo creo que la evidencia es clara y creo también, como los señores regidores, que más bien hicimos un excelente acuerdo porque ahí estábamos para perder nosotros y seguir perdiendo y que Cartago siguiera perdiendo. Gracias presidente, perdón, si me extendí. – El regidor Pichardo Aguilar indica: bueno, el objetivo de la moción también era evidenciar que aquí en una discusión se dice una cosa, cuando no es cierta y eso me parece que lo han dejado de lado los señores regidores, tanto Marvin como don Alberto. Don Alberto, yo, cuando digo que hay un bloque de 6, no sé por qué usted dice que lo estoy dejando en mal, pues en buena hora que usted tiene la cercanía y comunicación y demás que tal vez nosotros no hemos tenido y en esto no quisiera achacar la culpa al señor alcalde, puede ser un tema a lo interno de nosotros como fracción, pero claramente eso se puede corregir. Sinceramente me llama la atención que usted se sienta aludido inmediatamente y que diga que lo estoy dejando en mal, como si votar en un bloque u obtener coincidencia en muchos temas sea algo malo. Don Marvin tranquilo que yo me siento muy convencido de querer convencer con argumentos y con discusión y no solo llevar las cosas a negociación, porque eso es también es un tema muy particular, porque a veces se habla de una gran habilidad para negociar, pero no se dice qué se está negociando y en aras de la transparencia, eso me parece que es importante. No quisiera alargar la discusión, ese es el objetivo de la moción y por eso les pediría a los compañeros regidores el apoyo a la misma. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez dice: bueno, los números no mienten 6 y 3 = 9; así que la alusión es totalmente válida. Yo sí quisiera hacer aquí un paréntesis y

yo sí quisiera hacer una aclaración y es una perspectiva muy personal y tal vez aquí hemos cometido un error y hemos generalizado. Yo sí quiero dejar claro que no es la fracción del Partido Liberación Nacional. No es la fracción. En eso sí quiero ser responsable porque hay gente muy valiosa con sus aportes, con su posición responsable. Don Jonathan, doña Marcela, mis respetos de siempre. Braulio, don Martín y doña Estefany, que siempre están aquí. Creo que hemos generalizado y no debemos de generalizar. Creo que aquí la gente que ha venido a llenar las agendas de oficios a ocupar funcionarios, a tratar de desquitarse de algo que ellos no pudieron hacer por 16 años, ya eso es ya reconocido. Y les cuento que ayer fue con los síndicos, se ensañan con los síndicos y no los dejan trabajar y los amenazaban y les quieren crear imposibles, prácticamente obligaciones imposibles. Los síndicos tienen que estar en la calle, tienen que trabajar, tienen que hablar, no tienen que andar haciendo ese montón de informes. Yo cuando veo aquí que le traen informes de cumplimiento de la Sala Constitucional y que acuse de recibido hasta pena ajena me da. Eso no se vale, todos somos compañeros, estamos en lo mismo. Sí, trabajamos cada uno en su trinchera, pero para un fin común. Ayer fueron los síndicos y ya está en el San Luis Gonzaga compañeros. Al San Luis Gonzaga le dimos una solución, lo que costó. Y se los adelanto ya está en el San Luis Gonzaga ahí metiendo mano. Ya ahorita se vienen recursos de amparo y creo que hay 2 recursos de amparo ya en contra de la nueva Junta Directiva del colegio San Luis Gonzaga. Entonces, eso es oportuno mencionarlo y la verdad es que la gente de Cartago tiene que saberlo y tiene que entenderlo y tiene que hacer también una diferenciación que es responsable con los compañeros de fracción. Muchas gracias. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda de manera unánime con nueve afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se dispensa de trámite de comisión**. - El presidente Picado Chacón propone la votación por el fondo de

la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado un voto afirmativo del regidor Pichardo Aguilar, y ocho votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, por tanto, se rechaza la moción. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

ARTÍCULO 48.- MOCIÓN 066-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA CON SOLICITUD DE INFORME A LA ALCALDIA. ----------

Se conoce moción 066-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO:*

1.Que el día de hoy 21 de enero del 2025 se ha ejecutado un allanamiento a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos por parte de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

2.Que en comunicado oficial de la Fiscalía indica: FISCALÍA DIRIGE ALLANAMIENTO EN MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DEL ALCADE 21 de enero del 2025. La Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción dirige un allanamiento en la Municipalidad de Cartago, como parte de una investigación que se sigue en contra del alcalde de dicho gobierno local, quien fue denunciado por un aparente delito de incumplimiento de deberes. El operativo se encuentra en desarrollo en el Departamento de Recursos Humanos y en la oficina del jerarca. El propósito del operativo es recabar prueba documental y digital de relevancia, para incluir al expediente 24-000006-1878-PE. Los hechos denunciados son del 25 de mayo del 2021 y del 22 de agosto del 2022. En la primera fecha, se cree que un hombre de apellido Fonseca fue nombrado como inspector, mientras que en la segunda se nombró de forma interina a una mujer, apellidada Cerdas, como encargada de la Unidad de Gestión Humana. En el caso de Fonseca, este tendría parentesco de tercer grado de afinidad con el

señor Redondo, mientras que la mujer es familiar de primer grado de una persona, quien, en el 2020 fue electo como síndico de la localidad de Quebradilla. Se presume que esto iría en contra de lo establecido en el artículo 136 del Código Municipal, el cual señala que no existe la posibilidad de que cónyuges o parientes de hasta tercer grado de concejales, el alcalde, auditores y directores o jefes de personal, y cualquier funcionario que tenga relación con la escogencia de personas para puestos municipales, pueda ocupar un puesto en la institución.

3.Que varios medios de comunicación han indicado las declaraciones del Alcalde Marion Redondo sobre el allanamiento: "Estoy absolutamente tranquilo porque los hechos denunciados no tienen mayor fundamento, estamos seguros de que una vez que se recabe toda la información se demostrará que la denuncia es improcedente y que no responde más que a persecución de otros agentes políticos"

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

1.Solicitar respetuosamente al Alcalde Mario Redondo Poveda un informe detallado sobre este allanamiento realizado hoy.

2.Consultar al Alcalde Redondo Poveda a quienes se refiere cuando indica "persecución de otros agentes políticos"

3.Solicitar a la Administración un informe de las personas nombradas, puesto, requisitos, fecha de nombramiento, tipo de nombramiento (interino, propiedad, etc.), plazo de nombramiento, departamento asignado, departamento presupuestario a que pertenece durante los últimos 3 años. Indicar expresamente si el nombramiento está apegado a legalidad.

4.Consultar a la Auditoría interna Municipal si dicho departamento ha realizado o realizará alguna investigación relacionada con dichas denuncias. En caso afirmativo, se sirva rendir un informe detallado…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda de**

manera unánime con nueve afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón propone la votación de la moción por el fondo. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y seis votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se rechaza la moción.** – El regidor Arce Moya dice: nada más para justificar mi voto de la siguiente *manera y voy a leerlo textual conforme lo establece la Real Academia. Dice "…Allanamiento, descripción general: en el derecho procesal penal el allanamiento es el ingreso en un domicilio o un local con fines de investigación. El registro del lugar en búsqueda de objetos o personas relacionadas con un delito o con motivos de algún acto procesal penal…"* Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, muchísimas gracias. ¿Hay alguien más que quiere hablar? – El regidor Alberto Acevedo indica: yo quiero justificar mi voto negativo en razón de que estamos bajo la presunción de la inocencia. Todos sabemos lo que pasó en la Municipalidad, hubo un allanamiento, como bien lo dijo el regidor, pero estos son actos preparatorios de una investigación penal. O sea, eso sí, quiero que quede claro que está dentro del Código Procesal Penal. Diferente nosotros no podemos apoyar una moción que lo que pretende es en palabras criollas, poner a hablar a una persona que hasta este momento no sabemos si está o no está como imputada, si fue o no fue indagada y creo que es materia judicial. Hasta que no haya una sentencia judicial, uno no puede emitir ningún tipo de criterio. Uno no puede obstruir la justicia y ¡ojo!, no es que esté defendiendo al señor alcalde, él se puede defender solo, lo único es que quiero dejar claro mi negativa a la moción, porque ahora como dicen que yo soy el sexto voto, entonces prefiero mejor justificarlo. Muchas gracias. – El presidente Picado

Chacón dice: bueno, muchísimas gracias don Alberto. – La regidora Marcela Quesada indica: justifico mi voto positivo en el sentido de que yo pienso que siempre que hay una intervención de este tipo se debe dar un debido proceso. Yo no estoy en ningún momento asumiendo que se cometió o no se cometió, espero un informe técnico, un informe que arroje la verdad y desde ese punto de vista yo siento que es un informe que sí es importante. Es un informe que se está solicitando de acuerdo a la moción, en ningún momento estamos esperando o estamos en contra de alguna persona, simplemente estamos analizando cuál fue el debido proceso y que se haya cumplido los principios jurídicos. Y, además de eso, que la gestión acá en la Municipalidad sea una gestión efectiva bajo esos principios que acabo de formular. Así es que esa es mi justificación del voto, que va sobre el procedimiento, no sobre personas. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien doña Marcela. Bueno, yo quiero justificar mi voto ya que estamos en eso, pues justamente porque me parece a mí que estamos respetando el debido proceso. Es justamente eso lo que nosotros como concejo tenemos que someternos al ordenamiento jurídico y tenemos que entender que esto es parte de un procedimiento judicial. Los allanamientos, por más que queramos muchas veces satanizarlos, son parte de lo que el ordenamiento tiene establecido y me parece a mí que lo más loable de hoy es ver al alcalde de esta Municipalidad responsable. Ver que respeta la división de poderes, que les da el lugar que se merecen, a los técnicos del OIJ o del Poder Judicial para que entren y recojan las evidencias que consideren. Yo creo que estamos en una sociedad sumamente ambivalente, sumamente polarizada y tenemos que enseñar a respetar y lo más importante es respetar el Poder Judicial. O sea, ellos pueden venir, pueden retirar, pueden llevarse, pero nosotros tenemos que tener límites como Concejo, no podemos estar pidiendo cuentas de algo que se está investigando, de algo que no tiene todavía una respuesta. De hecho, para nosotros como Concejo ya tenemos claro el resultado de eso porque hemos dado incluso nuestros acuerdos. Pero ahora está en otra instancia. Me parece

muy bien lo que ha ocurrido el día de hoy y por eso yo he votado de manera negativa. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

Al ser las veinte horas con veinticuatro minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal